



## **Informe de Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados – (PDVCF 2025)**

Código de Auditoría No. 107

Fecha: junio de 2025



Pacto Global  
Red Colombia



## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

### **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS**

**PDVCF 2025**

**CÓDIGO AUDITORÍA No.<sup>1</sup> 107**

*Julián Mauricio Ruiz Rodríguez*  
Contralor de Bogotá D.C.

*Javier Tomas Reyes Bustamante*  
Contralor Auxiliar

*Andrés Gustavo Rojas Palomino*  
Director Sectorial de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

*Adriana Lucia Rodríguez Botero*  
Subdirectora de Gestión Local (EF)

*Juan Carlos León Alvarado*  
Asesor<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Este corresponde al código asignado en el Plan de Distrital de Vigilancia y Control Fiscal – PDVCF de la vigencia respectiva

<sup>2</sup> Se deben incluir el(os) asesores que intervienen en la auditoría.

Equipo de Auditoría:

*Ricardo Augusto Forero Espinosa*

*Guillermo Bobadilla Méndez*

*Francy Yonely Moreno Mora*

*Sandra Edith Duarte Campos*

*Rosa Elena Daza Monroy*

*María Cristina Martínez Cortes*

*Luz Rocío Casas González*

*Luis Fernando Vargas Álvarez*

Cargo:

*Gerente 039-02*

*Profesional Especializado 222-07*

*Profesional Especializado 222-07 (e)*

*Profesional Universitario 219-03*

*Profesional Universitario 219-03*

*Profesional Universitario 219-03 (e)*

*Contratista*

*Profesional Especializado 222-07*

*Apoyo Técnico*

Periodo auditado 2024

Bogotá, junio 2025

## TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	8
1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN -----	10
1.1.1 <i>Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta</i> .....	10
1.1.2 <i>Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno</i> .....	11
1.1.3 <i>Macroproceso Gestión Financiera</i> .....	12
1.1.4 <i>Macroproceso Gestión Presupuestal y Resultados</i> .....	13
1.1.5 <i>Concepto sobre el fenecimiento</i> .....	16
1.1.6 <i>Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento</i> .....	17
1.2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO -----	17
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	19
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
3.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA -----	20
3.1.1 <i>Proceso Estados Financieros</i> .....	20
3.1.1.1 <i>Hallazgo Administrativo, por falencias en el seguimiento, control y reconocimiento contable de las multas impuestas por el FDLS, debilidades en la gestión para depurar saldos que se vienen presentando desde vigencias anteriores e incoherencia en la información revelada en las Notas a los Estados Financieros.</i> .....	25
3.1.1.2 <i>Hallazgo Administrativo, por incorrección en la información, seguimiento y registro de los contratos de obra y sus interventorías, generando subestimación en el saldo de la cuenta Bienes de Uso Público en Construcción en cuantía \$2.788.867.827.</i> .....	35
3.1.1.3 <i>Hallazgo Administrativo, por falencias en la conciliación, registro y gestión para la depuración de saldos presentados en la cuenta recursos entregados en administración –saldos recíprocos, generándose incertidumbre en su saldo por \$6.874.617.293 y falta de revelación en las Notas a los Estados Financieros.</i> .....	41

3.1.2 Control Interno Contable	52
<b>3.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS -----</b>	<b>53</b>
3.2.1 Proceso Presupuesto de Ingresos.....	55
3.2.1.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por falta de celeridad en la función administrativa de 2 procesos de multas por infracciones al régimen urbanístico y de obras, en las fases de cobro persuasivo y ausencia de efectividad en la remisión a la Secretaría Distrital de Hacienda- SHD para el cobro coactivo, las cuales ascienden a \$367.096.136 a favor del FDLS al corte de la vigencia 2024, con riesgo de pérdida en la acción de cobro por dilatación en el tiempo y vicios procesales. ....	68
3.2.1.2 Hallazgo Administrativo por falencias en: Información reportada en SIVICOF, Programación en los aforos Intereses moratorios de sanciones, Servicios ejecutivos de la administración pública y Rendimientos Financieros, así como menor monto en el registro de Reintegros /Reembolsos por la suma \$-141.435.313 conforme en el detalle de ingresos de la BOGDATA, en el Presupuesto de Ingresos y Rentas de FDL Suba vigencia 2024. ....	72
3.2.2 Proceso Presupuesto de Gastos .....	83
3.2.2.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por baja ejecución en giros de los recursos de Inversión Directa de la vigencia 2024 y anteriores con un rezago presupuestal consolidado de \$112.163.701.912 a 31 de diciembre del 2024. ....	106
3.2.3 Proceso Planes y Proyectos.....	111
3.2.3.1 Balance Social.....	132
3.2.3.2 Gestión Ambiental .....	139
3.2.3.3 Política Pública Mujer Equidad y Género.....	141
3.2.3.4 Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS-2 “HAMBRE CERO” FDLS-2024 .....	143
3.2.3.5 Hallazgo administrativo por el incumplimiento de 13 (trece) metas físicas en 12 (doce) de los proyectos de inversión dentro de la vigencia 2024 del Plan de Desarrollo Local PDL 2021-2024 “Un nuevo contrato Social y Ambiental para Suba”. ....	147
3.2.4 Gasto Público.....	151

3.2.4.1	<i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria en el Contrato de Prestación de Servicios No. 502 del 2022 suscrito entre el FDL Suba y Banca de Proyectos SAS por: Ausencia de reporte del contrato en SIVICOF, no publicación de la fase de ejecución y liquidación en SECOP II y falencias en las vigencias en dos (2) de los amparos exigidos en las Garantías. ....</i>	174
3.2.4.2	<i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por las deficiencias en la planeación, ejecución y pagos del Contrato de Prestación de Servicios 634-2023.....</i>	181
3.2.4.3	<i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no adelantar visitas periódicas de cada seis (6) meses a las obras entregadas producto del COP 362-2022.</i>	190
3.2.4.4	<i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no utilización de los materiales definidos en la cartilla de andenes de Bogotá D.C., adoptada mediante el Decreto 308 de 2018, así como tampoco a las “especificaciones técnicas generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y de espacio público en Bogotá D.C. –IDU ERT 2011” incumplimiento a lo ordenado del Contrato de Obra 362 de 2022.....</i>	195
3.2.4.5	<i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por el reconocimiento y pago de obras contiguas al CIV contractual 11003373, en un tramo no identificado por el IDU por valor de \$161.865.363 dentro del Contrato de Obras Públicas No.362 de 2022 suscrito entre el FDLS y el Consorcio CCA Obras Civiles. ....</i>	197
3.2.4.6	<i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por el pago técnicamente injustificado del APU 1001- Replanteo General por la suma de \$8.284.176, y un AIU de obras que incluyó servicios profesionales en topografía, equipos, materiales, transporte y otros, a través del cual se reconoció el pago de esta actividad dentro del Contrato de Obra Pública No. 362 de 2022 suscrito entre el FDLS y el Consorcio CCA Obras Civiles.....</i>	211
3.2.4.7	<i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la autorización y ejecución de obras no contratadas en el Contrato de Obra 362 de 2022. ....</i>	215
3.3.	PLAN DE MEJORAMIENTO -----	222
4.1.	DENUNCIAS FISCALES -----	228
4.2.	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL -----	228

4.3. CONTRATOS DE OTRAS VIGENCIAS QUE NO TIENE GESTIÓN FISCAL EN LA VIGENCIA AUDITADA.-----	228
5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.	229

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

**CESAR AUGUSTO SALAMANCA ROJAS**

Alcalde Local

Fondo de Desarrollo Local de Suba

Alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co

Respetado Doctor Salamanca,

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993<sup>1</sup> y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría Financiera, de Gestión y Resultados al Fondo de Desarrollo Local de Suba, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición, realizó la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, y proyectos, gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, y el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2024 y el estado de resultados por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Por lo tanto, las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior, en cuanto al Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados<sup>2</sup>, de la vigencia 2024. Así mismo, se comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

---

<sup>1</sup> Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

<sup>2</sup> ISSAI 200 Numeral 164

Este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y resultados.

Es responsabilidad de la administración del Fondo de Desarrollo Local de Suba - FDLS el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. A su vez, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo<sup>3</sup> prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos<sup>4</sup>, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y concepto sobre la gestión presupuestal y resultados), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, ejecutó esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI-, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá, aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia, con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría; por

---

<sup>3</sup> Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público; Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; Entidades de Gobierno o Entidades en Liquidación

<sup>4</sup> Numeral 149 ISSAI 200

consiguiente, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y las opiniones expresada en el dictamen integral.

La evaluación incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

En el desarrollo de la labor realizada no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, sin embargo, la Contraloría de Bogotá, se reserva el derecho de revisar temas y pronunciarse al respecto con relación a hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Así mismo, mediante la carta de observaciones se dieron a conocer al FDLs, a su vez, la respuesta de la administración fue analizada y valorada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

## 1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### *1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta*

El representante legal del FDL Suba rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2024, dentro de los plazos previstos en la Resolución No. 026 del 17 de junio de 2019, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 17 de febrero del 2025, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

### *1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno*

Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal<sup>5</sup>.

El control fiscal interno implementado en el Fondo de Desarrollo Local de Suba en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 70,79% valorándose como parcialmente adecuado.

Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 63.70% que lo clasifica como parcialmente efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, no garantizan su protección y adecuado uso; así mismo no permiten el logro de los objetivos institucionales cabalmente; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 65,47% valorado como con deficiencias.

---

<sup>5</sup> Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.  
[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321  
PBX: 3358888

### 1.1.3 Macroproceso Gestión Financiera

## **Estados Financieros**

### **Fundamento de la opinión**

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$3.154.630.642, que corresponden al 1.01% del total de los activos; es decir, estas incorrecciones son no materiales siendo los casos más relevantes, la falta de gestión para depurar saldos antiguos, falencias en el seguimiento y control, además del no reconocimiento del total de las cuentas por cobrar y contratos de obra pública, entre otros.

La totalidad de imposibilidades ascendieron a \$6.919.970.319, que correspondió al 2.22% del total de los activos; es decir, estas incorrecciones son materiales, siendo los casos más relevantes las incorrección en la información, seguimiento y registro de los contratos de obra y sus interventorías –cuenta bienes de uso público, falencias en la conciliación, registro y gestión para la depuración de saldos presentados en la cuenta “recursos entregados en administración –saldos recíprocos” y la falta de revelación en las Notas a los Estados Financieros: además de la ausencia de gestión efectiva para la depuración de saldos que se presentan desde vigencias anteriores, entre otros.

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades ascendieron a \$10.074.600.962, que corresponden al 3.23% del total de los activos; es decir, estas incorrecciones más las imposibilidades son materiales.

### **Opinión sobre los Estados Financieros**

#### **Opinión con salvedades**

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros de la Entidad Fondo de Desarrollo Local de Suba, presentan

razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

### **Concepto Control Interno Contable.**

El control interno contable implementado en el Fondo de Desarrollo Local de Suba en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 70%, valorándose como parcialmente adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 68.0% que lo categoriza como parcialmente efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control interno contable obtuvo una calificación de 68.51% valorado como CON DEFICIENCIAS.

#### *1.1.4 Macroproceso Gestión Presupuestal y Resultados*

### **Ejecución de Ingresos**

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$250.973.362, que correspondió al 0,09% del total de los Ingresos, es decir, estas incorrecciones son no materiales, siendo los casos más relevantes las falencias en la programación presupuestal en los aforos de Intereses moratorios de sanciones, servicios ejecutivos de la administración pública y rendimientos financieros, así como el menor monto en el registro de reintegros /reembolsos en el Presupuesto de Ingresos y rentas del FDLS vigencia 2024.

La totalidad de imposibilidades ascendió a \$367.096.136, que correspondió al 0,14% del total de los ingresos, es decir, estas imposibilidades son no materiales, siendo el caso más relevante, la falta de celeridad en la función administrativa de dos (2) procesos de multas por infracciones al régimen urbanístico y de obras, en las fases de cobro persuasivo y ausencia de efectividad en la remisión a la Secretaría Distrital de

Hacienda- SHD para el cobro coactivo, con riesgo de pérdida en la acción de cobro por dilatación en el tiempo y vicios procesales.

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades ascendieron a \$618.069.498, que correspondió al 0,24% del total de los ingresos, es decir, estas incorrecciones más las imposibilidades son no materiales.

### **Ejecución de gastos**

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$0, que corresponden al 0% del total de los gastos, es decir, las incorrecciones son no materiales, sin casos relevantes.

La totalidad de imposibilidades ascendieron a \$112.163.701.912, que corresponden al 54% del total de los gastos, es decir, estas imposibilidades son materiales generalizadas, siendo el caso más relevante, la baja gestión en giros de los recursos comprometidos en el rubro de Inversión Directa de la vigencia 2024 y anteriores.

El conjunto de la totalidad de las incorrecciones e imposibilidades ascendieron a \$112.163.701.912, que correspondió al 54% del total de los gastos, es decir, estas incorrecciones más las imposibilidades son materiales generalizadas.

### **Concepto Gestión Presupuestal**

#### **Abstención de Concepto**

Debido a que el sujeto de control evidenció baja ejecución en giros en el rubro más representativo del presupuesto de gastos, que corresponde al rubro de Inversión Directa de la vigencia 2024, y de las Obligaciones por Pagar en el mismo rubro correspondientes a las vigencias anteriores 2021-2023; dentro del proceso auditor, no fue posible aplicar procedimientos de control para verificar y comprobar la razonabilidad

de los hechos presupuestales que materializan la gestión fiscal (pagos), ya que presentaron desembolsos de tan solo el 45% de los compromisos, conforme los informes presupuestales para la vigencia analizada, por lo cual la Contraloría de Bogotá, D.C. no emite concepto alguno sobre la razonabilidad del presupuesto.

### **Concepto sobre la Gestión y Resultados**

La Contraloría de Bogotá, emite concepto sobre la gestión y resultados, con la evaluación, planes, proyectos, contratos y gastos examinados, con el fin de determinar el cumplimiento de los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. Este concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación, la planeación y resultados del Plan de Desarrollo Local y la gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

### **Fundamento del concepto**

#### **Con observaciones.**

La Contraloría Bogotá, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y Resultados del Fondo de Desarrollo Local de Suba, es con observaciones producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia Plan de Desarrollo Local “*Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Suba 2021-2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUBA*”, como se describe a continuación:

En el proceso de Planes y Proyectos el concepto fue desfavorable, ya que los principios de la gestión fiscal se observaron ineficaces e ineficientes, sustentado en que del total de la Inversión Directa para la vigencia 2024, ( que concentra el 68% del presupuesto), se comprometió el 86% de los recursos disponibles, y los giros de tan sólo alcanzaron el 28,86%.

Así mismo, se estableció incumplimiento de 13 (trece) metas físicas en 12 (doce) de los proyectos de inversión dentro de la vigencia 2024, del Plan de Desarrollo Local PDL 2021-2024.

Por su parte, en el Proceso de Gasto Público, el concepto fue favorable, ya que de acuerdo a los resultados de los contratos auditados que presentaron ejecución en la vigencia 2024 se observaron actuaciones bajo los principios de la gestión fiscal como eficaces, eficientes y económicos sobre el rango del 82% al 84%.

Es de resaltar que, se evidenciaron falencias como: las vigencias de los amparos y seguimiento a pólizas, planeación en la etapa precontractual, publicación de la totalidad de la ejecución de los contratos en el SECOP II, gestión documental física de los expedientes, seguimiento y control oportuno a los contratos, ésta última redundo en 2 hallazgos con presunta incidencia fiscal por la suma total de \$170.149.539, los cuales si bien no resultaron materiales dentro del proceso auditor, sí afecto de manera negativa el porcentaje de cumplimiento en los principios señalados, lo cual no le exime del respectivo trámite y traslado para lo pertinente en materia del proceso de Responsabilidad Fiscal ante el presente Órgano de Control como ante otras autoridades competentes.

### **Concepto Consolidado del Macroproceso de Gestión Presupuestal y Resultados.**

La Contraloría de Bogotá, emite concepto CON SALVEDADES sobre el Macroproceso Gestión Presupuestal y de Resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados.

#### *1.1.5 Concepto sobre el fenecimiento*

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la

gestión fiscal de la vigencia 2024 realizada por el *Fondo de Desarrollo Local de Suba* en cumplimiento de su misión, objetivos, programas y proyectos, se ajustó a los principios de *Eficiencia* y *Economía* evaluados, mas no se ajustó al principio de *Eficacia*; obteniendo una calificación de 64,05%.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2024, auditada se *NO FENECE*.

#### *1.1.6 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento*

Según el seguimiento a las acciones realizado por la Contraloría de Bogotá, descrito en los resultados de auditoría al Plan de Mejoramiento, de las acciones vencidas a 31 de diciembre de 2024, este se cumplió con una eficacia del 100% logrando una efectividad del 93%.

### 1.2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

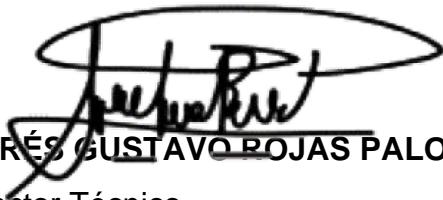
A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados, establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 036 del 28 de diciembre del 2023, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 al 104 de la Ley 42 de 1993.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”<sup>6</sup>.*

Cordialmente,



**ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO**

Director Técnico

Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha	GRUPO AUDITOR	6 junio 25	AGRP	11 junio 25	CACS	9 junio 25
Nombre E-Mail Cargo	Grupo Auditor		Andrés Gustavo Rojas Palomino <a href="mailto:cacamos@contraloriabogota.gov.co">cacamos@contraloriabogota.gov.co</a> Director Técnico 009 4		Adriana Lucia Rodriguez Botero <a href="mailto:adrodriguez@contraloriabogota.gov.co">adrodriguez@contraloriabogota.gov.co</a> Subdirectora Gestión Local (E)	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						

<sup>6</sup> Artículo 17 Ley No. 42 de 1993.

## **2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La evaluación comprende la revisión legal y formal de la cuenta de la vigencia 2024 del FDL Suba, que incluye los macroprocesos vigentes: de Gestión Financiera, y de Gestión Presupuestal y Resultados, incluyendo el plan de mejoramiento y el control fiscal interno, hasta emitir dictamen que contendrá concepto de fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada, en términos de los principios de eficiencia, económica y eficacia de la gestión fiscal.

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

##### 3.1.1 Proceso Estados Financieros

El universo para el proceso Estados Financieros está determinado por el saldo total de los activos del FDLS a 31 de diciembre de 2024, que se ubicaron en \$311.459.872.882,78 conforme a lo consignado en el Estado de Situación Financiera al cierre de la vigencia.

Los Estados Financieros del sujeto de control y vigilancia FDLS, con corte a 31 de diciembre de 2024 fueron presentados en forma clasificada, resumida, consistente y comparativa, atendiendo lo señalado en las normas contables vigentes; el “Estado de Situación Financiera” de la entidad está conformado por los activos, que al finalizar el año ascendieron a \$311.459.872.882,78; los Pasivos registran un valor de \$3.541.413.252 y un patrimonio de \$ 307.918.459.631. El “Estado de Resultados” presenta las partidas de ingresos por un total de \$156.261.163.866 y los gastos del periodo fueron de \$81.949.625.013.

A continuación, se presentan los saldos del Estados de Situación Financiera del Fondo de Desarrollo Local de Suba al 31/12/2024.

#### **Cuadro 1. Saldos del Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024**

Cifras en Pesos (\$)

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022	Variaciones absolutas	Variación %	% Participación del activo
1	ACTIVO	311.459.872.883	263.433.666.817	48.026.206.066	18,23%	100,00%
13	CUENTAS POR COBRAR	2.439.274.015	938.582.694	1.500.691.321	159,89%	0,78%
1311	Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios	1.556.266.555	1.647.683.401	-91.416.846	-5,55%	0,50%
1384	Otras Cuentas por Cobrar	1.818.319.650	74.209.478	1.744.110.172	2350,25%	0,58%

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022	Variaciones absolutas	Variación %	% Participación del activo
1385	Otras Cuentas por Cobrar de difícil recaudo	3.000.000	206.000	2.794.000	1356,31%	0,00%
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-938.312.190	-783.516.185	-154.796.005	19,76%	-0,30%
15	INVENTARIOS	1.919.196.701	2.536.455.198	-617.258.497	-24,34%	0,62%
1510	Mercancías en existencia	1.919.196.701	2.536.455.198	-617.258.497	-24,34%	0,62%
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	13.272.241.012	13.558.472.757	-286.231.745	-2,11%	4,26%
1605	Terrenos	7.781.425.710	7.781.425.710	0	0,00%	2,50%
1635	Bienes Muebles en Bodega	244.703.278	185.319.362	59.383.916	32,04%	0,08%
1637	Propiedad Planta y Equipo no Explotado	1.340.936.383	709.771.164	631.165.219	88,93%	0,43%
1640	Edificaciones	5.642.265.620	5.642.265.620	0	0,00%	1,81%
1655	Maquinaria y Equipo	916.049.626	1.167.855.646	-251.806.020	-21,56%	0,29%
1660	Equipo Médico y Científico	0	21.000.000	-21.000.000	-100,00%	0,00%
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	1.144.933.415	1.045.839.475	99.093.940	9,48%	0,37%
1670	Equipos de Comunicación y Computación	1.989.443.504	2.084.987.214	-95.543.710	-4,58%	0,64%
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	916.969.949	1.185.278.098	-268.308.149	-22,64%	0,29%
1680	Equipos de Comedor, Cocina y Desp	1.910.783	1.910.783	0	0,00%	0,00%
1685	Depreciación Acumulada Propiedad, planta y equipo	-4.507.660.092	-4.068.443.151	-439.216.941	10,80%	-1,45%
1695	Deterioro acumulado de Propiedades, Planta y Equipo	-2.198.737.164	-2.198.737.164	0	0,00%	-0,71%
17	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	114.966.070.705	125.062.518.942	-10.096.448.237	-8,07%	36,91%
1705	Bienes de Uso Público en Construcción	18.618.103.644	54.248.154.024	-35.630.050.380	-65,68%	5,98%
1710	Bienes de Uso Público en Servicio	140.222.344.979	100.087.324.777	40.135.020.202	40,10%	45,02%
1785	Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Público	-43.874.377.918	-29.272.959.859	-14.601.418.059	49,88%	-14,09%
19	Otros Activos	178.863.090.450	121.337.637.226	57.525.453.224	47,41%	57,43%
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	145.786.590	333.213.559	-187.426.969	-56,25%	0,05%
1908	Recursos entregados en Administración	178.708.404.210	120.987.443.454	57.720.960.756	47,71%	57,38%
1970	Intangibles	27.515.708	22.809.248	4.706.460	20,63%	0,01%
1975	Amortización Acumulada Intangibles	-18.616.058	-5.829.035	-12.787.023	219,37%	-0,01%

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022	Variaciones absolutas	Variación %	% Participación del activo
2	PASIVO	3.541.413.252	8.527.275.259	-4.985.862.007	-58,47%	1,14%
24	CUENTAS POR PAGAR	3.409.215.294	8.388.697.694	-4.979.482.400	-59,36%	1,09%
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	3.190.108.379	5.999.936.836	-2.809.828.457	-46,83%	1,02%
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	56.026.251	478.141.474	-422.115.223	-88,28%	0,02%
2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas	12.098.307	34.372.007	-22.273.700	-64,80%	0,00%
2490	Otras Cuentas por Pagar	150.982.357	1.876.247.377	-1.725.265.020	-91,95%	0,05%
27	PROVISIONES	94.804.678	101.184.285	-6.379.607	-6,30%	0,03%
2701	Litigios y Demandas	94.804.678	101.184.285	-6.379.607	-6,30%	0,03%
29	OTROS PASIVOS	37.393.280	37.393.280	0	0,00%	0,01%
2902	Recursos recibidos en Administración	37.393.280	37.393.280	0	0,00%	0,01%
3	PATRIMONIO	307.918.459.630	254.906.391.558	53.012.068.072	20,80%	98,86%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	307.918.459.630	254.906.391.558	53.012.068.072	20,80%	98,86%
3105	Capital Fiscal	69.309.602.790	66.059.602.790	3.250.000.000	4,92%	22,25%
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	164.297.317.987	155.338.460.544	8.958.857.443	5,77%	52,75%
3110	Resultados del Ejercicio	74.311.538.853	33.508.328.224	40.803.210.630	121,77%	23,86%

Fuente: Estados Financieros del FDLS a dic.31/2024 y PT Auditor.

Conforme a los saldos presentados a diciembre 31 de 2024 se estableció que dentro del Grupo del Activo las cuentas más representativas son: i) 19 - Otros Activos, con una participación dentro del activo del 57.43%, está integrada por: a) Bienes y Servicios Pagados por Anticipado; b) Recursos Entregados en Administración, que registró la mayor participación porcentual con el 57.38% (\$178.708.404.210); igualmente presentó una variación del 47.41%; c) Intangibles y d) Amortización acumulada de intangibles; ii) 17-Bienes de Uso Público e Históricas y Culturales, su participación dentro del activo es del 36.91%, Es de anotar que esta cuenta ha presentado hallazgos en las últimas auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá, por cuanto el sujeto de control y vigilancia no atiende los lineamientos del Marco Normativo para entidades de Gobierno; iii) El grupo 11-Cuentas por Cobrar registró una variación significativa 159.89%. Por lo anterior, estos tres grupos de cuentas serán auditadas.

La determinación de la muestra a evaluar en el proceso Estados Financieros, se enmarcó en los criterios de selección establecidos en el memorando de asignación de Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, con radicado No. 3-2025-00046 de 2025-01-02 y 3-2025-02887 de 2025-01-30, que contienen la relación de anexos con los lineamientos de la alta Dirección; de otra parte se tuvieron en cuenta los resultados obtenidos en la aplicación del Formato PVCGF-15-11-“Instrumento de Riesgos y Controles”; Formato PVCGF-15-10-“Entendimiento del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal”; Formato PVCGF-04-09-“Instrumento para la calificación de la Gestión Fiscal V.2” herramientas que nos permitieron determinar las cuentas y subcuentas con mayor representatividad, variaciones significativas y aquellas que presentaron hallazgos en la anterior auditoría.

A continuación, se detalla la muestra de auditoría para el proceso Estados Financieros.

**Cuadro 2. Muestra de auditoría Proceso Estados Financieros FDLs 2024**

Cifras en pesos (\$)

Nombre cuenta - subcuenta	Saldo	Justificación para su selección
13. Cuentas por Cobrar	2.439.274.015	Las cuentas por cobrar presentaron variación significativa del 159.89%; en la anterior auditoría se configuró hallazgo administrativo.
-Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.556.266.555	
-Otras cuentas por Cobrar	1.818.319.650	
17. Bienes de Uso Público	114.966.070.705	La cuenta 17-Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales, presentó hallazgo administrativo, en la anterior auditoría; su participación dentro del activo es del 36,91%.
-Bienes de Uso Público en Construcción	18.618.103.644	
-Bienes de Uso Público en Servicio	140.222.344.979	
19. Otros Activos	178.863.090.450	La cuenta 19-Otros Activos, presentó participación dentro del activo del 57.43%; en la anterior auditoría se configuró hallazgo administrativo; adicionalmente registra variación del 47.41%; dentro de este grupo se ubican las Operaciones recíprocas, que por directriz de la alta dirección se deben auditar.
-Bienes y servicios pagados por anticipado	145.786.590.	
- Recursos entregados en Administración	178.708.404.210	

Fuente: Estados Financieros del sujeto de vigilancia y control fiscal a diciembre 31 de 2024.

Resultado del Análisis:

Cuenta 13 Cuentas por Cobrar.

La cuenta está conformada por las acreencias a favor del FDLS, por concepto de infracción al régimen urbanístico, Ley 232 de 1995 - Establecimientos de comercio y al Código de Policía, clasificadas en Gestión de cobro persuasivo y Gestión de cobro coactivo.

Las Cuentas por Cobrar al cierre de la vigencia 2024 ascendieron a \$2.439.274.015 observándose un incremento significativo del 159.89% (\$1.500.691.321) con respecto al saldo final del 2023; este aumento obedece principalmente al reconocimiento en la contabilidad (cuenta 1384 –Otras Cuentas por Cobrar) del proceso de responsabilidad fiscal No. 232-2015 cuyo tercero es CONSORCIO ESPACIOS LIBRES (Proceso de Cobro Coactivo No.2241) por valor de \$2.001.989.167. Durante la vigencia 2024 la compañía Aseguradora Liberty Seguros consignó en cuenta de ahorros de la Contraloría las sumas de \$285.897.729 dentro del proceso coactivo No. 2241 a favor del FDL Suba, dineros que fueron transferidos a la entidad afectada según auto No.569 del 22 de octubre de 2024.

La subcuenta 1311- Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios registró saldo por \$1.556.266.555 cifra que representa el 0.50% del total del activo; al compararlo con la vigencia 2023 presenta una variación negativa por -\$91.416.846 en razón a los pagos efectuados por algunos de los infractores y por la depuración contable surtida mediante Resolución No. 587 del 27/12/2024.

De otra parte, el equipo auditor reitera lo observado en anteriores informes de auditoría en cuanto a la ausencia en el reconocimiento contable de multas impuestas en las últimas vigencias, los procesos que se encuentran registrados en la contabilidad son procesos de 2016 hacia atrás y no se evidencia información acerca de las razones que han determinado el no registro de nuevos procesos.

Se auditó la información de los expedientes que registraron gestión durante la vigencia 2024, al igual que los activos a 31 de diciembre del mismo año, conforme lo consignado en el libro auxiliar de la cuenta 1311- Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios, en conjunto con lo reportado en las Notas a los Estados Financieros y comprobantes de diario allegados a la Gerencia Local, evidenciándose las siguientes situaciones:

i) El total de expedientes en *gestión de cobro persuasivo* que registraron gestión durante la vigencia 2024 en el libro auxiliar fue de 12; 5 de ellos presentaron saldo al cierre de la vigencia por un total de \$307.149.268, cifra que al compararla con el saldo del año 2023 (\$324.228.842) disminuyó en \$17.079.574 producto de las reclasificaciones a cobro coactivo; igualmente se evidenció la activación de procesos que se encontraban en cuentas de orden.

ii) Los expedientes por concepto de multas en *gestión de cobro coactivo*, conforme al auxiliar, a 31 de diciembre de 2024 fue de 28, con saldo total de \$1.249.117.287, discriminado así:

- Régimen Urbanístico - Obras	28 expedientes	\$1.246.886.734
- Establecimiento de comercio -Ley 232	3 expedientes	\$1.823.700
- Código de Policía	<u>1 expediente</u>	<u>\$406.853</u>
TOTAL	32 expedientes	\$1.249.117.287

*3.1.1.1 Hallazgo Administrativo, por falencias en el seguimiento, control y reconocimiento contable de las multas impuestas por el FDLS, debilidades en la gestión para depurar saldos que se vienen presentando desde vigencias anteriores e incoherencia en la información revelada en las Notas a los Estados Financieros.*

**Caso 1.** *No reconocimiento dentro de sus Cuentas por Cobrar del proceso 271-2003 por \$365.762.816 a pesar de contar con un acto debidamente ejecutoriado (Res. 1033 del 26 de septiembre de 2022).*

Analizado el libro auxiliar junto con las revelaciones a los Estados Financieros, se evidenció que el sujeto de vigilancia no reconoció, dentro de sus Cuentas por Cobrar, el proceso radicado bajo el número 271-2003, a pesar de contar con un acto administrativo en firme que contiene la obligación clara, expresa y exigible de un pago a favor del Fondo de Desarrollo Local de Suba, el cual debió ser reconocido y dar inicio a la etapa de cobro persuasivo; nos referimos a la Resolución 1033 del 26 de septiembre de 2022, la cual quedó ejecutoriada el 05 de marzo de 2023, y en su parte resolutive declara infractor a la ciudadana C.B.Z.P. con cédula 34.786.564 por valor de \$365.762.816; apartándose de las normas vigentes para el tratamiento contable de las cuentas por cobrar en el sector Localidades.

El artículo 9 de la Resolución 1224 del 11 de noviembre de 2021 establece:

*“Para las obligaciones no tributarias, la etapa de cobro persuasivo tendrá una duración máxima de cuatro (4) meses a partir de la exigibilidad de la obligación.*

*Si al vencimiento de los 4 meses no se logra el pago de la obligación mediante el cobro persuasivo, se deberá remitir el título ejecutivo, con su respectiva constancia de ejecutoria, a la Dirección Distrital de Cobro-Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda, con una antelación suficiente a la ocurrencia de la prescripción de la acción de cobro, que en ningún caso, podrá superar tres (3) años, contados a partir de la fecha de ejecutoriedad del título para iniciar el cobro coactivo.*

Es de resaltar que a la fecha de la presente auditoría (marzo de 2025) han transcurrido más de doce (12) desde la ejecutoría del acto administrativo que impuso una multa, sin que al cierre de la vigencia 2024 el Fondo la haya reconocido como lo

ordenan las normas y dar paso al cobro persuasivo. Adicional a los tiempos fijados por el artículo antes citado, encontramos que el artículo 11 establece las acciones que se deben adelantar en la etapa de cobro persuasivo, a fin de lograr el recaudo correspondiente. Sin embargo, el ente de control no evidenció gestión frente al tema.

Por la situación descrita en el párrafo anterior, se establece una subestimación en las cuentas por cobrar en cuantía de \$365.762.816.

Así las cosas, el Fondo incumple lo establecido en los numerales 7, 9, 11, y 14 del Anexo 1 de la Resolución 1224 del 11 de noviembre de 2021, expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno, *“Por medio de la cual se adopta el Manual de Administración y Cobro de Cartera de la Secretaría Distrital de Gobierno y el Sector Localidades, y se dictan otras disposiciones”*.

**Caso 2.** *No reconocimiento en cuenta separada de los intereses calculados en Proceso de Responsabilidad Fiscal, desatendiendo lo establecido en la Circular Externa 30 de 2024 de la SDH; falta de gestión frente a saldos que se vienen reflejando desde vigencias anteriores; e incoherencia de la información revelada en las Notas.*

#### CUENTA 1-3-84 Otras Cuentas por Cobrar

Esta cuenta registró una variación significativa del 2.350,25% (\$1.744.110.172) al pasar de \$74.209.478 saldo al finalizar la vigencia 2023 a \$1.818.319.650 al cierre del 2024, este incremento obedeció al reconocimiento del proceso de responsabilidad fiscal por valor de \$2.001.989.167 relacionada con incumplimiento del contrato 232 de 2015 suscrito entre el FDLS y el Consorcio Espacios Libres (Proceso de Cobro Coactivo No.2241).

#### 1-3-84-32-01 Responsabilidades Fiscales

El 1 de noviembre de 2024 el Fondo reconoció en su contabilidad el proceso 232-2015 por valor de \$2.001.989.167, mediante Notas Manuales, igualmente en el libro auxiliar se encontró registro del ingreso de recursos del proceso de jurisdicción coactiva No. 2241 según Auto 569 del 22 de octubre de 2024 suscrito por el Subdirector de Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá.

a. Se observa que el Ente de control (Subdirección de Jurisdicción Coactiva) en el citado Auto determina que la cuantía del fallo con responsabilidad fiscal fue por valor de \$1.935.456.945, sin embargo el Fondo reconoce de \$2.001.989.167, generándose una diferencia por \$66.532.222, que corresponden a los intereses moratorios calculados en la “*Matriz de Deterioro de Responsabilidades Fiscales*”; los cuales deben ser reconocidos en una cuenta separada, conforme los lineamientos dados en el literal c) Intereses moratorios de la Responsabilidad Fiscal del numeral 5.2.3.2 Reconocimiento de la Responsabilidad Fiscal de la Circular Externa No 30 de 2024, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda – Contador General de Bogotá, D.C, la cual establece los procedimientos para el reconocimiento, medición posterior y revelación de responsabilidades.

1-3-84-90-05 Otros deudores varios

b- Al finalizar la vigencia en estudio esta subcuenta registró saldo por \$43.321.111; analizada la información del libro auxiliar junto con lo revelado en las Notas a los Estados Financieros se encontró lo siguiente:

-Con tercero "Fondo de Desarrollo Local de Suba" reporta un saldo de \$10.124.000 que corresponden a aportes efectuados por el Fondo, en vigencias anteriores, a la EPS Compensar para salud de los ediles, y que durante la vigencia 2024 no se evidenció gestión para su recaudo, el saldo es igual al del cierre 2023. En las revelaciones no se presentó información adicional que permita hacer claridad acerca de los saldos.

-Para la Compañía de Seguros La Previsora S.A., el saldo de \$2.178.377, es igual al reportado en la vigencia anterior, sin evidencia de gestión para obtener la depuración correspondiente.

1-3-84-90-09 Incumplimientos de contratos.

c- El saldo al finalizar el 2024 fue de \$58.907.101, registra causaciones por concepto de multas derivadas de incumplimientos contractuales como:

-Resolución 1388 del 20/12/2023 (Contrato de Transacción 620/2023) por \$8.289.706, y -Resolución 1580 del 16-12-2023 (Contrato 532/2021) por \$23.617.395 para un total de \$31.907.101, contratos que fueron suscritos ABOVE SAS y el saldo no presenta gestión durante la vigencia en estudio.

-Es de resaltar que desde vigencias anteriores el libro auxiliar presenta registro de nueve cuentas por cobrar a personas naturales, cada una por valor de \$3.000.000, sin evidencia de gestión, durante la vigencia 2024, para obtener el recaudo de esta cartera o en su defecto aplicar depuración conforme al marco normativo.

Igualmente se auditaron las notas a los Estados Financieros presentadas en la rendición de la cuenta anual, determinando que las mismas no revelan información adicional suficiente que permita conocer de manera detallada la conformación de los saldos que presenta el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2024, con las siguientes falencias:

-Se evidenció que la norma citada (pág. 11) fue la Resolución 257 de 8 de julio de 2013, la cual se encuentra derogada desde noviembre 11 del 2021 mediante la Resolución 1224 del 11/11/2021.

-Los saldos relacionados para los procesos en cobro persuasivo no es coherente con lo informado en el Estado de Situación Financiera a 31/12/2024; para las cuentas 138515 Régimen Urbanístico y 1386 Deterioro acumulado, los saldos corresponden a la vigencia 2023 (pág. 25 y 26).

### ***Análisis de respuesta comunicación de la Carta de Observaciones.***

Mediante oficio radicado No. 20256100316611 del 21 de abril del 2025 el FDLS manifiesta lo siguiente:

**Caso 1.** *“(..)* al respecto nos permitimos aclarar que el Acto Administrativo que impone la multa es el No. 1033 del 26 de septiembre de 2022.

*Mediante la Resolución 1033 de 26 de septiembre de 2022 se declara la REBELDÍA de la señora C.Z. por no acatar la orden dada a través de la Resolución No.1585 de diciembre de 2007 y en consecuencia se declara la multa, sin embargo, la Resolución 1585 declara como INFRACTOR al señor J.Q, NO a la señora C. Z., por lo tanto, resulta improcedente declarar REBELDE a una persona que no fue declarada previamente como INFRACTOR.*

*Una vez esta Administración advierte las inconsistencias en las actuaciones procesales dentro de la Actuación Administrativa No. 271 de 2003, entre ellas, la imposición de una multa por rebeldía a una persona que no fue declarada infractora en el proceso y, en consecuencia, al no estar vinculada, la señora C. Z. no fue escuchada en descargos, se hace necesario adoptar medidas tendientes a subsanar tales yerros y garantizar el respeto por el derecho al Debido Proceso”.*

### **Caso 2.**

a. *“En atención a la observación, se procede a reclasificar para la vigencia 2025 el valor de \$66.532.222, correspondiente a los intereses moratorios calculados en la “Matriz de Deterioro de Responsabilidades Fiscales”. Estos intereses se reconocen en la cuenta contable 1-3-84-32-02 donde se separan del valor del capital de responsabilidad fiscal”.*

b. *(...) En cuanto a este saldo, se cuenta con todos los soportes documentales que demuestran los intentos de gestión para cobrar o reintegrar los recursos, los cuales, en su momento, fueron pagados en exceso (doble pago) por parte de la entidad. Sin embargo, no fue*

*posible obtener el reintegro tanto por parte de las EPS como del Fondo de Pensiones. Dado que no se logró el recaudo, se procederá a exponer la situación ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable con el fin de evaluar la posibilidad de eliminar dicho saldo de los estados financieros.”*

*c. “El total de los valores reconocidos asciende a \$31.907.101, y ambos contratos fueron suscritos por ABOVE SAS. Para esta vigencia, se procederá a analizar el acta de liquidación y de liberación de saldos realizada por las oficinas de Presupuesto y Obligaciones por Pagar, con el objetivo de determinar si es necesario dar de baja este valor. Posteriormente, se presentará el caso ante un Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para tomar la decisión correspondiente.*

*El saldo reconocido en esta cuenta contable corresponde a los montos declarados por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la “Carta de Compromiso” del “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, Convenio 335-2021”. En este caso, la entidad declaró el incumplimiento por parte de cada uno de los beneficiarios y responsables, debido a que no presentaron los soportes ni evidencias suficientes de la ejecución de los recursos entregados, conforme a lo requerido por la normativa establecida.”*

*d. (...). Esta nueva resolución será tenida en cuenta para las futuras vigencias y para la aplicación de las políticas contables correspondientes.*

*La diferencia en el número de procesos reportados entre la Oficina de Persuasivo y el área de Contabilidad de FDLS se debe, como se indicó anteriormente, a las inconsistencias jurídicas presentadas en el proceso 271-2003. En algún momento, dicho proceso fue considerado como un posible recaudo, como se evidencia en el auxiliar contable que se adjunta donde fue reconocido en cuentas de orden.*

*(...)Por un error humano de digitalización, se reportaron los mismos saldos, lo cual no refleja la realidad financiera actual.”*

En atención a los argumentos presentados por el FDL Suba, se reitera la observación con los casos expuestos, teniendo en cuenta las falencias frente al seguimiento y control de las multas impuestas, toda vez las acciones adelantadas por la entidad no permitieron el cumplimiento de los términos y procedimientos aplicables al caso en comento, ni el reconocimiento contable de la acreencia. En su respuesta

acepta las falencias en la gestión para obtener la depuración de los saldos que se vienen reflejando desde vigencias anteriores al igual que las incoherencias de la información revelada en las Notas; y en cuanto al reconocimiento de los intereses conforme a la Circular 30 de 2024 allega el auxiliar en el que se evidencia que la acción fue ejecutada en la vigencia 2025 con ID Limay 1164108.

No se desvirtúa la observación, ya que, una vez analizada la respuesta de la carta de observaciones allegado por la Entidad, mediante Oficio 20256100316611 remitido vía correo electrónico el 21 de abril de 2025, el equipo auditor configura Hallazgo Administrativo.

#### DEPURACION CONTABLE

Durante la vigencia en estudio, el sujeto de control y vigilancia expidió las Resoluciones No. 552 del 12/12/2024 "*Por la cual se ordena la Depuración de cuentas y Saneamiento Contable del Fondo de Desarrollo Local de Suba*" y No. 587 del 27/12/2024 "*Por la cual se ordena el Saneamiento y depuración de unas Partidas Contable del Fondo de Desarrollo Local de Suba*", como se detalla a continuación:

-La Resolución número 552 del 12 de diciembre de 2024 ordena la depuración del saldo de la cuenta "190514 -Bienes y Servicios" por \$327.485.950 del contrato 620 de 2010 suscrito con Verytel S.A., soportados en el Acta de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Fondo de Desarrollo Local de Suba realizada el 11 de diciembre de 2024 que recomendó la depuración del saldo contable, de acuerdo a los resultados de las indagaciones efectuadas por el área contable y expuesto en la reunión.

También se evidenció que en dicho comité se trató el saldo recíproco que tiene el sujeto de vigilancia y control con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, con

motivo del Convenio Interadministrativo 797 el cual, desde vigencias anteriores, viene reflejando un saldo de \$1.699.578.937, sin embargo, no aprobó su depuración, pero se fijaron compromisos a fin de lograr sanear dicha cuantía.

-De acuerdo a lo establecido en la Resolución 587 del 27 de diciembre de 2024 se aplicó depuración de cartera a los procesos 013/2011 en cuantía de \$47.042.655 bajo la causal del artículo 38 del Decreto 01 de 1984 (caducidad de la facultad sancionatoria) y proceso 213-2012 por \$206.000 por considerarse el fenómeno jurídico de prescripción de la obligación. En total se depuró \$47.248.655.

#### Cuenta 17 BIENES DE USO PÚBLICO

El saldo de la cuenta "17 - Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales" a diciembre 31 de 2024 fue de \$114.966.070.705 con una participación del 36.91% del total del activo, la conforman los saldos de las subcuentas: i) 1705 "Bienes de Uso Público en Construcción" por \$18.618.103.644, ii) 1710 "Bienes de Uso Público en Servicio" con saldo a diciembre 31 de 2024 de \$140.222.344.979 cifra que representa el 45.02% del total del activo, y iii) 1785 Depreciación Acumulada que registró un saldo de \$-43.874.377.918.

#### 1705 - Bienes de Uso Público en Construcción

El saldo al finalizar la vigencia 2024 registró \$18.618.103.644 monto conformado por los saldos de las subcuentas "170501 -Red carretera" por valor de \$15.976.611.736 y "170505 -Parques Recreacionales" con un saldo de \$2.641.491.908, que representan el valor de los contratos de obra e interventoría y consultoría suscritos por sujeto de vigilancia y control, con el fin de atender los temas relacionados con la malla vial local y los parques recreacionales.

Se auditó la información del libro auxiliar, junto con la información allegada por el FDL de Suba, en atención a la solicitud realizada mediante oficio radicado Contraloría de Bogotá, D.C., No. 2-2025-04347 del 03-03-2025, atendido por el Fondo a través de

la comunicación radicado AL 20246100418281 del 19-03-2024 del 01-04-2025, acerca de los veintitrés (23) contratos de obra e interventorías y consultoría, que durante la vigencia en estudio, registraron gestión y saldo al 31/12/2024 en la cuenta de Bienes de Uso Público en Construcción, los cuales se lista a continuación:

**Cuadro 3. Contratos en la cuenta Bienes de Uso Público en Construcción con saldo a 31/12/24**

Cifras en pesos (\$)

Numero de Contrato	Contratista	Saldos Contables a 31-12-2023	Saldos Contables a 31-12-2024	Estado del Contrato a 31/12/2024
<b>Red carreteras</b>		<b>44.763.985.169</b>	<b>15.976.611.736</b>	
506-022	- CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN -Intv.	123.488.618	0	LIQUIDADO
610-2023		4.039.273	0	LIQUIDACION
278-2019	- JPS INGENIERIA S.A. (Nit. 830.035.398) -Intv	46.888.211	0	LIQUIDADO
541-2021	- PAVIOBRAS SAS (Nit.830073703) -Obra	7.367.285.554	0	LIQUIDADO
410-2019	- INGENIERIA DF SAS (Nit. 901.151.779) - Intv	2.798.945.592	0	LIQUIDADO
345-2018	- CONSORCIO SUBA 2018 -Intv	355.113.940	0	LIQUIDADO
487-2020	- CONSORCIO PROYTEC SUBA (Nit. 901.442.496) -Intv	578.809.258	0	LIQUIDADO
485-2020	- CONSORCIO VIAL SUBA (Nit. 901.443.135) – Obra	4.067.231.527	0	LIQUIDADO
370-2022	- CONSORCIO INTER ALMA (Nit. 901608884) - Intv	1.669.131.962	0	LIQUIDADO
556-2022		777.195.613	0	LIQUIDADO
362-2022	- CONSORCIO CCA OBRAS CIVILES (Nit. 901597991) - Obra	6.985.521.686	0	LIQUIDADO
363-2022	- CONSORCIO MALLA VIAL SUBA 2022-G2 (Nit.901599766) –Obra	7.934.153.426	0	LIQUIDADO
521-2022	-CONSORCIO OBRAS SUBA -Obra	7.044.678.004	0	LIQUIDADO
614-2023	-CONSORCIO INTERVIAS SUBA -Intv	107.341.657	200.233.357	EN PROCESO DE LIQUIDACION
612-2023	-CONSORCIO INTER SUBA -Intv	265.154.212	1.458.064.443	EN PROCESO DE LIQUIDACION
460-2023	-CONSORCIO VIAS 2024 -Obra	3.547.549.344	14.318.313.936	EN PROCESO DE LIQUIDACION
544-2021	- R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS - Intv	592.295.500	0	LIQUIDADO

Numero de Contrato	Contratista	Saldos Contables a 31-12-2023	Saldos Contables a 31-12-2024	Estado del Contrato a 31/12/2024
<b>Parques Recreacionales</b>			<b>2.641.491.908</b>	
<b>9.983.330.647</b>				
361-2022	- CARLOS FERNAND CORDOBA AVILES (CC.13.010.352) -Obra	3.029.400.471	0	LIQUIDADO
415-2019	- CONSORCIO PARQUES P99 (Nit. 901.352.003) -Obra	5.550.556.258	0	LIQUIDADO
358-2022	- SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA SAS GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS GRUCOING SAS -Intv	373.333.334	0	LIQUIDADO
484-2023	- CONSORCIO BOGOTA (Nit. 901.708.606) -Obra	264.058.706	2.358.900	EN PROCESO DE LIQUIDACION
420-2019	- ARQUITECTURA URBANA LTDA (Nit. 830.098.495) – Intv.	696.412.307	0	LIQUIDADO
498-2023		69.569.571	282.591.908	EN PROCESO DE LIQUIDACION

Fuente: Libro auxiliar a 31/12/2024 FDLS y PT Auditor

Como se observa en el cuadro anterior, al finalizar la vigencia 2024, el sujeto de vigilancia y control realizó una importante gestión frente a los saldos de los contratos, suscribió actas de liquidación, y en los libros auxiliares se evidenció registró o activaciones de los bienes (vías y parques) recibidos por el Fondo producto de los contratos listados en el cuadro anterior, a la cuenta Bienes de Uso Público en Servicio; adicionalmente se evidenció los ingresos a almacén y elaboró las fichas técnicas de traslado; igualmente se evidenció el cálculo y registro de las depreciaciones. Es por ello que la cuenta presentó una disminución del -65.68% que en valores absolutos corresponde a \$35.630.050.380.

*3.1.1.2 Hallazgo Administrativo, por incorrección en la información, seguimiento y registro de los contratos de obra y sus interventorías, generando subestimación en el saldo de la cuenta Bienes de Uso Público en Construcción en cuantía \$2.788.867.827.*

Se auditaron los libros oficiales, en conjunto con las actas de liquidación, reportes de pagos efectuados por el Fondo durante la vigencia 2024, actas de recibo final, ingresos a almacén, notas a los estados financieros y comprobantes de diario, observándose las siguientes incorrecciones:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321  
PBX: 3358888 Página 35 de 229

Contrato 614-2023 Suscrito con el Consorcio Intervias Suba. Auditada la información allegada a la Gerencia Local, se determinó que el Fondo efectuó cinco pagos durante la vigencia 2024 por \$154.819.500, sin embargo, al confrontar esta información con lo reportado en el libro auxiliar se evidencia que la contabilidad solo registra tres pagos por \$92.891.700, determinándose una diferencia de \$61.927.800.

El Contrato 612-2023 suscrito con el Consorcio Inter Suba, reporta pagos por \$1.322.751.956; al cotejar el “Historial de Pagos por Proveedor” se encontró reporte de 10 pagos en 2024, al cotejar esta información con el libro auxiliar se establece que en éste se registraron 9 pagos, no se evidencia el pago de fecha 25/01/2024 por \$129.841.725, situación que conlleva a una subestimación en el saldo.

Para el contrato 460-2023 suscrito con Consorcio Vías 2024 se determinó que durante la vigencia en estudio, de acuerdo al Historial de Pagos por Proveedor, el Fondo efectuó ocho pagos; cotejada esta información con lo registrado en el libro auxiliar no se evidenció el reconocimiento del pago o transferencia giradora del 25 de enero de 2024 por \$2.321.264.933.

Igualmente se observó que el contrato 484-2023, suscrito con el CONSORCIO BOGOTA, reporta en el Historial de pagos por proveedor, un total de \$2.358.900.000; sin embargo, al cotejar esta información con lo presentado en el libro auxiliar, se evidencia que los pagos de enero 26 de 2024 por \$148.809.395 y \$115.249.311 no fueron registrados en la contabilidad; por lo anterior se genera una subestimación de \$264.058.706.

Se auditó la información relacionada con el Contrato 498-2023 suscrito entre el FDLS y la firma Arquitectura Urbana Ltda., se encontró que en el libro auxiliar reconoció cinco pagos o transferencias giradoras por \$213,022337, al cotejar esta información con lo registrado en el Historial de Pagos por Proveedor se determinó una diferencia de \$11.774.663 que corresponde al pago efectuado en enero 26 de 2024.

Por lo descrito en párrafos precedentes, se observa que la Cuenta Bienes de Uso Público en Construcción, presenta inconsistencias en los registros, hecho que afecta la razonabilidad, relevancia y representación fiel de la información contable del sujeto de vigilancia y control fiscal.

Los hechos descritos, vulneran los numerales 3. Objetivos de la Información Financiera; 4.1. Características fundamentales; 5. Principios de la Contabilidad Pública; 6.2. Reconocimiento de los elementos en los estados financieros; 6.2.1. Reconocimiento de activo; 6.3. Medición de los elementos de los estados financieros; literales a), b) y c) del numeral 6.4. Revelación de los elementos de los estados financieros, del Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las Entidades de Gobierno; los numerales 11.1. Reconocimiento; 11.2. Medición Inicial y 11.6. Revelaciones, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios), la Resolución 193 de 2016 “*Procedimientos para la elaboración del Control Interno Contable*” de la Contaduría General de la Nación y el literal e) del artículo 2 y 3 de la Ley 87 de 1993.

### ***Análisis de respuesta comunicación de la carta de observaciones.***

Mediante oficio radicado No. 20256100316611 del 21 de abril del 2025 el FDLS manifiesta lo siguiente: *“Al respecto se anexa matriz en Excel denominada “anexo observación 5”, en donde se relacionan los 5 contratos referidos en el informe, junto con los pagos realizados a la fecha en cada uno, así como las correspondientes aclaraciones contables sobre los valores pagados en cada contrato.”*

En atención a los argumentos esbozados por el FDL Suba mediante el radicado No. 20256100316611 del 21 de abril del 2025, se determina que sí bien presentan aclaración para cada uno de los contratos relacionados en la observación, en cuanto a las incorrecciones en los registros en los aplicativos que maneja (SI CAPITAL y BOGDATA) y reconoce una diferencia para el Contrato 614-2023, ello no cambia las

situaciones de incorrección en la información evidenciadas en el ejercicio auditor, relacionadas con incoherencia entre las diferentes fuentes de información y los registros dentro de la vigencia que se realiza la operación susceptible de ser reconocida contablemente; igualmente son situaciones que se debieron revelar en las notas a los Estados Financieros rendidas a través del SIVICOF en la cuenta anual vigencia 2024.

No se desvirtúa la observación, ya que, una vez analizada la respuesta de la carta de observaciones allegado por la Entidad, mediante Oficio 20256100316611 remitido vía correo electrónico el 21 de abril de 2025, el equipo auditor configura Hallazgo Administrativo.

#### 1710 –Bienes de Uso Público en Servicio.

En esta cuenta se reconoce el valor de los bienes de uso público construidos o adquiridos por la entidad para el uso, goce y disfrute de la comunidad, el saldo a 31 de diciembre de 2024 fue de \$140.222.344.979, el cual registró un incremento por \$40.135.020.202 que corresponde al 40.10%, esta situación se presentó en razón a la amplia gestión adelantada por la entidad frente a los contratos terminados y liquidados que se encontraban registrados en la cuenta bienes de uso público en construcción, los cuales fueron sometida a reclasificación y activación, dando cumplimiento a lo ordenado en el Marco Normativo para entidades de Gobierno. Se analizaron las actas de recibo final y liquidación, los ingresos a almacén, así como los cálculos de las depreciaciones y sus registros en el libro auxiliar, sin evidencia de incorrecciones.

#### 1908 -Recursos entregados en administración

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2024 fue de \$178.708.404.210 cifra que equivale al 57.38% del total del activo al cierre de la vigencia, se presentó una variación positiva por \$57.720.960.756 respecto al año anterior; está conformada por los saldos con entidades públicas \$136.780.451.683, organizaciones cooperantes

\$4.091.084.925 y convenios interadministrativos \$37.836.867.602, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4 Conformación de la cuenta 19-Otros Activos a 31/12/2024 FDLs**

Cifras en pesos (\$)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. Contrato	Saldos Contables a 31-12-2023	Saldos Contables a 31-12-2024 Por Tercero	Estado Actual del Contrato
19	OTROS ACTIVOS		121.337.637.226	178.863.090.450	
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		333.213.559	145.786.590	
190501	Seguros				
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION				
190801	En administración				
19080101	Entidades Públicas			136.780.451.683	
	Secretaria de Hacienda	1		136.780.451.683	
19080102	Organizaciones Cooperantes		9.277.301.601	4.091.084.925	
	- Organización de Estados Iberoamericanos	332-2021	2.128.744.000	-	
	- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD	335-2031	4.091.084.925	4.091.084.925	Terminado
		438-2021	3.057.472.676	-	
19080103	Convenios Interadministrativos		31.000.211.211	37.836.867.602	
	- Instituto Distrital de Recreación y Deporte	2590-2021	166.000.252	359.898	Liquidado
	- Corporación para el Desarrollo de las Microempresas	460-2022	3.819.627.349	-	Liquidado
		539-2023	2.623.954.197	-	Terminado y en trámite de liquidación

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. Contrato	Saldos Contables a 31-12-2023	Saldos Contables a 31-12-2024 Por Tercero	Estado Actual del Contrato
	- Instituto Distrital de Turismo	428-2021	39.522.656	-	Terminado y en trámite de liquidación
	Fundación Nacional BATUTA	456-2023	38.400.000	39.600.000	En trámite de liquidación
	- Instituto Distrital de las Artes - IDEARTES	359-2020	6	-	Liquidado
		447-2022	32.267.474	62.563.575	En trámite de liquidación
		471-2023	568.041.909	195.000.000	En trámite de liquidación
		690-2024	-	56.337.571	En trámite de liquidación
	-Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes	233-2019	3.637.806	-	Liquidado
		255 - 2020	1.329.455	-	Liquidado
		359 - 2021	240.571	-	Liquidado
		447	1.603.690	1.603.690	En trámite de liquidación
		471-2023	248.241.583	1.954.608	En trámite de liquidación
	- Empresa de Acueducto y Alcantarillado	90725200	1.699.578.937	1.699.578.937	En trámite de depuración contable
	- Universidad Nacional de Colombia	500-2021	20.734.249	-	
		538-2022	638.423.100	-	Liquidado
	- Secretaria de Integración Social	5714-2023	380.000.000	380.500.000,00	Terminado y en trámite de liquidación
		8558-2023	1.802	-	Terminado y en trámite de liquidación
		8756-2024	-	1.628.840.000,00	Terminado y en trámite de liquidación

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. Contrato	Saldos Contables a 31-12-2023	Saldos Contables a 31-12-2024 Por Tercero	Estado Actual del Contrato
	- Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	540-2023	147.064.838	294.129.676	En trámite de liquidación
	-Universidad Pedagógica Nacional	544-2022	630.845.079	630.845.079	
	- Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y Tecnología -ATENEA.	2267	4.481.771.268	3.667.033.393	En ejecución
		445-2022	6.496.885.698	5.577.565.399	En ejecución
		506-2023	11.156.080.180	10.782.983.331	En ejecución
		603-2024	-	12.434.961.177	En ejecución
	- Jardín Botánico José Celestino Mutis	345-2021	-	-	
		564-2023	52.062.125	100.139.811	Liquidado
	- Canal Capital	414000-695	74.000.000	-	Liquidado
		414000-974	79.625.388	56.875.277	Liquidado
	- Unidad Administrativo Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV	1292-2012	224.225.799	225.996.180	En proceso Judicial

Fuente: Libro Auxiliar a 31/12/2024 FDLS

### Subcuenta 19080101 Entidades Públicas

1. La subcuenta registra como tercero a la *Secretaría de Hacienda*. Auditado el libro auxiliar se encuentra que el saldo al cierre de la vigencia 2024 fue por \$136.780.451.683, el cual es coherente con certificado por la Subdirección de Operaciones Financieras de la Secretaría Distrital de Hacienda.

*3.1.1.3 Hallazgo Administrativo, por falencias en la conciliación, registro y gestión para la depuración de saldos presentados en la cuenta recursos entregados en administración –saldos recíprocos, generándose incertidumbre en su saldo por \$6.874.617.293 y falta de revelación en las Notas a los Estados Financieros.*

#### Subcuenta 19080102 Organizaciones Cooperantes

Dentro de los convenios suscritos con Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD, se encontró que el Convenio 335-2021 cuyo saldo a 31 de diciembre fue de \$4.091.084.925, cifra que se viene reflejando desde la vigencia 2022, sin gestión efectiva por parte de la administración local que permita su depuración para que la información financiera revele la realidad económica de la entidad. Por lo anterior el saldo de este tercero por \$4.091.084.925 presenta incertidumbre.

#### Subcuenta 19080103 Convenios Interadministrativos - Operaciones Recíprocas

Se practicaron pruebas de auditoría a la información del formato CGN2005-002 Saldo de Operaciones Recíprocas a 31/12/2024, el libro auxiliar y la documentación entregada por el FDLS, así como las revelaciones efectuadas por la entidad en la rendición de la cuenta anual, se estableció que la entidad al finalizar la vigencia en estudio, presenta saldos de operaciones recíprocas con 12 entidades, las cuales se detallan en los párrafos siguientes:

2. *Instituto Distrital de Recreación y Deporte.* El saldo al finalizar la vigencia en estudio fue de \$359.989 que corresponde al contrato 2590-2021, a pesar de contar con Acta de Liquidación bilateral suscrita el 19 de diciembre de 2023, el Fondo no ha efectuado la correspondiente depuración de cifras. Esta situación se observó en el pasado ejercicio auditor.

3. *Instituto Distrital de las Artes –IDARTES.* El saldo recíproco al finalizar la vigencia en estudio fue de \$313.901.146, que corresponde a los siguientes contratos:

i)-447-2022 reporta saldo por \$62.563.575; en el libro auxiliar reconoce ajuste en el saldo recíproco, la entidad informa que el convenio está en trámite de liquidación, sobre el saldo no reporta información, es decir si corresponde a saldo no ejecutado o por el contrario es una cifra pendiente de amortizar; así las cosas, el saldo presenta incertidumbre.

ii)-471-2023 su saldo al finalizar la vigencia fue de \$195.000.000, el convenio se encuentra en trámite de liquidación, el libro auxiliar registró ajustes al saldo recíproco a través de Notas Manuales de Contabilidad conforme lo reportado por el IDARTES.

iii)-690-2024 el saldo fue de \$56.337.571, la entidad informa que el convenio está en “trámite de liquidación”; consultado el libro auxiliar se evidencia la causación de un pago por el valor antes citado; teniendo presente el estado actual del convenio, el equipo auditor encuentra falencias en el seguimiento a los recursos girados por parte del Fondo.

*4. Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deportes.* Auditado el libro auxiliar de la cuenta y la información allegada por el Fondo, se encontró que el saldo al finalizar la vigencia 2024 fue de \$3.558.298 conformado por los siguientes convenios:

i) Convenio 447-2022 saldo \$1.603.690, igual al reportado en la vigencia anterior. Este convenio terminó el 15 de enero de 2024, y su saldo no registra gestión al finalizar la vigencia que nos ocupa, aunque la Gerencia Local solicitó información del contrato la entidad se pronunció frente al tema.

ii) Convenio 471-2023 contablemente registra saldo de \$1.954.608, la entidad manifiesta que el convenio está en “trámite de liquidación” revisado el libro auxiliar se evidencian registros de ejecución de los recursos causados, el saldo se considera conciliado.

*5. Empresa de Acueducto y Alcantarillado:* Contablemente registra el convenio 90725200-00797-2014, desde vigencias anteriores registra un saldo por \$1.699.578.937, el cual ha sido observado por el ente de control en reiterados informes; para la vigencia que nos ocupa el sujeto de control documenta que en Comité de sostenibilidad contable efectuado el 11 de diciembre de 2024, se estableció que el valor de este convenio fue de \$2,188,281,818 destinados para: i) adquisición de 16 predios para saneamiento predial \$1,488,281,818 y ii) cerramiento del corredor del humedal \$700.000.000; el valor amortizado difiere de lo reportado por la EAAB, debido

a estas situaciones el Fondo se comprometió a solicitar un concepto técnico contable a la Dirección Distrital de Contabilidad, con el fin de determinar la viabilidad y soportes necesarios para la depuración del Convenio Interadministrativo 797 de 2014.

Así las cosas, el saldo que reporta este tercero por \$1.699.578.937 se considera con incertidumbre.

Las situaciones expuestas conllevan a que los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022 no reflejen fielmente la realidad económica de la entidad, apartándose de lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

6. *Secretaría de Integración Social.* El saldo recíproco con esta entidad fue de \$2.009.340.000 correspondiente a los contratos:

i) 5714-2023, registra un saldo de \$380.500.000. Bajo este convenio se manejan los recursos del programa –PARCEROS POR BOGOTA, registra saldo por giros NO realizados. El convenio se encuentra terminado, el Fondo no informa acerca de la gestión que conlleve a su liquidación y depuración del saldo. Por tal razón se considera saldo con incertidumbre.

ii) 8756-2024 el saldo al cierre de la vigencia fue de \$1.628.840.000, en el libro auxiliar se evidencian registros de ejecución de recursos durante la vigencia 2024; el Fondo informa que el convenio se encuentra terminado y en proceso de liquidación; no se evidenciaron revelaciones frente al saldo que reporta el auxiliar. Por lo anterior este saldo se considera con incertidumbre.

7. *Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.* Registra un saldo por \$294.129.676 con motivo del convenio 540-2023; para la vigencia 2024 el libro auxiliar registra causación de recursos por \$147.064.838. El Fondo manifiesta que el convenio está en “trámite de liquidación”, sin embargo, contablemente

no se evidencia registro de la ejecución de los recursos dados en administración; así las cosas, el saldo de este tercero presenta incertidumbre.

8. *Universidad Pedagógica Nacional*. Convenio 544-2022 saldo \$630.845.079 La administración no allega información acerca de este saldo; en la auditoría anterior informó que el convenio se encontraba terminado y en proceso de liquidación.

Es oportuno anotar que este saldo viene desde vigencias anteriores sin que se evidencie gestión por parte de la entidad, a fin de depurar esta cifra. En tal sentido el saldo se considera no conciliado.

9. *Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y Tecnología – ATENEA*. Al finalizar la vigencia en estudio, el saldo recíproco fue de \$32.462.543.300 el cual se incrementó con respecto al año 2023, dada la suscripción del convenio 603-2024, el saldo está conformado por los siguientes contratos, los cuales se encuentran en ejecución:

i) Convenio 2267-2021, con un saldo de \$3.667.033.393 en el libro auxiliar se aprecian registros de ejecución de recursos.

ii) Convenio 445-2022 presenta un saldo de \$5.577.565.399

iii) Convenio 506-2022 saldo de \$10.782.983.331

Se realizó auditoría a los libros oficiales, en los cuales se aprecian registros de ejecución de recursos, para cada uno de los tres convenios antes relacionados, atendiendo los informes periódicos que envía ATENEA.

iv) El convenio 603—2024 registra causación de \$12.434.961.177, los cuales no reportan ejecución durante la vigencia que nos ocupa.

10. *Jardín Botánico “José Celestino Mutis”*, al finalizar la vigencia tiene un saldo de \$100.139.811, con ocasión del Convenio 564-2023. Conforme a la información del libro auxiliar en la vigencia 2024 se efectuó causación de recursos por \$48.077.686, no se encontró registro de ejecución de los dineros para este convenio, a pesar de que el

Fondo informa que el convenio se encuentra liquidado y allega acta de fecha 11-09-2024 la cual carece de firmas. Igualmente se consultó el formato CGN2005-02 Saldo de Operaciones Recíprocas sin registro de este tercero. El saldo se considera no conciliado.

11. *Canal Capital*. Saldo \$56.875.277 que correspondiente a los siguientes contratos:

i) 414000-695. El Fondo informa que el contrato está liquidado, sin embargo, no allegó el documento correspondiente, en la carpeta enviada reposa un archivo de 230 páginas.

ii) 414000-974 saldo por \$56.875.277. Presenta Acta de liquidación de fecha 13/12/2023, ha transcurrido más de un año desde su liquidación, se observa que el Fondo no ha procedido a depurar el saldo, por tal razón este tercero presenta incertidumbre.

12. *Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial*. Al finalizar la vigencia, el libro auxiliar reportó un saldo por \$225.996.180 cifra que incluye los rendimientos financieros del convenio 1292-2012. Se encuentra en proceso de liquidación judicial. Los aportes del FDLS fueron de \$425.000.000 que representa el 0,25% del total del Convenio, los rendimientos financieros a 31/10/2024 fueron de \$1.770.381.

Dentro de la cuenta 19080103 -Convenios Interadministrativos, también se encontraron registros de contratos suscritos con:

13. *Corporación para el Desarrollo de las Microempresas - Propias*: Contrato 460-2022, finalizó el 29 de enero de 2024 el sujeto de vigilancia allega Acta de Liquidación de fecha 26 de septiembre de 2024, la cual carece de la firma del contratista y alcalde local. Igualmente, se evidenció la determinación de un saldo sin ejecutar para liberar de

\$339.725.369, frente a lo cual no se encontró información de su recaudo por parte del Fondo. Consultado el libro auxiliar se evidenció registro del acta de liquidación por valor de \$1.387.384.714.

14. *Fundación Nacional Batuta*, con el contrato 456-2023 de acuerdo a lo informado por el sujeto de vigilancia y control, su estado al finalizar 2024 fue “terminado y en trámite de liquidación”; consultado el libro auxiliar se encontró que el saldo al finalizar la vigencia fue de \$39.600.000, teniendo en cuenta que el convenio finalizó, este saldo debió ser depurado conforme a las actividades ejecutadas. El Fondo no informa acerca de la cifra antes mencionada.

#### ***Análisis de respuesta comunicación de la carta de observaciones.***

Mediante oficio radicado No. 20256100316611 del 21 de abril del 2025 el FDLS manifiesta lo siguiente:

(...)“*Subcuenta 19080102 -Organizaciones Cooperantes.*

*Antecedentes del Contrato 335-2021: Este contrato corresponde a un convenio de cooperación internacional suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Desarrollo Local de Suba bajo el proceso FDLSCI-323-2021(59896). (...)*

*Sin embargo, tras la finalización del contrato, la ausencia del Donor Report ha dificultado la conciliación financiera y el cierre definitivo del convenio, lo que ha llevado al Fondo a adelantar múltiples gestiones para la obtención de dicho informe.*

***Gestión adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Suba:*** *Se detallan las acciones ejecutadas por el Fondo en orden cronológico, con base en la evidencia documental disponible:*

***\*Solicitud inicial de reunión con PNUD (4 de febrero de 2025)***

***\*Reiteración formal de la solicitud del Donor Report (19 de marzo de 2025)***

***\*Respuesta formal de la Alcaldía Local de Suba (7 de junio de 2024)***

**\*Respuesta del PNUD sobre inconsistencias en la ejecución financiera (19 de junio de 2024).**

**\*Recepción del Donor Report (26 de octubre de 2024)**

*Subcuenta 19080103 Convenios Interadministrativos-Operaciones recíprocas*

1. *SECRETARIA DE HACIENDA: Una vez revisado el reporte de Operaciones recíprocas rendido en la cuenta anual a través de SIVICOF, se evidencio que fue cargado en su oportunidad, sin embargo, por solicitud de SHD se tuvieron que realizar ajustes, por lo cual cambió este valor.*

*Para Subsananar esta situación se realiza solicitud de habilitación de SIVICOF para remplazar la información vigencia 2024; se confirma que el saldo real de la recíproca a 31 de diciembre de 2024, fue por valor de \$136.780.451.683 (...)*

2. *IDRD Convenio 2590-2021, se informa que, a la fecha, y de conformidad con la información presupuestal reportada por la entidad, el saldo presupuestal del convenio es 0, no obstante, y una vez efectuada la revisión por parte del FDLS se aclara que el valor registrado es de \$359.989 y la entidad se encuentra realizando la gestión correspondiente para verificar el concepto del saldo referido para proceder con su depuración. (...)*

3. *IDARTES Convenio 447-2022 por valor de \$62.563.575; Convenio 471-2023 por valor de \$ 195.000.000 y Convenio 690-2024 por valor de \$56.337.571 valores conciliados con la Entidad a 31 de diciembre de 2024 según reporte recibido por parte de IDARTES con radicado 20256110019482.*

4. *Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deportes Convenio 447-2022 por valor de \$1.603.690 (...) valores conciliados con la Entidad a 31 de diciembre de 2024 según maratón de operaciones recíprocas e informe recibido.*

5. *Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá: Se informa que la entidad solicito el concepto técnico contable el cual se adjunta a la presente respuesta, dentro del cual se relacionan los elementos técnicos, jurídicos y financieros que deben aplicarse para proceder con la depuración contable del convenio.*

6. *Secretaría de Integración Social: En cuanto al contrato 5714 de 2023 el cual registra un saldo de \$380.500.000 es importante mencionar que es un convenio que firman 13 Localidades del Distrito Capital y que terminó su ejecución el 31 de diciembre de 2024 (...)*

*En cuanto al convenio 8756 de 2024 el cual registra un saldo de \$ 1.628.8400.000 es importante mencionar que es un convenio que terminó su ejecución el 31 de diciembre de 2024, del cual la Secretaría Distrital de Integración Social se encuentra elaborando los informes finales de ejecución (...).*

*7. Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON Convenio 540-2023 (...) durante la vigencia se efectuó un registro de causación ID 1008673 del 23/01/2024 y giro ID 1008991 del 26/01/2024 de un segundo pago por valor de \$147.064.838.*

*8. Universidad Pedagógica Nacional Convenio 544-2022 por valor de \$630.845.079 no se reporta en el formato CGN2015\_002\_OPERACIONES RECIPROCAS ya que es una Entidad de orden nacional (...)*

*9. ATENEA. (...) Se informa que el CI 603-2024 aún no refleja ejecución del presupuesto asignado debido a que la Agencia Atenea se encuentra recopilando la información de las Instituciones de Educación Superior - IES - para realizar los respectivos pagos. De acuerdo a la información enviada por la Agencia, a corte de 31 de marzo, en el siguiente informe trimestral, denominado recíprocas, se comenzará a dar el reporte de la ejecución del recurso económico correspondiente*

*10. Jardín Botánico José Celestino Mutis Convenio 564-2023 (...). El saldo está con la información de ejecución de acuerdo a lo reportado en cada pago. Según el acta de liquidación hay un valor por pagar por \$12.019.422 el cual se pagará en la vigencia 2025 y se registrará el valor ejecutado pendiente de dicho convenio por valor de \$ 112.159.233.*

*11. Canal Capital Convenio 4140000-695-2023 ya está terminado y su último pago fue 27/05/2024 con el ID 1061872 por valor de \$20.000.000. El convenio 4140000-974-2022 por valor de \$56.875.277 corresponde al saldo de dicho convenio (...)*

*12. Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. Convenio 1292-2012 por valor de \$ 225.996.180 a diciembre 31 de 2024 sin registrar los rendimientos financieros por valor de \$ 109.247 los cuales quedarán en la vigencia 2025 el valor del convenio según la Entidad tiene un valor de \$226.105.427 según conciliación firmada por las Entidades.*

*13. Corporación para el Desarrollo de las Microempresas - Propias: Contrato 460-2022 y Contrato 539-2023 terminaron con su último pago el 19/12/2024 ID 1125634 Y ID 1125635 y el*

día 30 de diciembre de 2024, se registró su respectivo saldo por ejecutar respectivamente. Se remite acta de liquidación firmada.

14. *Fundación Nacional Batuta (...)* A la fecha, esta alcaldía reitera que el contrato se encuentra en proceso de liquidación, en trámite de firmas por parte de la *Fundación Nacional Batuta*

(...)"

Así las cosas:

- Convenio 335-2021 PNUD: Relaciona y documenta gestiones adelantadas en la vigencia 2025 y luego cita acciones ejecutadas en 2024, lo cual no resulta coherente.

1. *Secretaría de Hacienda*: Se observa el formato CGN2015-02 Sado de Operaciones Recíprocas con la cifra correcta.

2. *Instituto Distrital de Recreación y Deporte*: En el escrito de respuestas, el equipo auditor no encuentra argumentos que permitan desvirtuar lo observado. El saldo registrado es \$359.898.

3. *IDARTES*. La entidad aporta documento de conciliación de saldos recíprocos, el cual corresponde con lo reportado en los estados financieros al 31/12/2024.

4. *Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes*. El saldo del Convenio 447-2022 por valor de \$1.603.690 se reporta como conciliado, sin embargo el convenio terminó el 15 de enero de 2024 y no se evidencia gestión para su depuración.

5. *Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá*: El equipo auditor valora la gestión adelantada por el Contador del Fondo para llegar a depuración del saldo por \$1.699.578.937, que viene presentando desde vigencias anteriores, pero ello no cambia la incertidumbre comunicada en la carta de observaciones

6. *Secretaría de Integración Social*: Contratos 5714-2023 y 756-2024, teniendo en cuenta que la entidad informa que los contratos terminaron ejecución el 31 de diciembre de 2024, su saldo se consideran razonables y conciliados.

7. *IDIPRON* -Convenio 540-2023, el sujeto de control y vigilancia no presenta argumentos ni soportes que permitan desvirtuar lo observado.

8. *Universidad Pedagógica Nacional*: Convenio 544-2022 el Fondo no presenta información adicional que permita desvirtuar lo observado, es oportuno anotar que conforme a lo manifestados por la entidad, el contrato se encuentra terminado y en proceso de liquidación desde hace más de una vigencia. Aclara la razón por la cual no está relacionado este tercero en el CGN2015\_002 operaciones recíprocas.

9. *ATENEA*. Los saldos reflejados con este tercero se encuentran conciliados y razonables.

10. *Jardín Botánico “José Celestino Mutis”*, En su respuesta el sujeto de vigilancia y control allega Acta debidamente firmada; el equipo auditor no encuentra argumentos que desvirtúen lo observado, el saldo se estima no razonable toda vez que existe un acta de liquidación que soporta la depuración del saldo.

11. *Canal Capital*: Convenios 4140000-695-2023 y 414000-974, analizada la respuesta radicada por el Fondo, no se establecen argumentos que conlleven a desvirtuar lo observado por el ente de control, reiterando que el contrato 974 se reportó como liquidados desde hace más de un año y la entidad no ha realizado la correspondiente depuración del saldo por \$56.875.277.

12. *Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial*: Convenio 1292-2012 a diciembre 31 de 2024 no registró contablemente los rendimientos financieros por \$109.247; este reconocimiento se hizo en 2025.

13. *Corporación para el Desarrollo de las Microempresas - Propias*: Contrato 460-2022; el fondo en su respuesta indica que remite acta de liquidación firmada, la cual no se adjuntó.

14. *Fundación Nacional Batuta*, con el contrato 456-2023, se analizó la información aportada junto con la respuesta a la carta de observaciones, determinando que su saldo es razonable.

Por las situaciones ya expuestas se anota que los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 no reflejan fielmente la realidad económica de la entidad, incumpliendo lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

No se desvirtúa la observación, ya que, una vez analizada la respuesta de la carta de observaciones allegado por la Entidad, mediante Oficio 20256100316611 remitido vía correo electrónico el 21 de abril de 2025, el equipo auditor configura Hallazgo Administrativo.

### 3.1.2 Control Interno Contable

El sistema de control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Suba, fue evaluado conforme los parámetros establecidos en la Matriz de Riesgos y Controles (PVC GG-15-11. Versión 2.0), producto de su aplicación se establece que su calificación sobre la calidad y eficiencia del Control interno para el Macroproceso Gestión Financiera – Proceso Estados Financieros fue CON DEFICIENCIAS, al ubicarse en el 68.51%; en desarrollo del presente ejercicio auditor se evidenció:

Falencias en el registro, control y seguimiento a la ejecución de los contratos, así como su liquidación dentro de los plazos legales.

Incorrecciones en la información, seguimiento y registro de los contratos de obra y sus interventorías, generando subestimación en el saldo de la cuenta Bienes de Uso Público.

Falencias en la conciliación, registro y gestión para la depuración de saldos presentados en la cuenta recursos entregados en administración y falta de revelación en las Notas a los Estados Financieros.

En el área contable se presenta inadecuada gestión del riesgo, lo que conlleva a que la información externa e interna, y sus soportes, no sea confiable, oportuna, veraz, completa, coherente y actualizada.

### 3.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

Inicialmente dentro de éste macroproceso, se entiende el presupuesto público como el instrumento a través del cual el FDL recauda recursos (ejecución activa) y se efectúan gastos (ejecución pasiva) para atender las necesidades de la ciudadanía, de tal manera que el proceso auditor se direccionó a establecer el grado de *eficacia* en la gestión fiscal con la que actuó el sujeto de control, a través de: el *ciclo presupuestal* (programación, ejecución, cierre, seguimiento y evaluación), el cumplimiento de *los Principios del Sistema Presupuestal* (Legalidad, planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización e inembargabilidad) y la gestión desde *composición (Ingresos y Gastos)* durante la vigencia fiscal 2024.

- *Formulación y aprobación Presupuesto Público FDL Suba vigencia 2024.*

De conformidad con lo establecido en el Decreto 372 del 30 de agosto de 2010 de la Secretaría Distrital de Hacienda “*Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local -F.D.L.*”; la Junta Administradora Local – JAL estudió en primer debate de la comisión de plan y presupuesto pero producto de la votación no se aprobó el Proyecto de Presupuesto a nivel de agregados (formulado y presentado por la administración local), situación que fue comunicada al FDL Suba mediante radicado 2023-611-026575 el 15 de diciembre de 2023 por la corporación.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 372 de 2010 “*La JAL deberá expedir el Presupuesto anual del respectivo FDL, antes de la media noche del 15 de diciembre, si no lo hace regirá el proyecto presentado por el Alcalde Local, incluyendo las modificaciones que hayan sido aprobadas durante los debates. En dicho caso, el Alcalde Local deberá expedirlo mediante Decreto a nivel de agregados y luego liquidarlo mediante Decreto a nivel de programas y proyectos*”, así mismo el ítem 7 del formato 17, relacionado en el numeral 2.6.2 del Manual Operativo Presupuestal “*Si la comisión de presupuesto de la JAL no aprueba el proyecto de Presupuesto en primer debate: Rige el*

*proyecto presentado por el Alcalde Local el cual se debe aprobar por Decreto a nivel agregado, posteriormente expedir el respectivo Decreto de liquidación a nivel de los rubros del plan de cuentas y proyectos de inversión”*

Así las cosas, mediante el Decreto Local No. 015 del 15 de diciembre de 2023 el Alcalde Local, expidió el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Suba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, el cual ascendió a la suma de \$254.347.379.000.

**Cuadro 5. Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos del FDL Suba vigencia 2024.**

Cifras en pesos (\$)

PRESUPUESTO DE INGRESOS			PRESUPUESTO DE GASTOS		
CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO	CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO
01	INGRESOS	254.347.379.000	02	GASTOS	254.347.379.000
010	Disponibilidad inicial	99.776.356.000	021	Funcionamiento	5.202.934.000
011	Ingresos corrientes	153.750.916.000	023	Inversión	249.144.445.000
012	Recursos de Capital	820.107.000	04	Disponibilidad Final	0

Fuente: Decreto Local No. 015 del 15 de diciembre del 2023.

Debido a lo expuesto, el Alcalde Local efectuó la Liquidación del Presupuesto, a través del Decreto Local 016 el 15 de diciembre del 2023, “*Por el cual se liquida el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Alcaldía Local de Suba, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2023*”, desagregando el presupuesto tanto de ingresos como de gastos, llama la atención que se registran \$222 en Rendimientos financieros, lo cual no es coherente con la dinámica del ingreso respecto de las vigencia anteriores, y aun así por cuestiones aritméticas no fue incluido en el plan presupuestal inicial, ya que superaba el presupuesto oficial aprobado.

### 3.2.1 Proceso Presupuesto de Ingresos

En este proceso se verificó y evaluó el cumplimiento de las fases presupuestales de planeación, aprobación, ejecución y cierre presupuestal del FDL Suba durante la vigencia 2024, de conformidad con las normas vigentes aplicables a la naturaleza jurídica del sujeto de control, el manejo presupuestal, y las acciones de recaudo, para al final del ejercicio auditor emitir un concepto de razonabilidad presupuestal de los ingresos.

Es apremiante, resaltar que se tuvo en cuenta la aplicación y cumplimiento de los principios presupuestales correspondientes al sujeto de control, de acuerdo con el Régimen Presupuestal vigente.

De acuerdo a la información reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF – BOGDATA, el FDL Suba para la vigencia 2024 presentó un presupuesto público inicial por la suma de \$254.347.379.000, el cual producto de modificaciones culminó la vigencia con un presupuesto definitivo de ingresos por \$ 231.628.645.418 (incluida la disponibilidad inicial), cuya ejecución activa traducida en el recaudo ascendió a \$231.787.199.612, es decir un 100,07%; de acuerdo a ello se establece que el universo para el proceso en mención corresponde al presupuesto inicial aprobado y sobre el cual se realizó la respectiva evaluación de su gestión fiscal (ejecución activa), teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la comunicación de asignación No. 3-2025-00046 del 02 de enero del 2025 para el PDVCF 2025, la materialidad y los riesgos detectados al sujeto de control.

Teniendo en cuenta los resultados de auditorías anteriores ante el FDL Suba, la normatividad aplicable a la gestión presupuestal de ingreso, los riesgos inherentes iniciales, el riesgo residual consolidado MEDIO y los resultados en la aplicación del instrumento PvcGF-04-09 Versión 2 “Materialidad presupuestal-MP” adoptada por éste

órgano de control para el Fondo; se determinó que la materialidad en el presente proceso se ubica en el porcentaje 1% del universo del presupuesto inicial de rentas e ingresos del FDLS vigencia 2024, es decir por la suma de \$2.543.473.790. Y de ello, se tomó el 80% de la Materialidad Presupuestal -MP cuantitativa, para obtener la “Materialidad de Ejecución-ME”, lo cual arrojó una suma de \$2.034.779.032 de ME.

Conforme los aforos presupuestales de ingreso identificados con mayor riesgo a partir de la Matriz de Riesgos y Controles - Formato PVCGF-15-11 versión 4, la focalización de los procesos administrativos del sujeto de vigilancia y control fiscal identificados con mayor riesgo, el Entendimiento del FDL Suba - Formato PVCGF-15-10, los rubros y/o cuentas presupuestales que presentaron hallazgos en la última auditoría de la Contraloría de Bogotá, y los criterios adicionales considerados en la hoja “Prueba Analítica” del PVCGF-04-09 versión 2 Procesos Gestión Presupuestal, se establecieron como criterios para la selección de la muestra los siguientes:

1. Mayor riesgo identificado en la matriz de riesgos y controles.
2. Baja ejecución del recaudo del ingreso.
3. Subestimación en la proyección de ingresos.
4. Aforos con modificaciones presupuestales.
5. Aforos con ejecución, no presupuestados ni adicionados
6. Aforos cuya sumatoria sean superior a la Materialidad determinada.

A continuación, se detallan los 8 aforos del presupuesto de ingresos como muestra de auditoría, por la suma de \$77.701.622.418, que representan el 35,54% del presupuesto definitivo del FDLS vigencia 2024.

**Cuadro 6. Muestra Proceso de Presupuesto de Ingresos FDLs vigencia 2024**

Cifras en pesos (\$)

Rubro y/o Cuenta Presupuestal	Presupuesto Definitivo Vigencia auditar	Recaudo Acumulado Vigencia actual	% Recaudo Acumulado Vigencia actual	Justificación
O10 Disponibilidad Inicial	73.807.622.418	73.807.622.418	100%	Aforo presentó reducciones, por cierres Presupuestal de la vigencia 2023
O11020300 106 Sanciones fiscales	0	285.897.729	N/A	Aforo con ejecución, no presupuestado ni adicionado
O11020300 123 Sanciones urbanísticas	105.000.000	90.156.935	85,86%	Aforo con ejecución, cuya gestión depende de la gestión de cobro de multas del FDL.
O11020300 207 Intereses de mora	0	19.030.328	N/A	Aforo con ejecución, no presupuestado ni adicionado
O11020500 109010112 Servicios ejecutivos de la administración pública	5.000.000	531.144	10,62%	Aforo sobre estimado, baja ejecución.
O120203 Excedentes Financieros FDL	3.250.000.000	3.250.000.000	100%	Recursos adicionados, producto de modificación presupuestal al ingreso
O12050205 Rendimientos Financieros recursos propios de libre destinación	0	86.038.865	N/A	Aforo con ejecución, no presupuestado ni adicionado
O121301 Reintegros	534.000.000	320.899.193	60,09%	Aforo con ejecución baja.
Total	7.701.622.418	7.860.176.612		

Fuente: Ejecución Presupuesta de Ingresos FDLs vigencia 2024 y hoja de "Prueba Analítica" del PVCGF-04-09 versión 2 Procesos Gestión Presupuestal AFGR 107 PDVCF 2025.

- *Distribución presupuestal inicial del Ingreso FDLs vigencia 2024.*

El FDLs programó la composición interna de los Ingresos para la vigencia 2024, así: *DISPONIBILIDAD INICIAL* por \$ 99.776.356.000 (39,23% de los ingresos, que respaldan las obligaciones por pagar), *INGRESOS CORRIENTES* por

\$153.750.916.000 (60,45% de los ingresos, dentro de lo cual el 99,93% corresponde a las Transferencias de la Administración Central) y *RECURSOS DE CAPITAL* por \$820.107.000, (0,32% de los ingresos), para un total de Presupuesto Inicial de Ingresos de \$ 254.347.379.000.

*Modificaciones presupuestales al Ingreso FDLS vigencia 2024.*

El FDL Suba durante la vigencia 2024 presentó dos (2) modificaciones al presupuesto de ingresos, una con ocasión al Cierre Presupuestal de la vigencia 2023, en la cual se redujo la disponibilidad inicial mediante el Decreto Local 008/2024; y otra para la adición de Excedentes Financieros de la vigencia 2023, mediante Decreto Local N°011/2024, ello conforme al artículo 36 y al numeral 2 del artículo 31 del Decreto 372 de 2010 respectivamente; las cuales se detallan a continuación:

**Cuadro 7. Modificaciones Presupuestales al ingreso FDL Suba vigencia 2024**

Cifras en pesos (\$)

Ítem.	Acto Administrativo	Fecha	Tipo de modificación	Monto del movimiento	Rubros afectados	Observación
1	Decreto Local 008	15/04/2024	Reducción	(-) 25.968.733.582	Disponibilidad Inicial	- Ajuste presupuestal por cierre de la vigencia 2023.
2	Decreto Local 011	09/08/2024	Adición	(+) 3.250.000.000	Excedentes Financieros	Adición de recursos por CONFIS No. 02 y 03 de 2024 que distribuyó excedentes financieros, para la localidad por la suma de \$3.250.000.000.

Fuente: Actos Administrativos modificatorios al Presupuesto de Ingresos del FDLS 2024.

*- Apropiaciones definitivas del Ingreso FDLS vigencia 2024.*

Como resultado de las dos (2) modificaciones a los Ingresos, el FDLS finaliza la vigencia 2024 con un presupuesto definitivo por \$ 231.628.645.418, cuya reducción

corresponde al -8,93% del presupuesto inicialmente aprobado, distribuido por agregados así: **i) DISPONIBILIDAD INICIAL** con \$ 73.807.622.418 (disminución del -26,03% por el cierre presupuestal de la vigencia 2023, representando el 31,86% del presupuesto definitivo); **ii) INGRESOS CORRIENTES** por \$153.750.916.000 (sin variación desde la programación inicial incluye el aforo más representativo del presupuesto con las Transferencias del Nivel Central, 66,38% del presupuesto definitivo), cuyo y **iii) RECURSOS DE CAPITAL** por \$4.070.107.000 (aumentó alrededor de tres veces la programación inicial, por la adición de *Excedentes Financieros*, representando el 1,76% del presupuesto definitivo).

**Cuadro 8. Presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos FDLS vigencia 2024**

Cifras en pesos (\$)

COD. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	% PART. PPTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PART. PPTO DEFINITIVO	Variación PPTO INICIAL/ DEFINITIVO
O1	Ingresos	254.347.379.000	100%	-22.718.733.582	231.628.645.418	100,00%	-8,93%
O10	Disponibilidad Inicial	99.776.356.000	39,23%	-25.968.733.582	73.807.622.418	31,86%	-26,03%
O11	Ingresos Corrientes	153.750.916.000	60,45%	0	153.750.916.000	66,38%	0,00%
O1102	Ingresos no tributarios	153.750.916.000	60,45%	0	153.750.916.000	66,38%	0,00%
O110203	Multas, sanciones e intereses de mora	105.000.000	0,04%	0	105.000.000	0,05%	0,00%
O110205	Venta de bienes y servicios	5.000.000	0,002%	0	5.000.000	0,002%	0,00%
O110206	Transferencias corrientes	153.640.916.000	60,41%	0	153.640.916.000	66,33%	0,00%
O12	Recursos de capital	820.107.000	0,32%	3.250.000.000	4.070.107.000	1,76%	396,29%
O1202	Excedentes financieros	0	0,00%	3.250.000.000	3.250.000.000	1,40%	Adición

COD. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	% PART. PPTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PART. PPTO DEFINITIVO	Variación PPTO INICIAL/ DEFINITIVO
O1205	Rendimientos financieros	0	0,00%	0	0	0,00%	No presupuestado
O1210	Recursos del balance	286.107.000	0,11%	0	286.107.000	0,12%	0,00%
O1213	Reintegros y otros recursos no apropiados	534.000.000	0,21%	-22.718.733.582	534.000.000	0,23%	0,00%

Fuente: Sivicof Ejecución Presupuestal de Ingresos FDLS 31/12/2024

De las cifras presentadas, se resalta que el sujeto de control no programó ingresos por *Rendimiento Financieros* pese a ser una renta frecuente conforme las ejecuciones presupuestales de los últimos años, básicamente por los recursos generados en la administración del programa Subsidio tipo C, y entre otros convenios interadministrativos de similar naturaleza. De otro lado, tan sólo el 0,052% del presupuesto de ingresos del Fondo dentro del agregado de recursos *No Tributarios*, corresponden a rubros de gestión directa del sujeto de control, de tal manera que su presupuesto depende de las transferencias del nivel central y la asignación de Recursos de Capital por el CONFIS.

A continuación, se presenta la dinámica presupuestal comparativa en la gestión de ingresos para el FDLS, las últimas dos vigencias.

### **Cuadro 9. Comparativo Presupuesto definitivo de Ingresos FDLS 2023- 2024**

Cifras en pesos (\$)

Rubros y/o cuentas presupuestales	Presupuesto definitivo vigencia 2023	% Participación Presupuesto definitivo vigencia 2023	Presupuesto definitivo vigencia 2024	% Participación Presupuesto definitivo vigencia 2024	Variación horizontal absoluta	% variación vigencias
<b>INGRESOS</b>	206.109.466.414	100,00%	231.628.645.418	100,00%	25.519.179.004	11,02%
Disponibilidad Inicial	71.112.558.833	34,50%	73.807.622.418	31,86%	2.695.063.585	3,65%
Ingresos Corrientes	225.000.000	0,11%	110.000.000	0,05%	-115.000.000	-104,55%

Rubros y/o cuentas presupuestales	Presupuesto definitivo vigencia 2023	% Participación Presupuesto definitivo vigencia 2023	Presupuesto definitivo vigencia 2024	% Participación Presupuesto definitivo vigencia 2024	Variación horizontal absoluta	% variación vigencias
Transferencias nivel Central	132.396.006.000	64,24%	153.640.916.000	1,76%	21.244.910.000	13,83%
Recursos de capital	2.375.901.581	1,15%	4.070.107.000	66,33%	1.694.205.419	41,63%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos FDLs 2023-2024

Del análisis horizontal al presupuesto definitivo de ingresos del FDL Suba entre las vigencias 2023 y 2024, se observó para la vigencia auditada un incremento general en el presupuesto (a precios corrientes) del 11,02%, como resultado en el incremento de las *Transferencias del Nivel Central* en un 13,83% y la adición de *Excedentes Financieros* en los Recursos de Capital por el orden del 41,63%, principalmente.

*- Ejecución Presupuestal de los Ingresos FDLs 2024.*

De acuerdo con la participación de los agregados en los aforos de ingreso, el Presupuesto de Rentas e Ingresos definitivo del FDL Suba finalizó con \$231.628.645.418 en la vigencia auditada, la *Disponibilidad Inicial* y las *Transferencias de la Administración Central* (representan el 98,2% del presupuesto definitivo de ingresos), lo que evidencia dependencia de los recursos entregados por el nivel Distrital cuyo recaudo consigna el 100%, por \$73.807.622.418 y \$153.640.916.000. respectivamente.

Por su parte, los Ingresos no tributarios y los Recursos de Capital representan en agregado el 1,8% del presupuesto definitivo, evidenciando en sus subcuentas, modificaciones presupuestales como sub y sobre ejecución.

**Cuadro 10. Ejecución del Presupuesto de ingresos FDL Suba vigencia 2024**

Cifras en pesos (\$)

	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PART. PPTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJEC. PPTAL	PART. EN EL RECAUDO
<b>O1</b>	<b>Ingresos</b>	<b>231.628.645.418</b>	<b>100,00%</b>	<b>231.787.199.612</b>	<b>100,07%</b>	<b>100,00%</b>
O10	Disponibilidad Inicial	73.807.622.418	31,86%	73.807.622.418	100,00%	31,84%
O11	Ingresos Corrientes	153.750.916.000	66,38%	154.036.532.136	100,19%	66,46%
O1102	Ingresos no tributarios	153.750.916.000	66,38%	154.036.532.136	100,19%	66,46%
O110203	Multas, sanciones e intereses de mora	105.000.000	0,05%	395.084.992	376,27%	0,17%
O110205	Venta de bienes y servicios	5.000.000	0,002%	531.144	10,62%	0,00%
O110206	Transferencias corrientes	153.640.916.000	66,33%	153.640.916.000	100,00%	66,29%
O12	Recursos de capital	4.070.107.000	1,76%	3.943.045.058	96,88%	1,70%
O1202	Excedentes financieros	3.250.000.000	1,40%	3.250.000.000	100,00%	1,40%
O1205	Rendimientos financieros	0	0,00%	86.038.865	No aplica	0,04%
O1210	Recursos del balance	286.107.000	0,12%	286.107.000	100,00%	0,12%
O1213	Reintegros y otros recursos no apropiados	534.000.000	0,23%	320.899.193	60,09%	0,14%

Fuente: Consolidado ejecución Presupuestal de Ingresos FDLS 2024

Con las cifras ilustradas, se concluye que el Presupuesto de Ingresos y Rentas del FDL Suba para la vigencia 2024 se ejecutó en agregado de forma eficaz con un recaudo de \$231.787.199.612, que representa el 100,07%, manteniendo así la dinámica local año tras año.

En esta parte, se expone el resultado de la evaluación de la ejecución de los rubros desagregados de ingresos seleccionados en la muestra, cuyo presupuesto se observó con aforos objeto de modificaciones presupuestales, sub y sobre ejecución, a fin de analizar las causas e incidencias en la ejecución activa del presupuesto, durante la vigencia auditada en el sujeto de control.

- *Disponibilidad inicial*

Aforo con el código de la cuenta O10, el cual corresponde a la disponibilidad de recursos en bancos para atender las Obligaciones por Pagar del sujeto de control de vigencias anteriores. En la aprobación del presupuesto inicial vigencia 2024 se realizó una proyección de \$99.776.356.000, la cual, con ocasión al cierre presupuestal de la vigencia anterior, se efectuó ajuste a través del Decreto Local 008 del 14 de abril de 2024, con una reducción de \$-25.968.733.582 (-26,03%), quedando con un monto definitivo de \$ 73.807.622.418; en este movimiento presupuestal no se reportó en SIVICOF.

- *Sanciones Fiscales:*

Aforo con codificación O11020300106, en el agregado de *Ingresos Corrientes No Tributarios*, el cual no presentó programación presupuestal, sin embargo, registró en el recaudo \$285.897.729 (0,12% del presupuesto ejecutado).

Conforme el detalle del ingreso, éste corresponde al proceso de Cobro Coactivo No. 2241, al Fallo con y sin Responsabilidad Fiscal No. 12 del 17 de mayo de 2024 por “Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria al Contrato de Obra No. 232 de 2015. – Por el reconocimiento y pago de actividades injustificadas y fallas en el seguimiento de la ejecución de las obras en parques por valor de \$1.327.634.148,42 incluido AIU.”, producto de la Auditoría de Desempeño 134 PAD 2018; es de resaltar que el fallo ascendió a \$1.935.456.945 incluidos intereses, cuyo abono representa el 14,77%.

Dado que el ingreso, corresponde a un abono al proceso responsabilidad fiscal descrito, su ejecución corresponde al aforo de ingreso por el resarcimiento del daño al patrimonio público.

-

- *Sanciones urbanísticas:*

- Aforo con codificación O11020300123, en el agregado de Ingresos Corrientes No Tributarios, el cual presentó programación por la suma de \$105.000.000, cuyo recaudo ascendió a \$90.156.935 (85,86% del presupuesto ejecutado).

Examinado el detalle de los ingresos del FDLS, facilitado por el sujeto de control extraído del BOGDATA, se observaron 17 registros por la suma igual al consolidado de la ejecución ingresos, sin embargo, se observó 1 registro de ingresos por reclasificación de \$-12.100.927.

Es de precisar en el reporte de la cuenta mensual en SIVICOF del formulario 4400 CB-0412: INGRESOS POR CONCEPTOS DE MULTAS - QUERELLAS para los meses de febrero y agosto del 2024 presentaron diferencias con la ejecución presupuestal mensual de ingresos, por lo que el monto reportado a través de la plataforma señalada está por debajo de los ingresos reales.

De los ingresos registrados a favor del FDLS en el 2024, corresponde a 5 procesos, así:

**Cuadro 11. Recaudos Multas Urbanísticas FDL Suba vigencia 2024**

Cifras en pesos (\$)

Proceso	Fallo	Tipo de Cobro	Cuantía de la multa	Monto del Recaudo 2024	% Part. en el Recaudo	Saldo a 31/12/2024	Observaciones
047/2011	831/ 11/12/2015	Cobro Coactivo	6.400.300	479.300	0,53%	0	Caso Cobro Asignado SAP ID 8100036257- Cuota facilidad de pago.
025/2012	561/21/09/2015		83.605.236	71.504.309	79,31%	6.516.897	Pago de 4 cuotas de facilidad de pago 2024
064/2012	201/19/12/2016		26.077.333	7.840.000	8,70%	6.613.333	OGC-2019-0227 9 pagos de facilidad de pago 2024
066/2015	438/17/05/2022	Cobro Persuasivo	3.000.000	3.000.000	3,33%	0	Si Actúa 24457 – Pago total
238/2012	271/04/05/2022		7.333.326	7.333.326	8,13%	0	Pago total
<b>TOTAL</b>				<b>90.156.935</b>			

Fuente: Detalle de Ingresos BOGDATA FDLS 2024

Luego de la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 “*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*”, el *cobro persuasivo* de las multas generales o especiales por comportamientos contrarios a la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia, pasó a ejercerse por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, es decir que esta función se sustrajo de las competencias de los Alcaldes Locales; por su parte el *cobro coactivo* como el *recaudo*, se mantuvo por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda -SHD, a través de la Dirección Distrital de Cobro y la Dirección Distrital de Tesorería, respectivamente.

Según concepto 2017EE105014 del 08 de junio de 2017 y 2018EE844 del 05 de enero del 2018, la SHD aclara que: “*La Ley 1801 de 2016 no modificó lo relacionado con la composición de las rentas de los Fondos de Desarrollo Local señalado en el artículo 88 de la Ley 1421 del 1993, por ser esta última, norma especial*”, de tal manera que estos ingresos, se mantienen dentro de los recursos no tributarios del sujeto de control, con la destinación específica que por ley se le estableció.

Es de resaltar, que el FDLS para la vigencia 2024 registró recaudos de multas urbanísticas por procesos a su favor anteriores al Código de Policía vigente (años 2015, 2016 y 2022) por la suma de \$90.156.935, los cuales representan el 0,04% de los ingresos; concluyéndose que no se observan asignaciones ni ingresos correspondiente a multas por procesos impulsados con el nuevo Código (del 2017 en adelante).

Durante el 2024, el sujeto de control efectuó depuración de 3 multas (013-2011, 213/2012 y 581/2000) mediante Resolución 587 del 27 de diciembre del 2024 por la suma de \$120.078.335, las cuales luego de agotar el proceso de cobro persuasivo y coactivo prescribieron o caducaron.

Al 31 de diciembre de la vigencia auditada el sujeto de control, conforme el auxiliar contable y en los soportes de la gestión de multas se observó reclasificación de la mayor parte de las multas del Cobro Persuasivo hacia el Cobro Coactivo, de tal manera que la responsabilidad del cobro se encuentra en la Secretaría Distrital de Hacienda en lo pertinente, Se resalta, que producto de hallazgos de vigencia anteriores por parte de éste Órgano de Control, se dio impulso procesal hacia el traslado de los expedientes para dar continuidad a la ejecución de las multas a favor del FDLS y de alguna manera evitar la pérdida de la acción de cobro.

Sin embargo, se observaron 2 multas que aún se mantienen el cobro persuasivo, las cuales corresponden a los procesos: 271/2003 (ejecutoria por Resolución 1033 del 26/09/2022) y 069-2012 (ejecutoria por Resolución 393 del 17/05/2022) que no han trascendido al cobro coactivo, las cuales suman \$372.880.376

De esta parte, se concluye que el FDLS evidenció gestión en el proceso de cobro para subsanar y avanzar en los procesos activos en cobro persuasivo, sin embargo, se observa falta de celeridad y efectividad en los procesos, ya que entre la resolución que resuelve las actuaciones administrativas por infracciones urbanísticas y la ejecutoria de los actos, se dilatan en el tiempo.

*- Intereses de mora (sanciones)*

Aforo con codificación *O11020300207*, en el agregado de *Ingresos Corrientes No Tributarios*, el cual no presentó programación presupuestal, sin embargo, registró en el recaudo \$19.030.328 (0,1% del presupuesto ejecutado).

*- Servicios ejecutivos de la administración pública*

Este rubro se identifica con el código cuenta *O11020500109010112*, ubicado dentro del Presupuesto de Ingresos del FDLS 2024, en el agregado de *Ingresos Corrientes No Tributarios*, cuyo presupuesto definitivo se mantuvo desde la

programación en \$5.000.000, representando el 0,002% de las rentas; de acuerdo con la ejecución presupuestal activa se observó un registro del recaudo por \$531.144, es decir que no encontramos bajo un aforo sobre estimado.

Producto del examen al detalle de los ingresos en la subcuenta en asunto, para el sujeto del control al corte del 31 de diciembre del 2024, reflejaron ingresos por la suma de \$632.060, lo cual arrojó una diferencia en el registro de \$-100.916 en la ejecución activa auditada el cual corresponde al IVA por los bienes vendidos.

*- Excedentes financieros*

El presente rubro se identifica en la ejecución activa del presupuesto con el código O1202, dentro del agregado de *Recursos de Capital* el cual no se programó inicialmente, sin embargo mediante el Decreto Local 011 del 09 de agosto del 2024, se adicionaron \$3.250.000.000 al presupuesto en éste aforo, de conformidad con lo establecido por el CONFIS 02 y 03 del 205 de 2024 y lo establecido en el artículo 31 del Decreto 372 de 2010 - De las Modificaciones Presupuestales; donde se determinó la distribución de excedentes financieros de los FDL, por el cierre de la vigencia 2023. Dichos recursos se reflejan registrados y recaudados al 100% dentro del mes de la expedición del acto administrativo local de adición presupuestal.

*- Rendimientos financieros.*

En este aforo con el código de cuenta O12050205 del agregado de *Recursos de Capital*, no presentó programación en el recaudo pese a que año tras año ejecuta recursos dado que el FDL maneja convenios de subsidios monetarios entre otros, cuyos operadores o cooperantes generan rendimientos financieros productos de las operaciones financieras que demanda la administración de los recursos, de tal manera que se presentó una ejecución presupuestal de \$86.038.865, los cuales coinciden con los detalles de ingre de la BOGDATA.

- *Reintegros y otros RECURSOS no apropiados.*

Aforo con código presupuestal O121301, también hace parte del agregado de RECURSOS DE CAPITAL, cuya apropiación inicial y definitiva se estableció en \$534.000.000 y representó el 0,14% en el presupuesto de ingresos, cuya ejecución activa registra por la suma de \$320.899.193, sin embargo analizado el detalle de los ingresos causados a través de la BOGDATA para la vigencia 2024, se evidenciaron discrepancias en el registro de los ingresos cuya suma asciende a \$462.334.506 en los que se agrupan concepto por *reintegros y reembolsos de compras o servicios*.

Entiéndase que los 93 registros de ingresos en este rubro son recursos de *OTROS RECURSOS DE CAPITAL “(...) considerados extraordinarios en razón a que no están determinados por criterios de periodicidad o continuidad. Aquí se incluyen las devoluciones de recursos girados en vigencias anteriores.”*<sup>1</sup> ; se determina que en este aforo se dejaron de registrar \$-141.565.313, situación objeto de observación.

*3.2.1.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por falta de celeridad en la función administrativa de 2 procesos de multas por infracciones al régimen urbanístico y de obras, en las fases de cobro persuasivo y ausencia de efectividad en la remisión a la Secretaría Distrital de Hacienda- SHD para el cobro coactivo, las cuales ascienden a \$367.096.136 a favor del FDLS al corte de la vigencia 2024, con riesgo de pérdida en la acción de cobro por dilatación en el tiempo y vicios procesales.*

Dentro del proceso auditor, se evaluó la gestión de la ejecución activa de multas por infracción al régimen urbanístico y de obras, observándose que el sujeto de control durante la vigencia 2024, evidenció falta de impulso procesal efectivo en 2 expedientes de multas en la fase de cobro persuasivo y falta de remisión eficaz a la SDH para el

---

<sup>1</sup> Manual Operativo Presupuestal - Fondos de Desarrollo Local - FDL

cobro coactivo, las cuales corresponden a los procesos: 271-2003 (ejecutoria por Resolución 1033 del 26/09/2022) por \$365.762.816 y 069-2012 (ejecutoria por Resolución 393 del 17/05/2022) por \$1.333.320.

Es de resaltar, que el procedimiento para los FDL en la Gestión de Multas y Cobro Persuasivo GET-IVC-P007 versión 2 de 2021 estableció en las políticas de operación para cobro persuasivo cuatro (4) meses siguientes a la fecha de ejecutoria del acto administrativo que impuso la sanción, cuyos términos una vez agotados procede la remisión de la obligación para iniciar la etapa de cobro coactivo a la Oficina de cobro no tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda de conformidad con el Decreto 289 de 2021.

Debido a lo expuesto, se determina falta de gestión administrativa eficaz y oportuna por parte del sujeto de control en las multas que se relacionan a continuación, con riesgo de caducidad de la acción de cobro, por prolongación en el tiempo en el cobro persuasivo, vicios procesales no subsanados y falta de celeridad en los trámites que permitan el traslado efectivo al cobro coactivo.

**Cuadro 12. Multas por infracciones al régimen urbanístico y de obras en estado Persuasivo FDLS al 31 de diciembre del 2024 con riesgo de pérdida de la acción de cobro.**

Cifras en pesos (\$)

No.	No. Expediente y año	No. Resolución de sanción con fecha	Monto de la sanción	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo	Estado actual del proceso referido por el sujeto de control
1	271/2003	1033 26/09/2022	365.762.816	3/05/2024	Se inicio gestión de Cobro Persuasivo con Auto de Inicio de 12/05/2024. Comunicación Orfeo 20246130738721 Proceso no se encuentra registrado contablemente en cobro persuasivo sino cuentas de orden.

No.	No. Expediente y año	No. Resolución de sanción con fecha	Monto de la sanción	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo	Estado actual del proceso referido por el sujeto de control
					Personería solicito impulso procesal radicado ante el FDLS el 01/10/2024. Comité Jurídico del Área de Gestión Policiva, se tomó la decisión de no realizar el envío de las piezas procesales a la Subdirección de Cobro no Tributario, pues se evidenció que el Expediente 271 de 2003 SI ACTUA 1162 presenta yerros jurídicos desde la formulación de cargos.
3	69/2012	393 17/05/2022	1.333.320	26/04/2021	Se inicia gestión de Cobro Persuasivo con Auto de inicio el 24/10/2023. Comunicación Orfeo 20236131748621 Está en proceso de Notificación por Aviso de la Resolución Aclaratoria 449 de 2024.
		TOTAL	367.096.136		

Fuente: Relación de procesos FDLS radicados Nos. 2-2025-03624 del 21 de febrero del 2025

Las situaciones particulares descritas, configuran falta de gestión oportuna y eficaz en los procesos de estas multas por parte del Fondo, además de potencializar riesgos por la pérdida de fuerza ejecutoria, falta de celeridad y eficacia en la gestión de la ejecución activa del presupuesto público por parte del sujeto de control.

En los procesos señalados se configura falta de adherencia a los criterios (tiempos) establecidos para el proceso de cobro, establecido en el Decreto 289 del 09 de agosto del 2021 *“Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”* que reza:

*“Artículo 11º. - Duración y condiciones para el cobro persuasivo de obligaciones no tributarias: Para las obligaciones no tributarias, la etapa de cobro persuasivo tendrá una duración máxima de cuatro (4) meses a partir de la exigibilidad de la obligación.*

*Si al vencimiento de los 4 meses no se logra el pago de la obligación mediante el cobro persuasivo, la Entidad competente deberá remitir el título ejecutivo con su respectiva*

*constancia de ejecutoria a la Dirección Distrital de Cobro - Subdirección de Cobro No Tributario, con una antelación suficiente a la ocurrencia de la prescripción de la acción de cobro, que en ningún caso podrá superar tres (3) años contados a partir de la fecha de ejecutoriedad del título para iniciar el cobro coactivo.*

*De conformidad con el carácter ejecutorio del respectivo acto administrativo, durante la etapa persuasiva de cobro, salvo norma especial, se generarán intereses moratorios equivalentes al doce (12%) anual, según lo establecido en el artículo 9º de la Ley 68 de 1923.*

*Artículo 12º.- Cobro coactivo de obligaciones no tributarias - Competencias. El cobro coactivo de las acreencias no tributarias, salvo que esta función se haya asignado mediante norma a otra Entidad, es de competencia de la Oficina de Gestión de Cobro de la Subdirección de Cobro No Tributario de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda.*

*Artículo 13º.- Duración y condiciones: El cobro coactivo de las obligaciones no tributarias se iniciará una vez agotada la etapa persuasiva. Para el inicio del proceso de cobro coactivo de competencia de la Oficina de Gestión de Cobro de la Subdirección de Cobro No Tributario de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda, el título ejecutivo deberá ser remitido dentro del término establecido en el artículo 11 de este Decreto. (...)"*

Por lo anterior, se configura que el sujeto de control faltó a los principios de la función administrativa Artículo 206 de la constitución Política, artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, lo atinente al cobro persuasivo establecido en los artículos 11, 12 y 13 Decreto 289 del 09 de agosto del 2021 y el procedimiento de Gestión de Multas y cobro persuasivo GTE-IVC-P007.

### ***Análisis de respuesta comunicación de la Carta de Observaciones.***

De acuerdo a los argumentos presentados por el FDL Suba mediante el radicado No. 20256100316611 del 21 de abril del 2025, se establece que si bien la Administración local efectuó acciones del cobro persuasivo en los expedientes No. 271

de 2003 y No. 069 de 2012 por infracciones al Régimen Urbanístico, dichas actividades se observan dilatadas en el tiempo y no han sido efectivas para trascender al cobro coactivo, al prolongarse los términos señalados en el procedimiento del Decreto 289 del 09 de agosto del 2021; de tal manera que a la fecha se evidencia el riesgo de pérdida de la acción de cobro de las multas por las sumas de \$365.762.816 y \$1.333.320 respectivamente.

Por lo expuesto, se mantiene lo observado, ya que con el pasar del tiempo no se establece efectividad en el cobro persuasivo ni recepción en el cobro coactivo, por vicios procesales sin subsanar, sobre los cuales se puede materializar el riesgo de pérdida de la acción de cobro, cuya situación también se presume debe ser objeto de investigación en materia disciplinaria.

No se desvirtúa la observación, ya que, una vez analizada la respuesta de la carta de observaciones allegado por la Entidad, mediante Oficio 20256100316611 con radicado Contraloría Bogotá vía correo electrónico del 21 de abril de 2025, el equipo auditor configura Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

*3.2.1.2 Hallazgo Administrativo por falencias en: Información reportada en SIVICOF, Programación en los aforos Intereses moratorios de sanciones, Servicios ejecutivos de la administración pública y Rendimientos Financieros, así como menor monto en el registro de Reintegros /Reembolsos por la suma \$-141.435.313 conforme en el detalle de ingresos de la BOGDATA, en el Presupuesto de Ingresos y Rentas de FDL Suba vigencia 2024.*

Como resultado del proceso auditor adelantado ante el FDL Suba vigencia 2024, al Presupuesto de Rentas e Ingresos, se observaron las siguientes inconsistencias en la ejecución activa, desde la comparación de las ejecuciones presupuestales oficiales mensualizadas reportadas por la Secretaría Distrital de Hacienda -SDH, la información

trasmitida en la rendición de la cuenta en el aplicativo SIVICOF y los registros detallados de la BOGDATA.

**Caso 1:** *Error en la información reportada en el SIVICOF – Modificaciones Presupuestales al Ingreso FDLS 2024.*

Evaluada la información reportada por el sujeto de control través de SIVICOF, se observó que éste no certificó la modificación presupuestal de reducción en el ingreso de la *DISPONIBILIDAD INICIAL* en el mes de abril del 2024, correspondiente a Decreto Local 008 del 14 de abril de 2024 por el valor de \$-25.968.733.582. Así mismo, el movimiento presupuestal se efectuó en la ejecución activa, en el mes posterior a la formalización del acto administrativo.

Es de resaltar, que el movimiento de la reducción en el gasto de las *OBLIGACIONES POR PAGAR* se realizó desde el mes de febrero del 2024, mientras que el movimiento en el ingreso en la *DISPONIBILIDAD INICIAL*, que respalda este gasto se realizó hasta el mes de mayo del 2024, por lo que el presupuesto resultó con desequilibrio durante los meses de febrero, marzo y abril de la vigencia auditada.

**Caso 2:** *Falta de programación en el ingreso de Intereses moratorios por sanciones a favor del FDLS vigencia 2024.*

De acuerdo con los ingresos reportados en la ejecución activa del FDLS vigencia 2024 cotejado con el detalle de la BOGDATA, se observó en el aforo de *INTERESES MORATORIOS* con ingresos por \$19.030.328, evidenciaron los siguientes registros en el ingreso, sin programación inicial ni adición.

**Cuadro 13. Ingresos registrados en el aforo de Intereses Moratorios FDLS 2024.**

Cifras en pesos (\$)

No.	ID. Contribuyente	Detalle de ingreso	Monto del ingreso	No. de movimientos	Detalle "Movimientos por Cuentas"
1	1003618611	Abonos voluntarios	1.500.000	3	Expediente 003-2016
2	1000169185	Aplicación TDJ	12.597.352	9	Expediente 170-2012
3	1004412916	Facilidad de pago	4.932.976	1	Expediente 025/2012
		TOTAL	19.030.328		

Fuente: Libro Auxiliar contable 1-3 CUENTAS POR COBRAR a 31/12/2024, Ingresos detallados entregado en respuesta 20256100180701 del 03 de marzo del 2025 al requerimiento Contraloría de Bogotá D.C. 2-2025-03624 del 21 de febrero del 2025

**Caso 3: Falencias en la programación de ingresos por sobre estimación en el aforo "Servicios ejecutivos de la administración pública" del FDLS 2024.**

En la revisión del aforo señalado de *Servicios ejecutivos de la administración pública* que hace parte de los *Ingresos Corrientes - No tributarios* del sujeto de control, se observó que la programación ascendió a \$5.000.000, cuya ejecución presupuestal activa para la vigencia en estudio presentó un registro de recaudo por \$531.144, es decir que el aforo configuró sobre estimación. Ello debido a que, los ingresos aquí registrados corresponden a "Fotocopias", que conforme a los ejercicios auditores de vigencias anteriores se han observado recaudos reales que no superaban 1 millón de pesos, y en el caso particular del FDLS el año anterior registró conceptos de ingresos en este aforo que no correspondían, lo cual evidenció en la ejecución activa sobre ejecutada de manera errada.

**Cuadro 14. Ingresos por Servicios ejecutivos de la administración pública - Fotocopiado Ejecución Activa FDLS 2024.**

Cifras en pesos (\$)

Mes	Número de documento	Fecha de Legalización	Ingreso individual por Fotocopias BOGDATA	Ingresos Mensuales BOGDATA	Ingresos Mensuales Ejecución Presupuestal	IVA
FEBRERO	7000756961	21/02/2024	22.183	93.432	78.514	14.918
	7000756965	19/02/2024	71.249			
ABRIL	7000783515	8/04/2024	4.808	315.812	265.388	50.424
	7000783566	8/04/2024	12.566			

Mes	Número de documento	Fecha de Legalización	Ingreso individual por Fotocopias BOGDATA	Ingresos Mensuales BOGDATA	Ingresos Mensuales Ejecución Presupuestal	IVA
	7000783570	8/04/2024	12.020			
	7000795380	19/04/2024	193.531			
	7000796294	23/04/2024	92.887			
MAYO	7000815282	24/05/2024	10.053	10.053	8.448	1.605
JUNIO	7000829564	11/06/2024	9.835			
	7000832045	7/06/2024	27.320			
	7000834611	18/06/2024	10.382	115.179	96.790	18.389
	7000834614	13/06/2024	4.261			
	7000834920	14/06/2024	5.464			
	7000842033	28/06/2024	57.917			
JULIO	7000844279	3/07/2024	7.759			
	7000846683	5/07/2024	15.299			
	7000849919	17/07/2024	7.540	83.269	69.974	13.295
	7000850193	17/07/2024	51.141			
	7000853810	23/07/2024	1.530			
AGOSTO	7000864745	20/08/2024	5.464	5.464	4.592	872
NOVIEMBRE	7000908563	8/11/2024	8.851	8.851	7.438	1.413
		<b>TOTAL</b>	<b>632.060</b>	<b>632.060</b>	<b>531.144</b>	<b>100.916</b>

Fuente: Detalle de Ingresos Fotocopiado BOGDATA Vs. Ejecución mensualizada de ingresos SHD FDLS 2024

**Caso 4:** Ausencia de programación de recursos por Rendimientos Financieros cuyo recaudo ascendió a \$86.038.865 en el FDLS vigencia 2024.

Dentro del proceso auditor, se observó que el FDLS durante la vigencia 2024 recaudó por concepto de *Rendimientos Financieros* \$86.038.865, y pese a ser una renta frecuente y que año tras años se había programado, debido a que el sujeto de control suscribe convenios, en cuya gestión financiera se producen este tipo de recursos derivado de las operaciones financieras, que sin perseguirlos hacen parte de los Recursos de Capital del Fondo.

Revisado el detalle de estos ingresos, se corroboró que estos recursos corresponden a 48 registros por la suma igual a reportada en la ejecución activa mes a

mes, lo cual guarda coherencia con los datos reportados en Sivicof, concentrando el 0,04% en el ingreso.

**Cuadro 15. Ejecución de Rendimientos financieros por terceros FDLS 2024.**

Cifras en pesos (\$)

TERCERO	MONTO	PARTICIPACIÓN
Caja de compensación familiar COMPENSAR Convenio 4002 del 2011 - Subsidio Tipo C. 11 transacciones correspondientes a las conciliaciones de los meses de diciembre del 2023 y enero a noviembre del 2024, a excepción del mes de marzo 2024 no se registra concepto de ingreso.	44.100.665	51,3%
Instituto Distrital de las Artes Convenios Interadministrativos 447/2022, 471/2023 24 transacciones de los meses de diciembre del 2023 y enero a noviembre del 2024, para los dos convenios vigentes.	32.270.528	37,5%
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD- Convenio FDL 2590-2021 12 transacciones los meses de diciembre del 2023 y enero a noviembre del 2024.	7.648.141	8,9%
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP Convenio 9-07-25200-797-2014 UEL FDL SUBA 1 transacción en enero del 2024	2.019.531	2,3%
<b>TOTAL</b>	<b>86.038.865</b>	

Fuente: Detalle de Ingresos por Terceros - Rendimientos Financieros BOGDATA FDLS 2024

De los ingresos reportados por rendimiento financieros, en el caso de la Caja de compensación familiar COMPENSAR Convenio 4002 del 2011 - Subsidio Tipo C no se observó consignación de rendimientos correspondiente al mes de marzo del 2024.

**Cuadro 16. Ingresos por Rendimientos Financieros Compensar CONVENIO 4002/11 FDLS 2024.**

Cifras en pesos (\$)

Periodo	No. documento	Fecha Legalización	Ingresos consignados	Observaciones
DICIEMBRE	7000739653	18/01/2024	5.256.190	CONVENIO 4002 2011 RF DIC 2023
ENERO	7000760294	21/02/2024	6.274.103	CONVENIO 4002 2011 RF ENE 2024
FEBRERO	7000773080	12/03/2024	5.921.117	CONVENIO 4002 2011 RF FEB 2024
ABRIL	7000819690	22/05/2024	4.364.750	CONVENIO 4002 2011 RF ABR 2024
MAYO	7000839797	19/06/2024	3.659.629	CONVENIO 4002 2011 RF MAY 2024

Periodo	No. documento	Fecha Legalización	Ingresos consignados	Observaciones
JUNIO	7000852632	17/07/2024	4.178.172	CONVENIO 4002 2011 RF JUN 2024
JULIO	7000868633	20/08/2024	3.690.942	CONVENIO 4002 2011 RF JUL 2024
AGOSTO	7000885155	19/09/2024	2.267.483	CONVENIO 4002 2011 RF AGO 2024
SEPTIEMBRE	7000899553	18/10/2024	2.910.363	CONVENIO 4002 2011 RF SEP 2024
OCTUBRE	7000913081	25/11/2024	2.568.605	CONVENIO 4002 2011 RF OCT 2024
NOVIEMBRE	7000931534	18/12/2024	3.009.311	CONVENIO 4002 2011 RF NOV 2024
		TOTAL	44.100.665	

Fuente: Detalle de Ingresos Compensar CONVENIO 4002 2011 - Rendimientos Financieros BOGDATA FDLS 2024

Finalmente, es de resaltar que este convenio representa el 51,3% del recaudo y lleva en operación alrededor de 14 años, razón por la cual mientras el Fondo tenga este tipo de convenios, la renta en estudio debe hacer parte de los ingresos programados, además de la necesidad de esclarecerse la razón por la cual no aparece consignación del mes de mayo del 2024.

**Caso 5:** *Falencias en el registro de ingresos de Reintegros y otros recursos no apropiados, por diferencias en el recaudo consolidado en la Ejecución Activa versus el reporte detallado de ingresos BOGDATA del FDLS 2024, por \$-141.435.313.*

Dentro de la ejecución activa consolidada del aforo de *Reintegros y otros recursos no apropiados*, se presentó un presupuesto definitivo que ascendió a \$534.000.000 para la vigencia 2024, y un recaudo registrado en la ejecución activa del aforo por la suma de \$320.899.193, es decir una ejecución del 60%.

Sin embargo, analizado el reporte de ingresos *BOGDATA* del Fondo 2024, se observaron 93 registros con conceptos de ingreso, que hacen parte del aforo en estudio, como los son: *REINTEGROS* y *REEMBOLSOS DE COMPRAS Y SERVICIOS* con estatus de “*Pago Recibido*” por la suma de \$ 462.334.506 (lo cual daría un recaudo eficaz del 86%), es decir que en la ejecución activa consolidada se evidenció registro inferior por \$-141.435.313, debido a que en la denominación del ingresos maneja estos

dos conceptos, sin embargo todos ellos deben ir en registrados en el aforo O121301 *Reintegros y otros RECURSOS no apropiados*. Cabe resaltar que los ingresos no registrados son de la denominación *REEMBOLSOS*.

**Cuadro 17. Reintegros y otros recursos no apropiados FDLS 2024.**

Cifras en pesos (\$)

MES	Ejecución activa 2024 FDLS	Registros detallados de ingresos BOGDATA 2024			Ejecución activa 2024 FDLS
		Reintegros	Reembolsos	Total	
ENERO	12.312.813	12.312.813	913.653	13.226.466	- 913.653
FEBRERO	41.404.076	41.404.076	514.167	41.918.243	- 514.167
MARZO	-	-	27.043.226	27.043.226	- 27.043.226
ABRIL	93.065.643	39.522.643	-	39.522.643	53.543.000
MAYO	1.802	-	17.175.583	17.175.583	- 17.173.781
JUNIO	6	6	61.694.274	61.694.280	- 61.694.274
JULIO	-	-	25.025.557	25.025.557	- 25.025.557
AGOSTO	3.266.667	3.266.667	678.562	3.945.229	- 678.562
SEPTIEMBRE	5.207.832	-	290.448	290.448	4.917.384
OCTUBRE	165.640.354	165.640.354	17.369.968	183.010.322	- 17.369.968
NOVIEMBRE	-	-	676.721	676.721	- 676.721
DICIEMBRE	-	-	48.805.788	48.805.788	- 48.805.788
<b>TOTAL</b>	<b>320.899.193</b>	<b>262.146.559</b>	<b>200.187.947</b>	<b>462.334.506</b>	<b>- 141.435.313</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal Consolidada de Ingresos Vs. Reporte de ingresos por Reintegros y Reembolsos BOGDATA FDLS vigencia 2024.

A continuación, se presenta en comparativo por tercero los ingresos detallados por concepto de Reintegro y Reembolsos en el FDLS 2024, donde es claro que en el registro de la ejecución activa no se consignaron éstos últimos en el aforo correspondiente ni en ninguna otra parte de la ejecución activa.

**Cuadro 18. Reintegros y otros recursos no apropiados REINTEGROS y REEMBOLSOS DE COMPRAS Y SERVICIOS FDLS 2024.**

Cifras en pesos (\$)

MES	CONCEPTO REINTEGRO				CONCEPTO REEMBOLSO			TOTAL, REINTEGROS MAS REEMBOLSOS
	COMPENSAR OPERADOR SUBSIDIO TIPO C	IDARTES	IDRD	MAYOR VALOR PAGADO CONTRATO	COMPENSAR OPERADOR SUBSIDIO TIPO C	COBRO NO DEBIDO SUBSIDIO TIPO C	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
ENE	12.312.813	-	-	-	-	913.653	-	13.226.466
FEB	41.404.076	-	-	-	-	514.167	-	41.918.243
MAR	-	-	-	-	27.043.226	-	-	27.043.226
ABR	-	-	-	-	-	-	39.522.643	39.522.643
MAY	-	-	-	-	16.860.883	314.700	-	17.175.583
JUN	-	6	-	-	60.705.055	989.219	-	61.694.280
JUL	-	-	-	-	23.864.000	1.161.557	-	25.025.557
AGO	-	-	-	3.266.667	-	678.562	-	3.945.229
SEP	-	-	-	-	-	290.448	-	290.448
OCT	-	-	165.640.354	-	16.708.030	661.938	-	183.010.322
NOV	-	-	-	-	-	676.721	-	676.721
DIC	-	-	-	-	47.503.858	1.301.930	-	48.805.788
<b>TOTAL</b>	<b>53.716.889</b>	<b>6</b>	<b>165.640.354</b>	<b>3.266.667</b>	<b>192.685.052</b>	<b>7.502.895</b>	<b>39.522.643</b>	<b>462.334.506</b>

Fuente: Reporte de ingresos por Reintegros y Reembolsos BOGDATA FDLS vigencia 2024.

De conformidad con los 5 casos de falencias en el registro de ingresos del FDSL en la vigencia 2024, comparando la Ejecución Activa consolidada con el reporte de ingresos del BOGDATA, se determina qué nivel en los Recursos de Capital -Reintegros y Reembolsos, presentaron un registro inferior por la suma de \$-141.435.313 en la ejecución activa del presupuesto del Fondo en la vigencia auditada, por falta de cuidado en el registro fiel de los ingresos causados.

**Cuadro 19. Comparativo Ejecución Activa consolidada con el Reporte detallado de ingresos del BOGDATA FDLS 2024.**

Cifras en pesos (\$)

	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	RECAUDOS POR INGRESOS DETALLADOS BOGDATA	Diferencia
O1	Ingresos	231.628.645.418	231.787.199.612	231.928.735.841	-141.435.313
O10	Disponibilidad Inicial	73.807.622.418	73.807.622.418	73.807.622.418	0
O11	Ingresos Corrientes	153.750.916.000	154.036.532.136	154.036.633.52	0
O1102	Ingresos no tributarios	153.750.916.000	154.036.532.136	154.036.633.52	0

	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	RECAUDOS POR INGRESOS DETALLADOS BOGDATA	Diferencia
O11020300106	Sanciones fiscales	0	285.897.729	285.897.729	0
O11020300123	Sanciones urbanísticas	105.000.000	90.156.935	90.156.935	0
O11020300207	Intereses de mora n.c.p	0	19.030.328	19.030.328	0
O110205	Venta de bienes y servicios	5.000.000	531.144	531.144	0
O110206	Transferencias corrientes	153.640.916.000	153.640.916.000	153.640.916.000	0
O12	Recursos de capital	4.070.107.000	3.943.045.058	4.084.480.371	-141.435.313
O1202	Excedentes financieros	3.250.000.000	3.250.000.000	3.250.000.000	0
O1205	Rendimientos financieros	0	86.038.865	86.038.865	0
O1210	Recursos del balance	286.107.000	286.107.000	286.107.000	0
O1213	Reintegros y otros recursos no apropiados	534.000.000	320.899.193	462.334.506	-141.435.313

Fuente: Ejecución Presupuestal Consolidada de Ingresos Vs. Reporte de ingresos BOGDATA FDLS vigencia 2024.

Frente a los casos presentados, se tiene como fuente de criterio:

-

- El Manual Operativo Presupuestal para Fondos de Desarrollo Local – FDL

adoptado mediante Resolución SDH 191 del 22 de septiembre de 2017, el cual establece:

- *“En virtud del artículo 23 del Decreto 372 de 2010 y el artículo 5 del Decreto 216 de 2017 la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería, es la responsable de efectuar el recaudo de los ingresos por concepto de rentas propias y de transferencias de los F.D.L. y de su contabilización de manera independiente para cada uno de ellos. El responsable de presupuesto del F.D.L. será el encargado de registrar las cifras de ejecución activa en el sistema presupuestal vigente”.*

- Dentro de la conciliación se establece *“(…) comparar y verificar los datos registrados en las diferentes áreas responsables del proceso, con el fin de establecer e identificar diferencias si las hubiere y las causas que las originan.”*

- *“En el cálculo de Ingresos Corrientes se deben tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:*
  - *El comportamiento histórico del recaudo como mínimo de los tres últimos años y el valor proyectado a 31 de diciembre de la vigencia.*
  - *Los aspectos que inciden en cada tipo de ingreso.*
  - *Los posibles cambios de política y específicamente la incidencia de leyes y decretos en el recaudo de éstos.”*

Por consiguiente, el FDL Suba presentó falencias en: reporte en SIVICOF, programación en los aforos desagregados señalados de los Ingresos Corrientes y de Capital en la vigencia 2024 y menor monto en el registro de ingresos por Reintegros /Reembolsos, estructurados en 5 casos que evidencian inobservancia a los procedimientos presupuestales vigentes establecidos en el Decreto Distrital N.º 372 del 30 de agosto del 2010 y a la Resolución SDH 191 del 22 de septiembre de 2017.

### ***Análisis de respuesta comunicación de la Carta de Observaciones.***

De acuerdo a los argumentos presentados por el FDL Suba mediante el radicado No. 20256100316611 del 21 de abril del 2025, se establece mantener los 5 casos de falencias en la ejecución activa del Presupuesto de Ingresos y rentas de la vigencia 2024, con las siguientes acotaciones:

En el caso del reporte a Sivicof, se mantiene la omisión del deber de informar las modificaciones presupuestales con los respectivos soportes conforme la situación expuesta, así como la ausencia de reducción de la disponibilidad inicial (ingreso) con las obligaciones por pagar (gasto), ya que no hay justificación técnica para reducir este gasto sin el ingreso, ya que el ejercicio es producto del cierre presupuestal de la vigencia 2023, cuyo presupuesto inicial es un estimado de las obligaciones al momento

de la formulación de presupuesto y es un deber mantener estos rubros coherentes para la correcta ejecución presupuestal activa y pasiva de los compromisos de vigencias anteriores.

Es de resaltar, que aquí no se trata de recursos de la vigencia 2024 que eventualmente pueden estar desequilibrados en la “*presentación*” del presupuesto, máxime sobre lo cual deben versar proyectos de recursos adicionales; aquí se trata de un rezago presupuestal de la vigencia 2023 y anteriores, que no se financian con vigencias futuras ni recursos del crédito, sino que corresponden a recursos causados.

En cuanto, al menor valor registrado en los ingresos por fotocopiado en el aforo “*Servicios ejecutivos de la administración pública*”, se establece que éste correspondió al IVA de los bienes vendidos, por lo cual se retira esta parte de la observación; sin embargo, se mantiene la sobre estimación en la programación.

Por su parte, la incertidumbre en el registro de Intereses moratorios por sanciones, se esclareció su procedencia ya que se allegaron los soportes correspondientes a “*Movimientos de Cuentas*”, donde se pudieron identificar los procesos, sin embargo, se mantiene la ausencia de la programación en el ingreso.

Por lo expuesto, se mantiene lo observado con ajustes, ya que se conservan falencias en la programación de los aforos presentados (Intereses moratorios de sanciones, Servicios ejecutivos de la administración pública y Rendimientos Financieros), menor monto en el registro de ingresos por Reintegros /Reembolsos, como el reporte de la información en SIVICOF.

Se desvirtúa parte de la observación, ya que, una vez analizada la respuesta de la carta de observaciones allegado por la Entidad, mediante Oficio 20256100316611 con

radicado Contraloría Bogotá vía correo electrónico el 21 de abril de 2025, el equipo auditor configura Hallazgo Administrativo.

### *3.2.2 Proceso Presupuesto de Gastos*

En este proceso se verificó y evaluó el cumplimiento de las fases presupuestales de planeación, aprobación, ejecución y cierre presupuestal del FDL Suba durante la vigencia 2024, de conformidad con las normas vigentes aplicables a la naturaleza jurídica del sujeto de control, el manejo presupuestal desde la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registros Presupuestales - compromisos-, y Giros -pagos-, tanto de los recursos de la vigencia como de las obligaciones por pagar, para al final del ejercicio auditor emitir un concepto de razonabilidad sobre la gestión presupuestal de los gastos.

Es importante, resaltar que se tuvo en cuenta la aplicación y cumplimiento de los principios presupuestales aplicables al sujeto de control, de acuerdo con el Régimen Presupuestal vigente.

Conforme la información reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF – BOGDATA, el FDL Suba para la vigencia 2024 presentó un presupuesto público inicial por la suma de \$254.347.379.000, el cual producto de modificaciones culminó la vigencia con un presupuesto definitivo de gastos por \$231.628.645.418 (incluidas la obligaciones por pagar), cuya ejecución pasiva traducida en la suscripción de compromisos ascendió a \$208.838.774.392, (90,16%), y giros por \$95.537.139.424 (41,25% del presupuesto definitivo); de acuerdo a ello se establece que el universo para el proceso en mención corresponde al presupuesto inicial aprobado, sobre el cual se realizó la respectiva evaluación de su gestión fiscal (ejecución pasiva), teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la comunicación de asignación No. 3-2025-00046 del 02 de enero del 2025 y el alcance 3-2025-02887 del 30 de enero del 2025 para el PDVCF 2025, la materialidad y los riesgos detectados al sujeto de control.

De conformidad, con los resultados de auditorías anteriores ante el FDL Suba, la normatividad aplicable a la gestión presupuestal de gasto, los riesgos inherentes iniciales, el riesgo residual consolidado MEDIO y los resultados en la aplicación del instrumento PVCGF-04-09 Versión 2 “Materialidad presupuestal-MP” adoptada por éste órgano de control para el Fondo; se determinó que la materialidad en el presente proceso se ubica en el porcentaje 1% del universo del presupuesto inicial de gastos e inversión del FDLS vigencia 2024, es decir por la suma de \$2.543.473.790. Así mismo, de manera particular se estableció la materialidad para las Obligaciones por pagar a la cuales se les aplicó el mismo porcentaje sobre el presupuesto definitivo, obteniendo la suma de \$686.301.378.

Así mismo, se tomó el 60% de la Materialidad Presupuestal -MP cuantitativa, para obtener la “*Materialidad de Ejecución-ME*”, teniendo en cuenta que el nivel de riesgo residual del proceso es MEDIO y en la auditoría anterior hubo abstención en el concepto por la representatividad y baja gestión de giro (por debajo del 75%), lo cual arrojó una suma de \$1.526.084.274 de ME en general para el proceso señalado y \$27.970.701.868 para el caso de las obligaciones por pagar.

De acuerdo a los rubros presupuestales de gasto identificados con mayor riesgo a partir de la Matriz de Riesgos y Controles - Formato PVCGF-15-11 versión 4, la focalización de los procesos administrativos del sujeto de vigilancia y control fiscal identificados con mayor riesgo, el Entendimiento del FDL Suba - Formato PVCGF-15-10, los rubros y/o cuentas presupuestales que presentaron hallazgos en la última auditoría de la Contraloría de Bogotá, y los criterios adicionales considerados en la hoja “Prueba Analítica” del PVCGF-04-09 versión 2 Procesos Gestión Presupuestal, se establecieron como criterios para la selección de la muestra los siguientes:

1. Mayor riesgo identificado en la matriz de riesgos y controles.
2. Baja ejecución y giro del Gasto (por debajo del 75%).

3. Rubros con modificaciones presupuestales.

4. Afors cuya sumatoria sean superior a la Materialidad determinada.

A continuación, se detallan los 4 rubros del presupuesto de gastos como muestra de auditoría, por la suma de \$159.007.535.612, que representan el 69% del presupuesto definitivo del FDLS vigencia 2024.

**Cuadro 20. Muestra Proceso de Presupuesto de Gastos FDLS vigencia 2024**

Cifras en pesos (\$)

Rubro y/o Cuenta Presupuestal	Presupuesto Vigente Vigencia actual	Compromisos acumulados Vigencia actual	% Comp. Acum.	Giros Acumulados Vigencia actual	% Giros Acum.	Justificación
O2120202 0080383611 Servicios integrales de publicidad	80.000.000	80.000.000	100%	0	0%	Gastos de funcionamiento ejecutados mediante Contrato 1016-2024, suscrito al final de la vigencia, sin giros.
O21202020 080787130 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	100.000.000	100.000.000	100%	0	0%	Gastos de funcionamiento ejecutados mediante Contrato 1027-2024 suscrito al final de la vigencia, sin giros.
O2120202 008078714102 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	82.500.000	82.500.000	100%	24.035.276	29,13%	Gastos de funcionamiento ejecutados mediante Contrato 445-2024 con adición en la vigencia, con giros por debajo del 75%
O230116 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	158.745.035.612	136.561.793.769	86,03%	45.819.514.313	33,6%	Evaluar la coherencia PDL en la vigencia 2024, en cuanto a las modificaciones presupuestales, la expedición de CDP, RP y giros consolidados por

Rubro y/o Cuenta Presupuestal	Presupuesto Vigente Vigencia actual	Compromisos acumulados Vigencia actual	% Comp. Acum.	Giros Acumulados Vigencia actual	% Giros Acum.	Justificación
						proyectos de inversión. Se resalta que el 10,3% de los recursos disponibles no fueron comprometidos y sobre los compromisos solo se giró el 33,6%
TOTAL	159.007.535.612	136.824.293.769		45.843.549.589		

Fuente: SIVICOF Ejecución Presupuestal de Gastos y Registros Presupuestales FDLS vigencia 2024.

Adicionalmente, se analizará el nivel de participación en el presupuesto de gastos del concepto de Obligaciones por Pagar, dado que se identificó un nivel de riesgo alto en la Matriz de riesgos del proceso de gastos, que afecta la gestión de gastos en cuanto al cumplimiento normativo de ejecución de los compromisos, liberación de recursos, fenecimiento de saldos, liquidación de contratos, giros, y/o anulaciones, lo cual evidencia falta de celeridad administrativa en el trámite de las obligaciones de vigencias anteriores.

Los criterios de selección para este proceso responden a:

1. Mayor riesgo identificado en la matriz de riesgos y controles. *“Baja ejecución en cuentas por pagar, reservas presupuestales u obligaciones por pagar.”*
2. Baja ejecución de giros, por debajo del 75% (Para las ejecutadas en la Vigencia auditada).
3. Una muestra superior a la Materialidad determinada.

A continuación, se detallan los 2 rubros de obligaciones por pagar del FDLS vigencia 2024 como muestra de auditoría, por la suma de \$67.433.607.129, que representan el 98,25% de los compromisos definitivos.

**Cuadro 21. Muestra Proceso de Presupuesto de Gastos –Obligaciones por pagar FDLS  
vigencia 2024**

Cifras en pesos (\$)

Aspecto Rubro y/o Cuenta Presupuestal	Valor Oficial Reportado	Valor Definitivo	Valor Girado	% Valor Girado	Justificación
O230616 O x P Inversión Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI PDL 2021- 2024	61.067.563.688	60.904.326.868	40.618.384.509	66,51%	Rubro con riesgos alto en la Matriz de riesgos, con giro por debajo del 75%
O230690 O x P Vigencias anteriores Inversión	6.928.258.482	6.529.280.261	5.393.800.164	77,85%	Rubro con riesgos alto en la Matriz de riesgos, que mantiene obligaciones anteriores de la vigencia 2022 hacia atrás.
Total	67.995.822.170	67.433.607.129	46.012.184.673		

Fuente: SIVICOF Ejecución Presupuestal de Gastos y Registros Presupuestales FDLS vigencia 2024.

*Distribución presupuestal inicial del Gasto*

Las apropiaciones de Gasto e Inversión del FDLS al iniciar la vigencia 2024 ascendieron a \$ 254.347.379.000, distribuidos de la siguiente forma:

i) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO por un total de \$ 5.202.934.000 que representan el 2,05% del presupuesto total de gastos, distribuidos internamente así: *Gastos de Personal 26,24%, Adquisición de bienes y servicios 51,52%, Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora 1,92% y Obligaciones por pagar funcionamiento 20,32%.*

ii) INVERSIÓN por \$ 249.144.445.000 que representa el 97,95%% de lo programado en los gastos, distribuidos internamente así: *Inversión Directa Vigencia 60,38% de la inversión y Obligaciones por pagar 39,62% de la inversión).*

*Modificaciones presupuestales al Gasto.*

El FDLS durante la vigencia 2024 presentó 7 modificaciones al presupuesto de gastos, las cuales se observaron justificadas conforme los artículos 31 (De las modificaciones presupuestales), 36 (Ajuste por Cierre Presupuestal), 37 (Excedentes financieros), 38 (Distribución de Excedentes Financieros con Criterio de Eficiencia) y 46 (Control Administrativo – Financiero de la SHD) del Decreto N.º 372 de 2010; numeral 3.9 del Módulo 3 Manual operativo presupuestal para los FDL establecido mediante Resolución N.º SHD -0191 del 22 de septiembre de 2017, el párrafo cuarto del numeral 1.1 de la Circular 009 del 22 de marzo de 2011, emitida por la Secretaria Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Gobierno establece que: “..., los recursos liberados podrán ser destinados a la financiación de los proyectos de inversión del Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI (...”, artículo 10 del Decreto Distrital 192 del 2021 (modificación presupuestal que no modifique el agregado de funcionamiento), los CONFIS 02 y 03 /2024 y los respectivos conceptos favorables por parte de las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda.

A continuación, se presenta la relación de modificaciones presupuestales al gasto, efectuadas durante la vigencia 2024.

**Cuadro 22. Modificaciones al Presupuesto de Gastos e Inversión FDL Suba 2024**

Cifras en pesos (\$)

Ítem.	Acto Administrativo	Fecha	Tipo de modificación	Monto del movimiento	Rubros afectados	Descripción de la Modificación
1	Decreto Local No. 006	27/02/2024	Reducción	(-) 25.968.733.582	Obligaciones por pagar funcionamiento e Inversión.	Ajuste presupuestal por cierre de la vigencia 2023. Con concepto de viabilidad de la Secretaría Distrital de Planeación N.º 2-2024-07363 del 09/02/2024 y la Secretaría Distrital de

Ítem.	Acto Administrativo	Fecha	Tipo de modificación	Monto del movimiento	Rubros afectados	Descripción de la Modificación
						Hacienda No. 2024EE047878O1, del 23/02/2024.
2	Decreto Local No. 007	29/02/2024	Traslado	5.154.088	Funcionamiento	Contra crédito y crédito dentro del agregado de funcionamiento adquisición de bienes y servicios
3	Decreto Local N.º 011	09/08/2024	Adición	(+) 3.250.000.000	Inversión	Confis No. 2 del 2024 : 2.500.000.000 Proyecto 1999 Mejor infraestructura para la localidad de Suba. 500.000 -Proyectos 1970 Suba recupera y mantiene sus parques. Confis No. 3 del 2024 : 250.000.000 2016 Suba Cultural y creativa
4	Decreto Local N.º 011	15/11/2024	Traslado	5.069.936.612	Inversión Directa	Contra créditos: Rubro 02306 Obligaciones por pagar inversión Créditos: Proyecto 1999 Mejor infraestructura para la localidad de Suba. Proyecto 1978 Suba con una gestión pública transparente y eficiente
5	Decreto Local N.º 012	02/12/2024	Traslado	266.500.000	Funcionamiento	Contra crédito: Funcionamiento adquisición de bienes y servicios

Ítem.	Acto Administrativo	Fecha	Tipo de modificación	Monto del movimiento	Rubros afectados	Descripción de la Modificación
						Crédito: Funcionamiento gastos de personal
6	Decreto Local N.º 013	03/12/2024	Traslado	2.522.405	Funcionamiento	Contra crédito y crédito dentro del agregado de funcionamiento adquisición de bienes y servicios
7	Decreto Local N.º 014	11/012/2024	Traslado	10.677.734.087	Inversión Directa	Contra créditos: Proyectos de inversión con saldos principalmente Proyecto 1999 Mejor infraestructura para la localidad de Suba. y 1953 Suba digna e igualitaria. Créditos: Proyecto 1978 Suba con una gestión pública transparente y eficiente.

Fuente: Actos Administrativos modificatorios al Presupuesto de Gastos del FDLS 2024.

De las modificaciones presupuestales al gasto, se evidenció que en el mes de marzo del 2024 se realizó un traslado dentro de los gastos de funcionamiento, del cual no se aportó acto administrativo de la modificación en Sivicof como en requerimiento 2-2025-03624 del 21 de febrero del 2025, la adición de agosto y traslado de octubre tienen el mismo número 11 en el Decreto Local, así mismo en el mes de diciembre se transmitió certificación de modificaciones sin soportes.

#### *Apropiaciones definitivas del Gasto*

Producto de las 6 modificaciones presupuestales al gasto decretadas por el Alcalde Local, el FDLS finaliza la vigencia 2024 con un presupuesto de gasto definitivo por la suma de \$ 231.628.645.418, distribuido así:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321  
PBX: 3358888 Página 90 de 229

a) **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** con \$4.887.787.636 apropiados (disminuidos en un -6%), los cuales en agregado representan el 2,11% del presupuesto definitivo, integrado por: *i) Gastos de personal 30,18%, ii) Adquisición de bienes y servicios 55,69%, iii) Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora 1,16%, y iv) Obligaciones por pagar 12,98%.*

b) **INVERSIÓN** con apropiación definitiva de \$226.740.857.782 (disminución del -8,99%), la cual representa el 97,89% del presupuesto de gastos, integrado por las siguientes apropiaciones: *i) Inversión Directa PDL 70,01% y ii) Obligaciones por pagar de Inversión 29,99%.*

Se concluye, que el presupuesto de gastos finalizó la vigencia auditada con una disminución total el -8,93% del presupuesto inicialmente aprobado, conservando la dinámica del año inmediatamente anterior.

**Cuadro 23. Presupuesto definitivo de Gastos e Inversión del FDLS vigencia 2024**

Cifras en pesos (\$)

COD. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	% PART. PPTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PART. PPTO DEF.	Variación PPTO INICIAL/ DEF.
O2	GASTOS	254.347.379.000	100,00%	-22.718.733.582	231.628.645.418	100,00%	-8,93%
O21	FUNCIONAMIENTO	5.202.934.000	2,05%	-315.146.364	4.887.787.636	2,11%	-6,06%
O211	Gastos de personal	1.365.173.000	0,54%	110.000.000	1.475.173.000	0,64%	8,06%
O212	Adquisición de bienes y servicios	2.680.651.000	1,05%	41.146.609	2.721.797.609	1,18%	1,53%
O218	Gastos por tributos, otros	100.000.000	0,04%	-43.498.631	56.501.369	0,02%	-43,50%
O219	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	1.057.110.000	0,42%	-422.794.342	634.315.658	0,27%	-40,00%
O23	INVERSION	249.144.445.000	97,95%	-22.403.587.218	226.740.857.782	97,89%	-8,99%

COD. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	% PART. PPTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PART. PPTO DEF.	Variación PPTO INICIAL/ DEF.
O2301	Directa Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	150.425.199.000	59,14%	8.319.836.612	158.745.035.612	68,53%	5,53%
O2306	Obligaciones por pagar inversión	98.719.246.000	38,81%	-30.723.423.830	67.995.822.170	29,36%	-31,12%

Fuente: Consolidado SDH Ejecución Presupuestal de Gastos FDLS 2024.

Las cifras detalladas, permiten establecer que el Presupuesto definitivo de Gastos del FDLS vigencia 2024, desde un análisis vertical evidencia a la *Inversión* como el agregado más representativo en el gasto con un 97,89% del presupuesto, recursos que respaldan la ejecución de los proyectos priorizados en la localidad en el PDL 2021-2024, los cuales se componen en un 68,53% de recursos de la vigencia y el 29,36% a Obligaciones por Pagar, de tal manera que en gastos funcionamiento sólo concentraron el 2,11%).

#### **Cuadro 24. Comparativo Presupuesto definitivo de Gastos FDLS 2023- 2024**

Cifras en pesos (\$)

Rubros y/o cuentas presupuestales	Presupuesto definitivo vigencia 2023	% Participación Presupuesto definitivo vigencia 2023	Presupuesto definitivo vigencia 2024	% Participación Presupuesto definitivo vigencia 2024	Variación horizontal absoluta	% variación vigencias 2022 a 2023
<b>GASTOS</b>	206.109.466.414	100,00%	231.628.645.418	100,00%	25.519.179.004	11,02%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.166.438.060	2,02%	4.887.787.636	2,11%	721.349.576	14,76%
Gasto de personal	1.229.000.000	0,60%	1.475.173.000	0,64%	246.173.000	16,69%
Adquisición bienes y servicios	2.517.924.400	1,22%	2.721.797.609	1,18%	203.873.209	7,49%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones,	34.751.211	0,02%	56.501.369	0,02%	21.750.158	38,49%

Rubros y/o cuentas presupuestales	Presupuesto definitivo vigencia 2023	% Participación Presupuesto definitivo vigencia 2023	Presupuesto definitivo vigencia 2024	% Participación Presupuesto definitivo vigencia 2024	Variación horizontal absoluta	% variación vigencias 2022 a 2023
multas, sanciones e intereses de mora						
Obligaciones por Pagar Funcionamiento	384.762.449	0,19%	634.315.658	0,27%	249.553.209	39,34%
INVERSIÓN	201.943.028.354	97,98%	226.740.857.782	97,89%	24.797.829.428	10,94%
Directa	132.889.337.729	64,48%	158.745.035.612	68,53%	25.855.697.883	16,29%
Obligaciones por pagar Inversión	69.053.690.625	33,50%	67.995.822.170	29,36%	-1.057.868.455	-1,56%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos FDLS 2023-2024

Por su parte, efectuado un análisis horizontal al presupuesto definitivo de gastos del FDLS entre la vigencia 2023 y 2024, se observó para la vigencia auditada un incremento a valores constantes en el presupuesto del 11,02%, como resultado principalmente de aumento en la inversión directa de la vigencia en un 10,94% por la adición de recursos y al traslado de recursos de obligaciones por pagar liberadas, cuyos saldos pasaron a proyectos de la vigencia. Por su parte, las obligaciones por pagar de inversión de la vigencia auditada presentaron una disminución del -1,56%.

#### *Ejecución Presupuestal de los Gastos*

Conforme al Presupuesto de Gastos e inversión definitivo del FDLS en la vigencia auditada, por \$231.628.645.418, se tiene que la ejecución presupuestal pasiva, por una parte, con la constitución de compromisos (registros presupuestales, incluidas las obligaciones por pagar) ascendieron a \$208.838.774.392,00 (90,16% y por otra los giros acumulados sumaron \$95.537.139.424, que representa el 45,7% sobre los compromisos totales, lo cual refleja una tendencia negativa comparada con el año anterior a nivel de ejecución presupuestal como desembolsos, cuyo comportamiento deja un 9,84% de los recursos sin gasto y un rezago presupuestal incremental y representativo.

**Cuadro 25. Presupuesto definitivo y ejecución de Gastos FDLS vigencias 2024**

Cifras en pesos (\$)

COD. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DEFINITIVA	TOTAL COMPROMISOS	% EJEC. PPTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJEC. GIROS /PPTO. DEFIN.	% EJEC. GIROS /COMPR.
O2	<b>GASTOS</b>	231.628.645.418	208.838.774.392	90,16%	95.537.139.424	41,25%	45,7%
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.887.787.636	4.843.373.494	99,09%	3.705.440.438	75,81%	76,5%
O211	Gastos de personal	1.475.173.000	1.474.562.078	99,96%	1.474.562.078	99,96%	100,0%
O212	Adquisición de bienes y servicios	2.721.797.609	2.708.519.832	99,51%	1.599.250.661	58,76%	59,0%
O218	Gastos por tributos y otros	56.501.369	25.975.926	45,97%	25.975.926	45,97%	100,0%
O2190	Obligaciones por pagar Funcionamiento	634.315.658	634.315.658	100%	605.651.773	95,48%	95,5%
O23	INVERSIÓN DIRECTA	226.740.857.782	203.995.400.898	89,97%	91.831.698.986	40,50%	45,0%
O2301	Inversión Directa Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	158.745.035.612	136.561.793.769	86,03%	45.819.514.313	28,86%	33,6%
O2306	Obligaciones por pagar inversión	67.995.822.170	67.433.607.129	99,17%	46.012.184.673	67,67%	68,2%

Fuente: Consolidado ejecución Presupuestal de gastos FDLS 2024.

En ésta parte, se expondrán los resultados de la evaluación de la ejecución de los rubros desagregados del gasto seleccionados en la muestra, en cuyas pruebas analíticas y de recorrido evidenciaron rubros con modificaciones presupuestales, elevada representatividad a nivel del gasto y situaciones de seguimiento por hallazgos anteriores y nivel de giros por debajo del 75%; con el fin de analizar las causas e incidencias en la ejecución pasiva del presupuesto como en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Local *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI* “, durante la vigencia auditada.

- *Servicios integrales de publicidad.*

Rubro de gasto de funcionamiento O21202020080383611, por medio del cual el FDLS suscribió el Contrato No. 1016-2024 cuyo objeto es *“Prestar los servicios integrales de comunicación y divulgación de las actividades desarrolladas por la Alcaldía Local de Suba”* por la suma de \$80.000.000, el cual no presenta giro, ya que se suscribió el 31 de diciembre del 2024; según el artículo 93 de la Ley 617 de 2000, se establece que: *“Naturaleza de los gastos de publicidad: Contratos de publicidad. Para los efectos de la presente ley, los gastos de publicidad se computan como gastos de funcionamiento y en ningún caso podrán considerarse como gastos de inversión”*

- *Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos.*

Rubro de gasto de funcionamiento O21202020080787130, por medio del cual el FDLS suscribió el Contrato No. 1027-2024 cuyo objeto es *“Contratar a monto agotable los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los equipos que conforman la infraestructura tecnológica o cualquier elemento electrónico existente y/o de propiedad del FDLS y sus sedes, incluido el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de repuestos”* por la suma de \$100.000.000 producto de un proceso de selección abreviada de menor cuantía al final de la vigencia 2024.

- *Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles.*

Rubro de gasto de funcionamiento O2120202008078714102, por medio del cual el FDLS suscribió el Contrato No. 445 el 13 de agosto del 2024, a través de una selección abreviada de mínima cuantía, cuyo objeto es *“Contratar a monto agotable el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuesto e insumos, para los vehículos del FDLS a los que llegare a ser responsable durante la vigencia del contrato”* por valor inicial de \$55.000.000 para 6 vehículos livianos (4 modelo 2015, uno 2021 y uno 2022), más adición de cuyo giro rodea el 71% .

-

- *Inversión Directa Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Siglo XXI” FDLS vigencia 2024.*

El rubro más representativo del sujeto de control corresponde al código O2301 *Inversión Directa*, a través del cual se realizó la apropiación de recursos para dar cumplimiento a las metas trazadas en el “*Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Suba 2021-2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUBA*”, el cual consta de 35 proyectos de inversión que para la vigencia 2024, realizó compromisos en 30 de ellos.

En concordancia con ello, para el periodo en estudio, el sujeto de control registró un presupuesto definitivo de Inversión Directa por la suma de \$158.745.035.612 (5,53% más de lo aprobado inicialmente), con compromisos por el orden de \$136.561.793.769 (86% del presupuesto definitivo) y giros por \$45.819.514.313 (28,86% del presupuesto definitivo como 33,6% de los compromisos).

A continuación, se presenta la Inversión Directa de la vigencia auditada por proyectos de inversión y conforme la concentración de recursos (de forma descendente) en el FDLS en el 2024.

**Cuadro 26. Participación de la Inversión Directa por Proyectos del FDLS 2024**

Cifras en pesos (\$)

Código de cuenta	Nombre de la cuenta	Apropiación vigente	% Var. Ppto Inicial / Final	% Partic. Ppto Total	% Partic. Inversión Directa	Total, compromisos	% Ejec. Pptal	Giros acumulados	% Giros frente Compr.
O2301160 44900000 01999	Mejor infraestructura para la movilidad en suba	53.618.123.09 6	5,45%	23,15%	33,78%	45.856.575.88 3	85,52%	356.077.418	0,78%
O2301160 55700000 01978	Suba con una gestión pública	26.999.436.11 1	79,84%	11,66%	17,01%	15.321.228.91 4	56,75%	8.169.570.971	53,32%

Código de cuenta	Nombre de la cuenta	Apropiación vigente	% Var. Ppto Inicial / Final	% Partic. Ppto Total	% Partic. Inversión Directa	Total, compromisos	% Ejec. Pptal	Giros acumulados	% Giros frente Compr.
	transparente y eficiente								
O2301160 10100000 01953	Suba solidaria y equitativa	19.846.247.068	-26,3%	8,57%	12,50%	19.831.854.538	99,93%	18.416.823.835	92,86%
O2301160 11700000 01994	Jóvenes formados para el futuro	13.400.000.000	0,00%	5,79%	8,44%	13.400.000.000	100%	13.400.000.000	100%
O2301160 10600000 01966	Fortalecimiento del tejido económico local	7.237.767.433	-0,31%	3,12%	4,56%	7.227.500.566	99,86%	124.070.033	1,72%
O2301160 55700000 01979	Inspección Vigilancia y Control más eficiente	6.600.000.000	0,00%	2,85%	4,16%	5.617.898.315	85,12%	3.135.036.874	55,80%
O2301160 10600000 01967	Suba saludable y sin barreras	4.372.755.000	0,00%	1,89%	2,75%	4.200.740.729	96,07%	208.229.490	4,96%
O2301160 12100000 02016	Suba cultural y creativa	3.250.000.000	8,33%	1,40%	2,05%	2.819.887.380	86,77%	89.803.706	3,18%
O2301160 55500000 01977	Suba participa, incide y reconstruye la confianza ciudadana	2.730.799.000	0,00%	1,18%	1,72%	2.425.121.976	88,81%	237.315.940	9,79%
O2301160 11200000 01957	Construyen nuestra infancia local	2.300.000.000	0,00%	0,99%	1,45%	2.282.607.000	99,24%	79.509.933	3,48%
O2301160 23300000 01970	Suba recupera y mantiene	2.300.000.000	27,78%	0,99%	1,45%	2.283.623.000	99,29%	83.971.463	3,68%

Código de cuenta	Nombre de la cuenta	Apropiación vigente	% Var. Ppto Inicial / Final	% Partic. Ppto Total	% Partic. Inversión Directa	Total, compromisos	% Ejec. Pptal	Giros acumulados	% Giros frente Compr.
	sus parques								
O2301160 34000000 01974	Mujeres libres, seguras y sin miedo	2.243.421.000	-2,46%	0,97%	1,41%	2.243.421.000	100%	136.612.181	6,09%
O2301160 12000000 01963	Suba, una comunidad que se mueve	1.710.000.000	0,00%	0,74%	1,08%	1.408.314.900	82,36%	76.836.566	5,46%
O2301160 22700000 01997	Suba reverdece	1.615.000.000	0,00%	0,70%	1,02%	1.613.441.650	99,90%	86.990.767	5,39%
O2301160 10600000 02034	Suba entorno protector	1.394.541.000	-0,39%	0,60%	0,88%	1.381.031.189	99,03%	31.250.034	2,26%
O2301160 34300000 02032	Suba convive con seguridad y tranquilidad	1.196.726.019	-0,27%	0,52%	0,75%	994.453.580	83,10%	531.807.078	53,48%
O2301160 23400000 01971	Suba protege los animales	1.160.000.000	0,00%	0,50%	0,73%	1.157.542.515	99,79%	100.484.628	8,68%
O2301160 11400000 02000	Herramientas para educar	1.000.000.000	0,00%	0,43%	0,63%	955.629.795	95,56%		0,00%
O2301160 23000000 02031	Suba previene y reduce riegos naturales	992.767.365	-0,72%	0,43%	0,63%	976.174.337	98,33%	66.286.969	6,79%
O2301160 22800000 01968	Conectividad del territorio ambiental de Suba	990.000.000	0,00%	0,43%	0,62%	979.441.715	98,93%	26.322.000	2,69%

Código de cuenta	Nombre de la cuenta	Apropiación vigente	% Var. Ppto Inicial / Final	% Partic. Ppto Total	% Partic. Inversión Directa	Total, compromisos	% Ejec. Pptal	Giros acumulados	% Giros frente Compr.
O2301160 12400000 01965	Suba territorio cultural	800.000.000	0,00%	0,35%	0,50%	800.000.000	100%	88.604.400	11,08%
O2301160 34500000 01998	Espacio Público, un lugar de encuentro libre y democrático	700.000.000	0,00%	0,30%	0,44%	642.282.071	91,75%	85.142.753	13,26%
O2301160 33900000 01973	Suba territorio de paz y reconciliación	698.642.000	-0,19%	0,30%	0,44%	663.541.400	94,98%	52.323.033	7,89%
O2301160 10600000 01996	Mujeres guardianas del cuidado	500.000.000	0,00%	0,22%	0,31%	500.000.000	100%	47.112.267	9,42%
O2301160 23800000 02014	Suba promueve el reciclaje y las energías alternativas	376.144.814	-1,01%	0,16%	0,24%	376.144.814	100%	109.874.569	29,21%
O2301160 12400000 01995	Sembrando emprendimiento urbano	220.000.000	0,00%	0,09%	0,14%	219.472.567	99,76%	30.892.700	14,08%
O2301160 23300000 01969	Más árboles, más vida	176.016.810	-2,21%	0,08%	0,11%	174.408.829	99,09%	4.448.733	2,55%
O2301160 12300000 01964	Ruralidad capacitada y fortalecida	148.305.786	-1,13%	0,06%	0,09%	148.059.767	99,83%	27.409.800	18,51%
O2301160 10800000 02013	Adolescencia con sexualidad segura y	100.000.000	0,00%	0,04%	0,06%	15.392.534	15,39%	-	0,00%

Código de cuenta	Nombre de la cuenta	Apropiación vigente	% Var. Ppto Inicial / Final	% Partic. Ppto Total	% Partic. Inversión Directa	Total, compromisos	% Ejec. Pptal	Giros acumulados	% Giros frente Compr.
	responsable								
O2301160 23700000 01972	Más agua potable para nuestras veredas	68.343.110	-2,37%	0,03%	0,04%	46.002.805	67,31%	16.706.172	36,32%
O2301	Directa	158.745.035.612	5,53%	68,53%	100%	136.561.793.769	86,03%	45.819.514.313	33,55%

Fuente: Consolidado ejecución Presupuestal de Gastos de Inversión Directa FDLS 2024.

De la información presupuestal consolidada de los proyectos de inversión del FDLS en la vigencia 2024, se establece que:

- El 68,53% del presupuesto definitivo de gastos para la vigencia auditada corresponde a Inversión Directa del PDL (en su año 4), por la suma de \$158.745.035.612.

- La ejecución presupuestal en Inversión Directa registró \$136.561.793.769 (86% de los recursos asignados) en 30 proyectos de inversión de los 35 que contempla el PDL, de tal manera que se dejaron de comprometer \$22.183.241.843 (14% del presupuesto definitivo en inversión), principalmente en los siguientes 9 proyectos: 1999 Mejor infraestructura para la movilidad en suba, 1978 Suba con una gestión pública transparente y eficiente, 1979 Inspección Vigilancia y Control más eficiente, 2016 Suba cultural y creativa, 1977 Suba participa, incide y reconstruye la confianza ciudadana, 1963 Suba una comunidad que se mueve, 2032 Suba convive con seguridad y tranquilidad, 2013 Adolescencia con sexualidad segura y responsable y 1972 Más agua potable para nuestras veredas

- La ejecución presupuestal de la Inversión directa se centró en 30 proyectos de inversión de los 35 que contempla el PDL, los siguientes proyectos no presentaron compromisos, peses a tener pendiente el cumplimiento de metas para el cuatrienio:

- - **1962 Ruralidad con vivienda digna e integral, meta establece “Mejorar 120 viviendas de interés social rurales.”, sin ejecución en los 4 años del PDL.**

- **1999** *Mejor infraestructura para la movilidad en suba, meta “Intervenir 11.000 metros lineales de ciclo ruta en acciones de construcción y/o conservación”, sin ejecución en los 4 años del PDL.*

-

- **1976** *La ruralidad se conecta con el mundo, meta “Operativizar 2 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas.” Sin compromisos en el 2024 y ejecución del 50% en los 4 años del PDL.*

- *Cuatro proyectos concentraron el 72% de los recursos de inversión directa, así:*

- 

**1999** *Mejor infraestructura para la movilidad en suba con \$31.285.737.658 apropiados, con los siguientes indicadores:*

a) *Representó el 33,78% del presupuesto de Inversión Directa de la vigencia.*

b) *Comprometió el 85,52% en 2 de las 4 metas asociadas a saber: “Intervenir 2,7 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación” e “Intervenir 8.940 Metros Cuadrados de Elementos del Sistema de Espacio Público Peatonal con Acciones de Construcción y/o Conservación “en la vigencia 2024.*

c) *El giro no alcanzó el 1% de los recursos comprometidos.*

**1978** *Suba con una gestión pública transparente y eficiente con \$ 26.999.436.111 apropiados, con los siguientes indicadores:*

a) *Representó 17,01 % del presupuesto de Inversión Directa de la vigencia.*

b) *La apropiación inicial presentó modificaciones, principalmente al final de la vigencia por lo cual su presupuesto inicial se incrementó en un 79,84%.*

c) *El 56,75% de la apropiación definitiva se comprometió*

d) *El 53,32% de los recursos comprometidos fueron girados.*

**1953** *Suba solidaria y equitativa con \$19.846.247.068 apropiados, presentó los siguientes indicadores:*

a) *Representó el 12,50% del presupuesto de Inversión Directa de la vigencia.*

b) *La apropiación inicial presentó modificaciones con una reducción del -26,30%.*

c) *El 99,93% de la apropiación definitiva se comprometió en 3 de las 3 metas asociadas:*

d) *El 92,86% de los recursos comprometidos fueron girados.*

**1994 Jóvenes formados para el futuro con \$13.400.000.000 apropiados, presentó los siguientes indicadores:**

a) *Representó el 8,44% del presupuesto de Inversión Directa de la vigencia.*

b) *La apropiación inicial no presentó modificaciones.*

c) *El 100% de la apropiación definitiva se comprometió en sus 2 metas, para sostenimiento y apoyo a la Educación Superior -Programa ATENEA.*

e) *El 100% de los recursos comprometidos se registraron girados.*

- *Los restantes 26 proyectos con compromisos, concentraron recursos de la inversión directa en la vigencia 2024, por debajo del 4%.*

- *Los tres (3) proyectos que presentaron ejecución ineficaz (por debajo del 75% en compromisos), representan el 17,11% del presupuesto de inversión, los cuales corresponden a: 1978 Suba con una gestión pública transparente y eficiente, 2013 Adolescencia con sexualidad segura y responsable y 1972 Más agua potable para nuestras veredas.*

- *28 proyectos de los 30 que comprometieron recursos, reflejan giros por debajo del 75%, de tal manera que quedaron obligaciones por pagar en la vigencia siguiente \$90.742.279.456, es decir el 66% del presupuesto de inversión Directa de la vigencia 2024.*

*- Obligaciones por pagar de Inversión*

Este rubro en los gastos de inversión con codificación O2160, presentó una apropiación inicial de \$98.719.246.000, el cual materializó reducciones producto del cierre presupuestal 2023, liberaciones y traslados por \$-30.723.423.830 (-30,12%), terminando con compromisos definitivos por \$67.433.607.129, que representó el 29,36% del presupuesto de gastos del sujeto de control en la vigencia auditada. Por su parte, la gestión de los giros de estas obligaciones no fue eficaz, ya que éstos ascendieron a \$46.012.184.673 (67,67), quedando en saldos \$21.421.422.456. A

continuación, se detalla la ejecución de las obligaciones por pagar del FDL de la vigencia anterior 2023 y anteriores.

**Cuadro 27. Ejecución Obligaciones por Pagar de Inversión FDLs 2024**

Cifras en pesos (\$)

Rubro	Nombre del rubro	Apropiación definitiva	Variación	% Part. Total Gasto	Giros	% de Giros OXP	Saldo OXP
O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR	67.995.822.170	-31,12%	29,36%	46.012.184.673	67,67%	21.983.637.497
O230616	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	61.067.563.688	-21,53%	26,36%	40.618.384.509	66,51%	20.449.179.179
O2306160 101000000 1953	Suba solidaria y equitativa	3.963.537.201	-38,06%	1,71%	3.831.100.843	96,66%	132.436.358
O2306160 106000000 1966	Fortaleciendo el tejido económico local	1.852.390.000	-61,06%	0,80%	1.831.632.800	98,88%	20.757.200
O2306160 106000000 1967	Suba saludable y sin barreras	2.398.825.241	-23,07%	1,04%	911.570.954	38,00%	1.487.254.287
O2306160 106000000 1996	Mujeres guardianas del cuidado	391.579.713	-55,88%	0,17%	391.579.713	100,00%	0
O2306160 106000000 2034	Suba entorno protector	1.442.138.087	-2,14%	0,62%	1.104.687.104	76,60%	337.450.983
O2306160 108000000 2013	Adolescencia con sexualidad segura y responsable	362.064.294	0,00%	0,16%	87.427.092	24,15%	274.637.202
O2306160 112000000 1957	Construyendo nuestra infancia local	767.056.857	-53,26%	0,33%	683.276.744	89,08%	83.780.113
O2306160 114000000 2000	Herramientas para educar	710.273.809	-30,96%	0,31%	710.273.809	100,00%	0
O2306160 117000000	Jóvenes formados para el futuro	2.100.000	-92,91%	0,00%	2.100.000	100,00%	0

Rubro	Nombre del rubro	Apropiación definitiva	Variación	% Part. Total Gasto	Giros	% de Giros OXP	Saldo OXP
1994							
O2306160 120000000 1963	Suba, una comunidad que se mueve	1.597.716.644	-24,21%	0,69%	1.444.880.032	90,43%	152.836.612
O2306160 121000000 2016	Suba cultural y creativa	2.085.005.138	-2,52%	0,90%	1.162.169.512	55,74%	922.835.626
O2306160 123000000 1964	Ruralidad capacitada y fortalecida	200.286.666	-18,47%	0,09%	174.020.000	86,89%	26.266.666
O2306160 124000000 1965	Suba territorio cultural	35.400.773	-44,97%	0,02%	35.400.773	100,00%	0
O2306160 124000000 1995	Sembrando emprendimiento urbano	176.790.354	-32,83%	0,08%	169.813.495	96,05%	6.976.859
O2306160 227000000 1997	Suba reverdece	789.138.958	-41,85%	0,34%	771.841.727	97,81%	17.297.231
O2306160 228000000 1968	Conectividad del territorio ambiental de Suba	848.606.669	-1,51%	0,37%	762.225.341	89,82%	86.381.328
O2306160 230000000 2031	Suba previene y reduce riegos naturales	807.470.631	-3,56%	0,35%	804.422.701	99,62%	3.047.930
O2306160 233000000 1969	Más árboles, más vida	139.667.648	-34,42%	0,06%	127.648.226	91,39%	12.019.422
O2306160 233000000 1970	Suba recupera y mantiene sus parques	2.877.421.436	-2,74%	1,24%	2.583.922.337	89,80%	293.499.099
O2306160 234000000 1971	Suba protege los animales	921.986.105	-3,02%	0,40%	685.265.091	74,32%	236.721.014
O2306160 237000000 1972	Más agua potable para nuestras veredas	98.328	-99,68%	0,00%	98.328	100,00%	0
O2306160 238000000	Suba promueve el reciclaje y las	1.044.216.991	-14,97%	0,45%	407.219.472	39,00%	636.997.519

Rubro	Nombre del rubro	Apropiación definitiva	Variación	% Part. Total Gasto	Giros	% de Giros OXP	Saldo OXP
2014	energías alternativas						
O2306160 339000000 1973	Suba territorio de paz y reconciliación	393.195.297	-35,30%	0,17%	388.382.325	98,78%	4.812.972
O2306160 340000000 1974	Mujeres libres, seguras y sin miedo	1.954.832.904	-3,74%	0,84%	388.331.881	19,87%	1.566.501.023
O2306160 343000000 2032	Suba convive con seguridad y tranquilidad	538.101.317	-51,40%	0,23%	398.437.455	74,05%	139.663.862
O2306160 345000000 1998	Espacio Público, un lugar de encuentro libre y democrático	438.522.597	-33,91%	0,19%	438.418.180	99,98%	104.417
O2306160 348000000 2015	Conviviendo con seguridad y justicia	277.949.520	-50,46%	0,12%	271.162.083	97,56%	6.787.437
O2306160 348000000 2033	Mejores herramientas para mayor seguridad	1.473.646.450	-29,92%	0,64%	1.005.000.000	68,20%	468.646.450
O2306160 449000000 1999	Mejor infraestructura para la movilidad en suba	28.452.170.175	-0,87%	12,28%	15.349.653.291	53,95%	13.102.516.884
O2306160 554000000 1976	La ruralidad se conecta con el mundo	17.921.421	-41,45%	0,01%	14.339.583	80,01%	3.581.838
O2306160 555000000 1977	Suba participa, incide y reconstruye la confianza ciudadana	670.466.413	-49,91%	0,29%	448.165.694	66,84%	222.300.719
O2306160 557000000 1978	Suba con una gestión pública transparente y eficiente	2.399.832.825	-55,44%	1,04%	2.214.208.031	92,27%	185.624.794
O2306160 557000000 1979	Inspección Vigilancia y	1.037.153.226	-55,68%	0,45%	1.019.709.892	98,32%	17.443.334

Rubro	Nombre del rubro	Apropiación definitiva	Variación	% Part. Total Gasto	Giros	% de Giros OXP	Saldo OXP
	Control más eficiente						
O230690	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	6.928.258.482	-66,85%	2,99%	5.393.800.164	77,85%	1.534.458.318

Fuente: Consolidado ejecución Presupuestal de Gastos de Obligaciones por pagar Inversión Directa FDLS 2024.

Es importante precisar, que los recursos liberados por el Fondo, fueron objeto de *traslados* de obligaciones por pagar a rubros de inversión directa de la vigencia 2024 dentro del agregado; tal y como lo permite la Circular No. 09 del del 22 de marzo de 2011 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Gobierno en el párrafo 4 numeral 1.1 en cuanto a los recursos liberados de las obligaciones por pagar “ (...) *los recursos liberados podrán ser destinados a la financiación de los proyectos de inversión del plan Operativo anual de Inversiones*”.

*3.2.2.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por baja ejecución en giros de los recursos de Inversión Directa de la vigencia 2024 y anteriores con un rezago presupuestal consolidado de \$112.163.701.912 a 31 de diciembre del 2024.*

De acuerdo a la dinámica del Presupuesto de gastos de inversión del FDLS Suba para la vigencia 2024, a continuación, se observan los aspectos que vulneran el principio de eficacia en la gestión presupuestal pasiva:

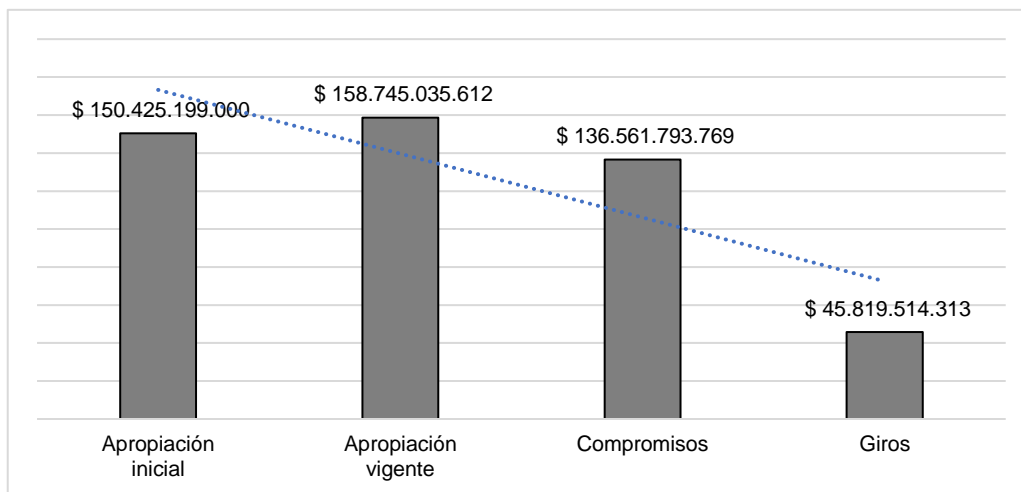
**Caso 1:** *Baja ejecución en giros de los recursos de Inversión Directa de la vigencia 2024 del FDLS, ya que dejó un rezago de \$90.742.279.456.*

Para la vigencia 2024 el sujeto de control registró un presupuesto definitivo de Inversión Directa por la suma de \$158.745.035.612, con compromisos por el orden de \$136.561.793.769 (86,03% del presupuesto definitivo), que pese al estar en el rango de eficiencia en la gestión, evidenció que \$22.183.241.843 no fueron utilizados.

Por su parte, los giros sólo ascendieron a \$45.819.514.313 (33% de los compromisos), en consecuencia, quedaron como obligaciones por pagar para la vigencia 2025.

**Cuadro 28. Gestión Presupuestal Recursos de Inversión Directa del FDLS 2024.**

Cifras en pesos (\$)



Fuente: Consolidado ejecución Presupuestal de Inversión Directa FDLS 2024.

De tal manera, que se configuró un rezago presupuestal \$90.742.279.456 que representan 66% de los compromisos de la vigencia, es decir que se convirtieron en obligaciones por pagar para la vigencia 2025 en este concepto de gasto, situación que involucra alrededor de 1.431 compromisos entre contratos y resoluciones, además de retrasar el cumplimiento de los compromisos programáticos del último año del Plan de Desarrollo Local 2021-2024.

**Cuadro 29. Ejecución Presupuestal de gastos mensualizada de los Recursos de Inversión Directa del FDLS vigencia 2024.**

Cifras en pesos (\$)

MES	Compromisos	Participación mensual de los compromisos	Giros	Participación mensual de los giros
Enero	167.836.421	0,12%	59.907.334	0,13%
Febrero	2.590.822.874	1,90%	15.337.675	0,03%
Marzo	4.883.448.423	3,58%	1.183.276.711	2,58%
Abril	1.037.785.032	0,76%	718.000.439	1,57%
Mayo	2.115.773.776	1,55%	2.692.509.635	5,88%
Junio	2.099.774.604	1,54%	2.712.958.868	5,92%
Julio	6.784.459.908	4,97%	2.313.608.124	5,05%
Agosto	1.789.780.645	1,31%	2.444.009.607	5,33%
Septiembre	27.344.413.470	20,02%	14.659.278.209	31,99%
Octubre	3.434.740.482	2,52%	12.690.465.958	27,70%
Noviembre	14.128.947.528	10,35%	2.744.380.715	5,99%
Diciembre	70.184.010.606	51,39%	3.585.781.038	7,83%
<b>Total</b>	<b>136.561.793.769</b>		<b>45.819.514.313</b>	

Fuente: Ejecución Presupuestal mensualizada de Inversión Directa FDLS 2024.

De acuerdo a la ejecución presupuestal de los gastos de inversión ilustrada en el cuadro anterior, se establece que la baja ejecución de giro, se deriva del hecho que en el mes de diciembre del 2024 se constituyeron el 51,39% de los compromisos, es decir en el último mes del año, por lo cual su ejecución se trasladó a la vigencia siguiente.

En este caso se trae a colación el principio de anualidad del presupuesto, consagrado en el artículo 346 de la Constitución Política (en cuanto a su aprobación), artículo 14 del Decreto 111 de 1996 y en el artículo 8.º inciso 1 de la Ley 819 de 2003 (en lo referente a la ejecución), que reseña: *“Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las entidades territoriales deberá sujetarse a los correspondientes marcos fiscales de mediano plazo, de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la*

*República, las asambleas y los concejos puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente”.*

Así mismo, el sujeto de control en su Plan de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Siglo XXI*” 2021-2024 consignó un plan plurianual de inversiones, para dar cumplimiento a las metas del señalado plan -año por año- para su cuatrienio, de tal manera que conforme la situación expuesta para la vigencia 2024 se vulnera el principio de planeación establecido en el artículo 13 del Decreto 111 de 1996 “*El presupuesto general de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del plan nacional de desarrollo, del plan nacional de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones (L. 38/89, art. 9; L. 179/94, art. 5).*”, por presentar rezago financiero y físico en el cumplimiento de las metas dentro de la vigencia, como del cuatrienio.

**Caso 2:** *Falta de gestión efectiva de las Obligaciones por pagar de Inversión de la vigencia 2023 y anteriores, con saldo al término de la vigencia auditada por \$21.421.422.456.*

Conforme el análisis a los datos contenidos en los Registros presupuestales del FDLS vigencia 2024, dentro de las obligaciones por pagar de Inversión vigencia 2023 y anteriores, se observó que al corte de la vigencia auditada, presentaron saldo a 31 de diciembre del 2024, con alrededor de 105 obligaciones de las vigencias 2023- 2022- 2021 por la suma de \$21.421.422.456.

Teniendo en cuenta para la situación expuesta, la evidencia de obligaciones que se mantienen en el presupuesto sin gestión efectiva, se evidencia que el sujeto no presenta adherencia a las Circulares Nos. 09 del 22 de marzo de 2011 y 12 del 24 de marzo de 2011, emitidas por la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Hacienda “*Lineamientos para el saneamiento de las obligaciones por pagar constituidas por los Fondos de Desarrollo Local*”, y al artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, que señala:

*“la liquidación de contratos y convenios suscritos por los Fondos de Desarrollo Local deberán realizarse dentro del término pactado en el documento contractual (...).”*

En razón de los señalado casos, se establece falta de adherencia a los principios de planificación y anualidad en la gestión presupuestal, artículo 346 de la Constitución Política, artículo 8.º inciso 1 de la Ley 819 de 2003, artículos 13 y 14 del Decreto 111 de 1996, Circular No. 20 de 2008 de la Secretaría Distrital de Hacienda, las Circulares No. 09 y 12 de 2011 para el fenecimiento presupuestal, la Circular No. 007 de 2012, emitidas conjuntamente por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Gobierno, en el tratamiento de las obligaciones por pagar señaladas.

#### ***Análisis de respuesta comunicación de la Carta de Observaciones.***

De acuerdo a los argumentos presentados por el FDL Suba mediante el radicado No. 20256100316611 del 21 de abril del 2025, en el que refiere hubo 3 alcaldes durante la vigencia 2024, lo cual afectó la oportunidad en la constitución de compromisos, ya que el último mandatario local contó con menos de un semestre para efectuar los procesos de contratación y ejecución. Sin embargo, bajo los criterios del presente proceso auditor el porcentaje de giro para que sea eficaz debe estar sobre el 75%, cuyos resultados de la Inversión Directa del FDLS en el período evaluado lo ubican en el 33,55% (de los compromisos), más el rezago presupuestal que mantiene por compromisos de vigencias 2021-2023.

Es de precisar, que el FDL no debe tener compromisos con condiciones de pasivos exigibles dentro de sus obligaciones por pagar, donde (estas últimas) se deben gestionar máximo la vigencia siguiente en que se constituyeron eventualmente.

Por lo expuesto, se mantiene lo observado dada la representatividad de las obligaciones por pagar que arrojó el ejercicio presupuestal del FDLS al 31 de diciembre del 2024, el 55% de los recursos con compromisos.

No se desvirtúa la observación, ya que, una vez analizada la respuesta de la carta de observaciones allegado por la Entidad, mediante Oficio 20256100316611 con radicado Contraloría Bogotá vía correo electrónico el 21 de abril de 2025, el equipo auditor configura Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

### *3.2.3 Proceso Planes y Proyectos.*

El FDL Suba mediante Acuerdo Local No. 004 del 15 de octubre de 2020, adoptó el Plan de Desarrollo Local –PDL “*Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Suba 2021-2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUBA*”, 5 propósitos, 27 programas, 35 proyectos y 74 metas, aprobado debidamente por la Junta Administradora Local.

El sujeto de control adoptó para el inicio de la vigencia 2024 el PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI por \$150.425.199.000 para la ejecución del último año del Plan de Desarrollo, sin embargo por medio de modificaciones presupuestales según lo reportado en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF – BOGDATA, el presupuesto definitivo de Inversión Directa para la vigencia auditada ascendió a \$158.745.035.612, con compromisos por \$136.561.793.769 (86% del presupuesto definitivo) y giros por valor de \$45.819.514.313 que corresponden al 29% del presupuesto disponible.

Para la selección de la muestra del proceso Programas y Proyectos, se tuvo en cuenta todos los proyectos y metas de inversión programados en el POAI por el FDLS vigencia 2024, con el fin de examinar el nivel de ejecución financiera como el

cumplimiento físico de las metas reportado por el sujeto de control al corte 31 de diciembre de la vigencia evaluada como el consolidado del cuatrienio, de tal manera que se tomó el 100% de los proyectos en el presente ejercicio auditor, lo cual atiende los siguiente criterios.

1. Proyectos con mayor riesgo identificado en la matriz de riesgos y controles.
2. Baja ejecución financiera de las metas, pero con cumplimiento.
3. Bajo cumplimiento de metas con bajo nivel de ejecución presupuestal.
4. Proyectos con mayor asignación presupuestal.
5. Proyectos y metas que presentaron hallazgos en la última auditoría de la Contraloría de Bogotá e informes emitidos en la última auditoría de la Oficina de Control Interno de la entidad relacionados con la ejecución de los proyectos de inversión.
6. Lineamientos de Alta Dirección y los requerimientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, incluyendo los proyectos y metas de impacto ambiental.

**Cuadro 30. Muestra Proceso Planes y Proyectos FDLS vigencia 2024.**

Cifra en pesos (\$)

Código Proyecto	Proyecto Inversión	No. de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación y/o criterio para la selección
1953	Suba solidaria y equitativa Suba solidaria y equitativa	1	Meta 1: Beneficiar 6630 Personas Mayores Con Apoyo Económico Tipo C Doce Meses Al Año	13.000.000.000	Alta importancia relativa, alto riesgo operativo, riesgo presupuestal
		2	Atender 27000 Hogares Con Apoyos Que Contribuyan Al Ingreso Mínimo Garantizado	10.500.000.000	Alta importancia relativa, alto riesgo operativo, riesgo presupuestal
		3	Beneficiar 1206 Jóvenes Con Transferencias Monetarias Condicionadas	3.427.818.000	Alta importancia relativa, alto riesgo operativo, riesgo presupuestal
1966	Fortaleciendo el tejido económico local	1	Apoyar 1000 MiPymes Y/O Emprendimientos Culturales Y Creativos	2.100.000.000	Alta importancia relativa, alto riesgo operativo, riesgo presupuestal

Código Proyecto	Proyecto Inversión	No. de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación y/o criterio para la selección
		2	Promover En 1400 MiPymes Y/O Emprendimientos Procesos De Reconversión Hacia Actividades Sostenibles	2.320.000.000	Alta importancia relativa, alto riesgo operativo, riesgo presupuestal
		3	Promover En 800 MiPymes Y/O Emprendimientos La Transformación Empresarial Y/O Productiva	1.220.000.000	Alta importancia relativa, alto riesgo operativo, riesgo presupuestal
		4	Revitalizar 1000 MiPymes Y/O Emprendimientos Dentro De Las Aglomeraciones Económicas Que Fomentan El Empleo Y/O Nuevas Actividades Económicas	1.620.000.000	Alta importancia relativa, alto riesgo operativo, riesgo presupuestal
1967	Suba saludable y sin barreras	1	Vincular 1800 Personas Con Discapacidad, Cuidadores Y Cuidadoras A Actividades Alternativas En Salud	200.000.000	Mediana importancia relativa, mediano riesgo operativo, bajo riesgo presupuestal
		2	Vincular 1100 Personas A Acciones Desarrolladas Desde Los Dispositivos De Base Comunitaria En Respuesta Al Consumo De Spa.	550.000.000	Mediana importancia relativa, mediano riesgo operativo, bajo riesgo presupuestal
		3	Beneficiar 1500 Personas Con Discapacidad Con La Entrega De Dispositivos De Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (No Incluidas En Los Planes De Beneficios)	260.000.000	Mediana importancia relativa, mediano riesgo operativo, bajo riesgo presupuestal
		4	Beneficiar 1100 Personas A Acciones Y Estrategias De Reconocimiento De Los Saberes Ancestrales En Medicina	1.400.000.000	Mediana importancia relativa, mediano riesgo operativo, bajo riesgo presupuestal
		5	Beneficiar 500 Mujeres Gestantes, Niños Y Niñas, Migrantes Irregulares En Acciones De Protección Específica Y Detección Temprana.	150.000.000	Mediana importancia relativa, mediano riesgo operativo, bajo riesgo presupuestal

Código Proyecto	Proyecto Inversión	No. de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación y/o criterio para la selección
		6	Beneficiar 3000 Personas A Acciones Complementarias De La Estrategia Territorial De Salud	275.000.000	Mediana importancia relativa, mediano riesgo operativo, bajo riesgo presupuestal
1996	Mujeres guardianas del cuidado	1	Vincular 3000 Mujeres Cuidadoras A Estrategias De Cuidado	500.000.000	Proyecto de la política pública "Mujeres y equidad de género"
2034	Suba entorno protector	1	Formar 10000 Personas En Prevención De Violencia Intrafamiliar Y/O Violencia Sexual.	1.400.000.000	Mediana importancia relativa, mediano riesgo operativo, bajo riesgo presupuestal
		2	Dotar 1 Centro De Atención Especializado Crecer	0	Meta sin asignación de recursos
		3	Dotar 11 Sedes De Atención A La Primera Infancia Y/O Adolescencia (Jardines Infantiles Y Centros Amar)	0	Meta sin asignación de recursos
2013	Adolescencia con sexualidad segura y responsable	1	Vincular 900 Personas A Las Acciones Y Estrategias Para La Prevención Del Embarazo Adolescente	100.000.000	Proyecto de la política pública "Mujeres y equidad de género"
1957	Construyendo nuestra infancia local	1	Implementar 58 Proyectos Para El Desarrollo Integral De La Primera Infancia Y La Relación Escuela, Familia Y Comunidad	2.300.000.000	Mediana importancia relativa, mediano riesgo operativo, bajo riesgo presupuestal
2000	Herramientas para educar	1	Dotar 29 Sedes Educativas Urbanas	1.000.000.000	Mediana importancia relativa, mediano riesgo operativo, bajo riesgo presupuestal
1958	Instrumentos que garantizan el desarrollo de la juventud	1	Dotar 1 Sede De La Casa De La Juventud	0	Meta sin asignación de recursos
		2	Dotar 1 Sede De Atención A Adolescentes Y Jóvenes Vinculados Al Sistema De Responsabilidad Penal Adolescente (Centros Forjar)	0	Meta sin asignación de recursos
1994	Jóvenes formados para el futuro	1	Beneficiar 695 personas Con Apoyo Para La Educación Superior	11.500.000.000	alta importancia relativa, alto riesgo operativo, riesgo presupuestal

Código Proyecto	Proyecto Inversión	No. de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación y/o criterio para la selección
	Jóvenes formados para el futuro	2	Beneficiar 695 Estudiantes De Programas De Educación Superior Con Apoyo De Sostenimiento Para La Permanencia	1.900.000.000	alta importancia relativa, alto riesgo operativo, riesgo presupuestal
1962	Ruralidad con vivienda digna e integral	1	Mejorar 120 Viviendas De Interés Social Rurales En La Localidad De Suba	0	Meta sin asignación de recursos
1963	Suba, una comunidad que se mueve	1	Vincular 20000 Personas En Actividades Recreo-Deportivas Comunitarias	1.450.000.000	alta importancia relativa, alto riesgo operativo, riesgo presupuestal
		2	Formar 7000 Personas En Los Campos Deportivos	0	Meta sin asignación de recursos
		3	Beneficiar 6000 Personas Con Artículos Deportivos Entregados	260.000.000	alta importancia relativa, alto riesgo operativo, riesgo presupuestal
2016	Suba cultural y creativa Suba cultural y creativa Suba cultural y creativa	1	Realizar 40 Eventos De Promoción De Actividades Culturales	700.000.000	alta importancia relativa, alto riesgo operativo, riesgo presupuestal
		2	Otorgar 150 Estímulos De Apoyo Al Sector Artístico, Cultural Y Recreo deportivo	0	Meta sin asignación de recursos
		3	Capacitar 1600 Personas En Los Campos Artísticos, Interculturales, Culturales Y/O Patrimoniales.	700.000.000	alta importancia relativa, alto riesgo operativo, riesgo presupuestal
		4	Intervenir 6 Sedes Culturales Con Dotación Y/O Adecuación	1.600.000.000	alta importancia relativa, alto riesgo operativo, riesgo presupuestal
1964	Ruralidad capacitada y fortalecida	1	Apoyar 40 Predios Rurales Con Asistencia Técnica Agropecuaria Y/O Ambiental	0	ODS priorizado (dos) "Hambre Cero"

Código Proyecto	Proyecto Inversión	No. de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación y/o criterio para la selección
		2	Vincular 100 Hogares Y/O Unidades Productivas A Procesos Productivos Y De Comercialización En El Sector Rural	150.000.000	ODS priorizado (dos) "Hambre Cero"
1965	Suba territorio cultural	1	Financiar 50 Proyectos Del Sector Cultural Y Creativo	800.000.000	Baja importancia relativa, bajo riesgo operativo, mediano riesgo presupuestal
1995	Sembrando emprendimiento urbano	1	Implementar 750 Acciones De Fomento Para La Agricultura Urbana	220.000.000	Baja importancia relativa, bajo riesgo operativo, mediano riesgo presupuestal
1968	Conectividad del territorio ambiental de Suba	1	Intervenir 3 hectáreas con procesos de restauración rehabilitación o recuperación ecológica	990.000.000	Mediana importancia relativa, mediano riesgo operativo, bajo riesgo presupuestal
1997	Suba reverdece	1	Implementar 50 Proceadas.	1.040.000.000	Baja importancia relativa, bajo riesgo operativo, bajo riesgo presupuestal
		2	Intervenir Y/O Plantar 10000 M2 De Jardinería Y Coberturas Verdes	220.000.000	Baja importancia relativa, bajo riesgo operativo, bajo riesgo presupuestal
2031	Suba previene y reduce riegos naturales	1	Desarrollar 4 intervenciones Para La Reducción Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático	200.000.000	Baja importancia relativa, bajo riesgo operativo, bajo riesgo presupuestal
		2	. Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	800.000.000	Baja importancia relativa, bajo riesgo operativo, bajo riesgo presupuestal
1969	Más árboles, más vida	1	Mantener 4200 Árboles Jóvenes Urbanos Y/O Rurales	180.000.000	Baja importancia relativa, bajo riesgo operativo, bajo riesgo presupuestal
		2	Plantar 1000 Árboles Urbanos Y/O Rurales	0	Meta sin asignación de recursos
1970	Suba recupera y mantiene sus parques	1	Intervenir 43 Parques Vecinales Y/O De Bolsillo	1.800.000.000	Mediana importancia relativa, mediano riesgo operativo, bajo riesgo presupuestal

Código Proyecto	Proyecto Inversión	No. de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación y/o criterio para la selección
1971	Suba protege los animales	1	Atender 11000 Animales Con Servicios Medico Veterinarios: Urgencias, Brigadas Médico Veterinarias, Esterilización, Vacunación, Promoción De La Adopción Y Educación A Sus Cuidadores	1.160.000.000	Mediana importancia relativa, mediano riesgo operativo, bajo riesgo presupuestal
1972	Más agua potable para nuestras veredas	1	Fortalecer 1 Acueducto Veredal Con Asistencia, Intervención Técnica U Organizativa	70.000.000	Baja importancia relativa, mediano riesgo operativo, mediano riesgo presupuestal
2014	Suba promueve el reciclaje y las energías alternativas	1	Vincular 2000 Personas En Separación En La Fuente Y Reciclaje	380.000.000	Mediana importancia relativa, mediano riesgo operativo, mediano riesgo presupuestal
		2	Fortalecer 20 Organización De Recicladores En Materia Organizativa Y Operacional	0	Meta sin asignación de recursos
		3	Realizar 2 Acciones Con Energías Alternativas Para El Área Rural.	0	Meta sin asignación de recursos
1973	Suba territorio de paz y reconciliación	1	Vincular 2000 Personas A Procesos De Construcción De Memoria, Verdad, Reparación Integral A Víctimas, Paz Y Reconciliación	700.000.000	Mediana importancia relativa, mediano riesgo operativo, mediano riesgo presupuestal
1974	Mujeres libres, seguras y sin miedo.	1	Vincular 4000 Personas En La Construcción De Ciudadanía Y Desarrollo De Capacidades Para El Ejercicio De Derechos De Las Mujeres.	1.000.000.000	Proyecto Política pública "Mujeres y equidad de género"
		2	Vincular 6800 Personas En Acciones Para La Prevención Del Femicidio Y La Violencia Contra La Mujer	1.300.000.000	Proyecto Política pública "Mujeres y equidad de género"

Código Proyecto	Proyecto Inversión	No. de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación y/o criterio para la selección
2032	Suba convive con seguridad y tranquilidad	1	Implementar 4 Estrategias De Atención De Movilizaciones Y Aglomeraciones En El Territorio A Través De Equipos De Gestores De Convivencia Bajo El Direccionamiento Estratégico De La Secretaría De Seguridad, Convivencia Y Justicia	1.200.000.000	Mediana importancia relativa, mediano riesgo operativo, mediano riesgo presupuestal
		2	Formar 2000 Personas En La Escuela De Seguridad	0	Meta sin asignación de recursos
		3	Incluir 1000 Personas En Actividades De Educación Para La Resiliencia Y La Prevención De Hechos Delictivos	0	Meta sin asignación de recursos
1998	Espacio Público, un lugar de encuentro libre y democrático	1	Realizar 4 Acuerdos Para El Uso Del (EP) Con Fines Culturales, Deportivos, Recreacionales O De Mercados Temporales.	0	Meta sin asignación de recursos
		2	Realizar 4 Acuerdos Para La Vinculación De La Ciudadanía En Los Programas Adelantados Por El IDRD Y Acuerdos Con Vendedores Informales O Estacionarios	400.000.000	baja importancia relativa, bajo riesgo operativo, mediano riesgo presupuestal
		3	Realizar 4 Acuerdos para La Promover La Formalización De Vendedores Informales A Círculos Económicos Productivos De La Localidad.	300.000.000	baja importancia relativa, bajo riesgo operativo, mediano riesgo presupuestal
2015	Conviviendo con seguridad y justicia	1	Beneficiar 965 Personas A Través De Estrategias Para El Fortalecimiento De Los Mecanismos De Justicia Comunitaria.	0	Meta sin asignación de recursos
		2	Vincular 15 Instituciones Educativas Al Programa Pedagógico De Resolución De Conflictos En La Comunidad Escolar	0	Meta sin asignación de recursos

Código Proyecto	Proyecto Inversión	No. de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación y/o criterio para la selección
2033	Mejores herramientas para mayor seguridad	1	Suministrar 2 Dotaciones Tecnológicas A Organismos De Seguridad	0	Meta sin asignación de recursos
		2	Suministrar 2 Dotaciones Logísticas A Organismos De Seguridad	0	Meta sin asignación de recursos
1999	Mejor infraestructura para la movilidad en suba	1	Intervenir 9 Kilómetros-Carril De Malla Vial Urbana (Local Y/O Intermedia) Con Acciones De Construcción Y/O Conservación.	39.846.105.000	alta importancia relativa, alto riesgo operativo, mediano riesgo presupuestal
		2	Intervenir 160 Metros Cuadrados De Puentes Vehiculares Y/O Peatonales De Escala Local Sobre Cuerpos De Agua Con Acciones De Construcción Y/O Conservación	0	Meta sin asignación de recursos
		3	Intervenir 20 mil Metros Cuadrados De Elementos Del Sistema De Espacio Público Peatonal Con Acciones De Construcción Y/O Conservación	11.000.000.000	media importancia relativa, bajo riesgo operativo, mediano riesgo presupuestal
		4	Intervenir 11000 Metros Lineales De Ciclo-Infraestructura Con Acciones De Construcción Y/O Conservación	0	Meta sin asignación de recursos
1976	La ruralidad se conecta con el mundo	1	Operativizar 2 Centros De Acceso Comunitario En Zonas Rurales Y/O Apartadas.	0	Meta sin asignación de recursos
1977	Suba participa, incide y reconstruye la confianza ciudadana	1	Intervenir 20 Sedes De Salones Comunales	940.000.000	Mediana importancia relativa, mediano riesgo operativo, mediano riesgo presupuestal
		2	Dotar 70 Sedes De Salones Comunales	400.000.000	Mediana importancia relativa, mediano riesgo operativo, mediano riesgo presupuestal

Código Proyecto	Proyecto Inversión	No. de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación y/o criterio para la selección
		3	Formar 2000 Personas A Través De Procesos Para La Participación De Manera Virtual Y Presencial	0	Meta sin asignación de recursos
		4	Fortalecer 400 Organizaciones Sociales, Comunales, Comunitarias, De Propiedad Horizontal E Instancias De Participación, Con Énfasis En Jóvenes Y Asociatividad Productiva.	1.390.799.000	Alta importancia relativa, mediano riesgo operativo, mediano riesgo presupuestal
1978	Suba con una gestión pública transparente y eficiente	1	Realizar 4 Estrategias De Fortalecimiento Institucional	14.972.722.000	alta importancia relativa, alto riesgo operativo, riesgo presupuestal
		2	Realizar 1 Rendición De Cuentas Anual	40.000.000	baja importancia relativa, bajo riesgo operativo, mediano riesgo presupuestal
1979	Inspección Vigilancia y Control más eficiente	1	Realizar 4 Acciones De Inspección, Vigilancia Y Control	6.600.000.000	alta importancia relativa, alto riesgo operativo, riesgo presupuestal

Fuente: PVCGF-04-13 Instrumento para la Calificación de la Gestión Fiscal – Hoja Planes y Proyectos

A continuación, se especifica la información observada de los proyectos de inversión, correspondiente a la muestra de la presente auditoría 2024:

**Cuadro 31. Cumplimiento Proyectos de inversión cuatrienio (2021-2024).**

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Tipo de anualidad	No. de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Meta contratada Cuatrienio	Meta entregada Cuatrienio	% Porcentaje Avance Cuatrienio
1953	Suba solidaria y equitativa Suba solidaria y equitativa	Constante	1	Meta 1: Beneficiar 6630 Personas Mayores Con Apoyo Económico Tipo C Doce Meses Al Año	6.630 anal	6.630 anual	100%

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Tipo de anualidad	No. de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Meta contratada Cuatrienio	Meta entregada Cuatrienio	% Porcentaje Avance Cuatrienio
		Constante	2	Atender 27.000 Hogares Con Apoyos Que Contribuyan Al Ingreso Mínimo Garantizado	36.419 promedio anual	36.752 promedio anual	100%
		Suma	3	Beneficiar 2024 Jóvenes Con Transferencias Monetarias Condicionadas	1.315	1.325	100%
1966	Fortaleciendo el tejido económico local	Suma	1	Apoyar 1000 MiPymes Y/O Emprendimientos Culturales Y Creativos	1.000	800	80%
			2	Promover En 1400 MiPymes Y/O Emprendimientos Procesos De Reversión Hacia Actividades Sostenibles	800	646	81%
			3	Promover En 1400 MiPymes Y/O Emprendimientos La Transformación Empresarial Y/O Productiva	1.400	1.079	77%
			4	Revitalizar 1000 MiPymes Y/O Emprendimientos Dentro De Las Aglomeraciones Económicas Que Fomentan El Empleo Y/O Nuevas Actividades Económicas	1.000	807	81%

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Tipo de anualidad	No. de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Meta contratada Cuatrienio	Meta entregada Cuatrienio	% Porcentaje Avance Cuatrienio
1967	Suba saludable y sin barreras	Suma	1	Vincular 1800 Personas Con Discapacidad, Cuidadores Y Cuidadoras A Actividades Alternativas En Salud	1.800	1.518	84%
			2	Vincular 1100 Personas A Acciones Desarrolladas Desde Los Dispositivos De Base Comunitaria En Respuesta Al Consumo De Spa.	1.100	994	90%
			3	Beneficiar 1500 Personas Con Discapacidad Con La Entrega De Dispositivos De Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (No Incluidas En Los Planes De Beneficios)	1.500	678	45%
			4	Beneficiar 700 Personas A Acciones Y Estrategias De Reconocimiento De Los Saberes Ancestrales En Medicina	700	590	84%
			5	Beneficiar 500 Mujeres Gestantes, Niños Y Niñas, Migrantes Irregulares En Acciones De Protección Específica Y Detección Temprana.	500	403	81%

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Tipo de anualidad	No. de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Meta contratada Cuatrienio	Meta entregada Cuatrienio	% Porcentaje Avance Cuatrienio
			6	Beneficiar 3000 Personas A Acciones Complementarias De La Estrategia Territorial De Salud	1331	3301	100%
1996	Mujeres guardianas del cuidado	Suma	1	Vincular 3000 Mujeres Cuidadoras A Estrategias De Cuidado	3.200	3.011	100%
2034	Suba entorno protector	Suma	1	Formar 10000 Personas En Prevención De Violencia Intrafamiliar Y/O Violencia Sexual.	10.000	10.430	100%
			2	Dotar 1 Centro De Atención Especializado Crecer	1	1	100%
			3	Dotar 11 Sedes De Atención A La Primera Infancia Y/O Adolescencia (Jardines Infantiles Y Centros Amar)	11	11	100%
2013	Adolescencia con sexualidad segura y responsable	Suma	1	Vincular 900 Personas A Las Acciones Y Estrategias Para La Prevención Del Embarazo Adolescente	900	1.079	100%
1957	Construyendo nuestra infancia local	Suma	1	Implementar 58 Proyectos Para El Desarrollo Integral De La Primera Infancia Y La Relación Escuela, Familia Y Comunidad	58	42	72%
2000	Herramientas para educar	Suma	1	Dotar 29 Sedes Educativas Urbanas	29	24	83%

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Tipo de anualidad	No. de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Meta contratada Cuatrienio	Meta entregada Cuatrienio	% Porcentaje Avance Cuatrienio
1958	Instrumentos que garantizan el desarrollo de la juventud	Suma	1	Dotar 1 Sede De La Casa De La Juventud	1	1	100%
			2	Dotar 1 Sede De Atención A Adolescentes Y Jóvenes Vinculados Al Sistema De Responsabilidad Penal Adolescente (Centros Forjar)	1	1	100%
1994	Jóvenes formados para el futuro Jóvenes formados para el futuro	Suma	1	Beneficiar 695 personas Con Apoyo Para La Educación Superior	724	617	89%
			2	Beneficiar 695 Estudiantes De Programas De Educación Superior Con Apoyo De Sostentamiento Para La Permanencia	724	550	79%
1962	Ruralidad con vivienda digna e integral	Suma	1	Mejorar 120 Viviendas De Interés Social Rurales En La Localidad De Suba	0	0	0%
1963	Suba, una comunidad que se mueve	Suma	1	Vincular 20000 Personas En Actividades Recreo-Deportivas Comunitarias	20.230	15.615	78%
			2	Formar 7000 Personas En Los Campos Deportivos	11.047	7.354	100%

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Tipo de anualidad	No. de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Meta contratada Cuatrienio	Meta entregada Cuatrienio	% Porcentaje Avance Cuatrienio
			3	Beneficiar 6000 Personas Con Artículos Deportivos Entregados	5.843	5.876	98%
2016	Suba cultural y creativa Suba cultural y creativa Suba cultural y creativa	Suma	1	Realizar 40 Eventos De Promoción De Actividades Culturales	40	28	70%
			2	Otorgar 150 Estímulos De Apoyo Al Sector Artístico, Cultural Y Recreo deportivo	150	150	100%
			3	Capacitar 1600 Personas En Los Campos Artísticos, Interculturales, Culturales Y/O Patrimoniales.	1.600	1.200	75%
			4	Intervenir 6 Sedes Culturales Con Dotación Y/O Adecuación	6	21	100%
1964 PAL	Ruralidad capacitada y fortalecida	Suma	1	Apoyar 40 Predios Rurales Con Asistencia Técnica Agropecuaria Y/O Ambiental	45	45	100%
			2	Vincular 100 Hogares Y/O Unidades Productivas A Procesos Productivos Y De Comercialización En El Sector Rural	105	112	100%
1965	Suba territorio cultural	Suma	1	Financiar 50 Proyectos Del Sector Cultural Y Creativo	51	38	76%

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Tipo de anualidad	No. de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Meta contratada Cuatrienio	Meta entregada Cuatrienio	% Porcentaje Avance Cuatrienio
1995 PAL	Sembrando emprendimiento urbano	Suma	1	Implementar 750 Acciones De Fomento Para La Agricultura Urbana	753	762	100%
1968 PAL	Conectividad del territorio ambiental de Suba	Suma	1	Intervenir 3 hectáreas con procesos de restauración rehabilitación o recuperación ecológica	2.9	2.0	67%
1997 PAL	Suba reverdece	Suma	1	Implementar 50 Procedas.	50	38	76%
			2	Intervenir Y/O Plantar 20000 M2 De Jardinería Y Coberturas Verdes	22.816	19.124	96%
2031	Suba previene y reduce riegos naturales	Suma	1	Desarrollar 4 intervenciones Para La Reducción Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático	4	3	75%
			2	. Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	4	3.5	88%
1969 PAL	Más árboles, más vida	Suma	1	Mantener 4200 Árboles Jóvenes Urbanos Y/O Rurales	7.514	3.260	78%
			2	Plantar 1000 Árboles Urbanos Y/O Rurales	1.012	1.038	100%
1970	Suba recupera y mantiene sus parques	Suma	1	Intervenir 43 Parques Vecinales Y/O De Bolsillo	46	39	91%

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Tipo de anualidad	No. de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Meta contratada Cuatrienio	Meta entregada Cuatrienio	% Porcentaje Avance Cuatrienio
1971 PAL	Suba protege los animales	Suma	1	Atender 11000 Animales Con Servicios Medico Veterinarios: Urgencias, Brigadas Médico Veterinarias, Esterilización, Vacunación, Promoción De La Adopción Y Educación A Sus Cuidadores	11.000	9.995	91%
1972 PAL	Más agua potable para nuestras veredas	Constante	1	Fortalecer 1 Acueducto Veredal Con Asistencia, Intervención Técnica U Organizativa	4	4	100%
2014 PAL	Suba promueve el reciclaje y las energías alternativas	Suma	1	Vincular 2900 Personas En Separación En La Fuente Y Reciclaje	2.900	3.785	100%
			2	Fortalecer 20 Organización De Recicladores En Materia Organizativa Y Operacional	23	20	100%
			3	Realizar 2 Acciones Con Energías Alternativas Para El Área Rural.	2	2	100%
1973	Suba territorio de paz y reconciliación	Suma	1	Vincular 2000 Personas A Procesos De Construcción De Memoria, Verdad, Reparación Integral A Víctimas, Paz Y Reconciliación	2.015	1.636	82%

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Tipo de anualidad	No. de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Meta contratada Cuatrienio	Meta entregada Cuatrienio	% Porcentaje Avance Cuatrienio
1974	Mujeres libres, seguras y sin miedo.	Suma	1	Vincular 4000 Personas En La Construcción De Ciudadanía Y Desarrollo De Capacidades Para El Ejercicio De Derechos De Las Mujeres.	4.000	2.133	53%
			2	Vincular 6800 Personas En Acciones Para La Prevención Del Femicidio Y La Violencia Contra La Mujer	6.800	3.400	50%
2032	Suba convive con seguridad y tranquilidad	Suma	1	Implementar 4 Estrategias De Atención De Movilizaciones Y Aglomeraciones En El Territorio A Través De Equipos De Gestores De Convivencia Bajo El Direccionamiento Estratégico De La Secretaría De Seguridad, Convivencia Y Justicia	4	4	100%
			2	Formar 2000 Personas En La Escuela De Seguridad	2.038	2.157	100%
			3	Incluir 1000 Personas En Actividades De Educación Para La Resiliencia Y La Prevención De Hechos Delictivos	1.022	1.425	100%

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Tipo de anualidad	No. de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Meta contratada Cuatrienio	Meta entregada Cuatrienio	% Porcentaje Avance Cuatrienio
1998	Espacio Público, un lugar de encuentro libre y democrático	Suma	1	Realizar 4 Acuerdos Para El Uso Del (EP) Con Fines Culturales, Deportivos, Recreacionales O De Mercados Temporales.	4	4	100%
			2	Realizar 4 Acuerdos Para La Vinculación De La Ciudadanía En Los Programas Adelantados Por El IDRD Y Acuerdos Con Vendedores Informales O Estacionarios	4	2	50%
			3	Realizar 4 Acuerdos para La Promover La Formalización De Vendedores Informales A Círculos Económicos Productivos De La Localidad.	4	3.5	88%
2015	Conviviendo con seguridad y justicia	Suma	1	Beneficiar 965 Personas A Través De Estrategias Para El Fortalecimiento De Los Mecanismos De Justicia Comunitaria.	965	1.058	100%
			2	Vincular 15 Instituciones Educativas Al Programa Pedagógico De Resolución De Conflictos En La Comunidad Escolar	15	15	100%

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Tipo de anualidad	No. de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Meta contratada Cuatrienio	Meta entregada Cuatrienio	% Porcentaje Avance Cuatrienio
2033	Mejores herramientas para mayor seguridad	Suma	1	Suministrar 2 Dotaciones Tecnológicas A Organismos De Seguridad	2	1	50%
			2	Suministrar 2 Dotaciones Logísticas A Organismos De Seguridad	2	2	100%
1999	Mejor infraestructura para la movilidad en suba	Suma	1	Intervenir 9 Kilómetros-Carril De Malla Vial Urbana (Local Y/O Intermedia) Con Acciones De Construcción Y/O Conservación.	9	15	100%
			2	Intervenir 160 Metros Cuadrados De Puentes Vehiculares Y/O Peatonales De Escala Local Sobre Cuerpos De Agua Con Acciones De Construcción Y/O Conservación	160	1.011	100%
			3	Intervenir 20 mil Metros Cuadrados De Elementos Del Sistema De Espacio Público Peatonal Con Acciones De Construcción Y/O Conservación	20.000	19.134	96%
			4	Intervenir 11000 Metros Lineales De Ciclo-Infraestructura Con Acciones De Construcción Y/O Conservación	0	0	0%

Código Proyecto	Proyecto Inversión	Tipo de anualidad	No. de la meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Meta contratada Cuatrienio	Meta entregada Cuatrienio	% Porcentaje Avance Cuatrienio
1976	La ruralidad se conecta con el mundo	Suma	1	Operativizar 2 Centros De Acceso Comunitario En Zonas Rurales Y/O Apartadas.	1	1	50%
1977	Suba participa, incide y reconstruye la confianza ciudadana	Suma	1	Intervenir 20 Sedes De Salones Comunales	20	15	75%
			2	Dotar 70 Sedes De Salones Comunales	70	33	47%
			3	Formar 2000 Personas A Través De Procesos Para La Participación De Manera Virtual Y Presencial	2.000	2.741	100%
			4	Fortalecer 400 Organizaciones Sociales, Comunales, Comunitarias, De Propiedad Horizontal E Instancias De Participación, Con Énfasis En Jóvenes Y Asociatividad Productiva.	400	351	88%
1978	Suba con una gestión pública transparente y eficiente	Suma	1	Realizar 4 Estrategias De Fortalecimiento Institucional	4	4	100%
		Constante	2	Realizar 1 Rendición De Cuentas Anual	4	4	100%
1979	Inspección Vigilancia y Control más eficiente	Suma	1	Realizar 4 Acciones De Inspección, Vigilancia Y Control	4	4	100%

Fuente: PVCGF-04-13 Instrumento para la Calificación de la Gestión Fiscal – Hoja Planes y Proyectos-2024

En el cuadro anterior podemos observar que de las 74 metas de los proyectos de Inversión implementados para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Local –PDL “*Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Suba 2021-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUBA”* para el cuatrienio, la Contraloría de Bogotá, analizó el “*Informe Ejecutivo Avance de Metas PDL 2021-2024*” con fecha diciembre 31 de 2024 rendido por el FDL y de acuerdo a la información reportada de los proyectos de inversión para la vigencia, se evidenció bajo cumplimiento de trece (13) metas en doce (12) proyectos, es decir con un cumplimiento menor al 75% de lo planeado para el corte de la vigencia auditada.

### 3.2.3.1 Balance Social

De acuerdo con la información reportada por el sujeto de control en el aplicativo SIVICOF en el documento electrónico CBN-0021 de Balance Social vigencia 2024, correspondió a “*Política Pública del Peatón*”.

Para su cumplimiento el FDLS presentó dos (2) proyectos de inversión, el proyecto 1999 “*Mejor infraestructura para la movilidad en Suba*” con dos metas y el proyecto 1970 “*Suba recupera y mantiene sus parques*” con una meta.

De la información reportada por el FDLS se observó lo siguiente:

**Cuadro 32. Acciones y Resultados Balance Social vigencia 2024**

Problema social	Proyecto	Metas	Presupuesto asignado	Acciones	Resultados
Infraestructura en condiciones no adecuadas o mal estado, para la movilidad segura, el disfrute del	1999 - Mejor infraestructura para la movilidad en Suba	Intervenir 9 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de	\$ 29.639.649.833	Respecto a la atención de la malla vial, se han realizado algunas modificaciones de la acera mediante planos inclinados que permita salvar la	1. Durante la vigencia 2024 los contratos 521 y 460 de 2023, avanzaron en un 79%, logrando la

Problema social	Proyecto	Metas	Presupuesto asignado	Acciones	Resultados
espacio público y el bienestar social.		construcción y/o conservación.		diferencia de nivel entre calzada y acera, facilitando la continuidad en el desplazamiento y el cruce de las vías públicas a todas las personas, en especial a los usuarios de sillas de ruedas, a quienes transportan coches para bebés, carros para traslado de mercaderías, entre otros. De igual forma, se adelantaron acciones de demarcación horizontal y vertical,	intervención de 3,71 km/carril de malla vial urbana con acciones de construcción y/o conservación. 2. Se contrató la intervención de 2,74 km/carril de malla vial urbana con acciones de construcción y/o conservación, de manera que se cumple la meta del cuatrienio al 100%.
		Intervenir 20.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 16.216.926.050	Los andenes que se intervinieron se llevaron a cabo conforme a la cartilla de andenes vigente a la normativa, en los mismos se garantizó la implementación de los elementos que permitan el paso seguro de las personas en condición de movilidad reducida y visión reducida por medio de franjas peatonales sobre la calzada que sirven para indicar la trayectoria del peatón para acceder al andén. Así mismo, con el propósito de generar un ambiente que favorezca el bienestar emocional y psicológico de los usuarios, se tiene en marcha una intervención cromática en el espacio público perimetral	1. Durante la vigencia 2024 los contratos 521 y 460 de 2023, avanzaron en un 79%, logrando la intervención de 6.290m2 de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación. 2. Se contrató la intervención de 8.940m2 de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o

Problema social	Proyecto	Metas	Presupuesto asignado	Acciones	Resultados
				al puente de la Virgen. A través de la utilización colores vivos y estimulantes, se busca crear un entorno que transmita positivismo y energía, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de quienes lo frecuentan.	conservación, de manera que se cumple la meta del cuatrienio al 100%. 3. Se celebró el convenio interadministrativo entre la Alcaldía Local de Suba y el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para el desarrollo de intervenciones artísticas en el espacio público de la zona aledaña al puente de la Virgen en la localidad de Suba.
	1970 - Suba recupera y mantiene sus parques	Intervenir 43 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	\$ 2.283.623.000	Se realizaron las actividades de adecuación y reconstrucción en canchas de microfútbol y pista de patinaje, baloncesto, zona de juegos infantiles, así mismo la adecuación del sendero peatonal en adoquín y la instalación de mobiliario urbano correspondiente. así misma instalación de mobiliario urbano correspondiente, adecuación de gimnasio	1. Durante la vigencia 2024 se realizó la entrega de 13 parques vecinales y UNO bolsillo que la Alcaldía Local de Suba intervino, a través de los contratos 484/2023 (obra) y 498/2023 (interventoría). Los parques que se intervinieron fueron: 1. Sabana de Tibabuyes 2. Urbanización Lago De Suba

Problema social	Proyecto	Metas	Presupuesto asignado	Acciones	Resultados
					3. Urbanización Niza Sur 4. Parque Lisboa 5. Puerta Del Sol 6. Sotavento 7. Urbanización Colpatria Santa Helena 8. Tuna Alta Sector Bella Vista (Bolsillo) 9. Urbanización Puerta Del Sol 10. Urbanización Riobamba 11. Las Flores 12. Urbanización Burgos (Britalia) 13. Urbanización Compartir Etapa 3 14. Urbanización Adriana Del Pilar
TOTALES			\$48.140.198.883		

Fuente: documento electrónico CBN-0021 de Balance Social vigencia 2024

Como se evidencia en el cuadro anterior, el FDLS asignó presupuesto a la “*Política Pública del Peatón*” por valor de \$48.140.198.883, para los cuales presento dos proyectos de inversión (1999 “*Mejor infraestructura para la movilidad en Suba*” y 1970 “*Suba recupera y mantiene sus parques*”) lo cual refleja el cumplimiento en cada una de sus metas para la vigencia auditada.

Seguidamente se muestra la ejecución presupuestal de los proyectos en mención:

**Cuadro 33. Ejecución de Proyectos Balance Social FDLS vigencia 2024**

Cifras en pesos (\$)

Proyecto	Meta	Presupuesto disponible 2024	Compromisos 2024	Giros 2024	Cumplimiento meta física 2024	Avance físico del cuatrienio
1999 "Mejor infraestructura para la movilidad en Suba"	Meta 1: intervenir 9 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación"	29.639.649.833	29.636.113.698	352.541.283	0%	100%
	Meta 3: Intervenir 20.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	16.216.926.050	16.216.926.050	0	0%	95,7%
1970 - Suba recupera y mantiene sus parques	Meta 1: Intervenir 43 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento o dotación.	2.300.000.000	2.300.000.000	83.971.463	0%	90,7%
	TOTAL	48.156.575.883	48.153.039.748	436.512.746		

Fuente: CB 0021 Balance Social 2024 FDLS

Del cuadro anterior podemos observar que, para Balance Social, el FDLS presentó un presupuesto disponible por \$48.156.575.883, compromisos por \$48.153.039.748 y giros de \$436.512.746, es decir el 9% de lo comprometido, evidenciándose un bajo nivel de giros.

En el análisis de lo referido, se evidenció que para la vigencia 2024 el FDLS suscribió compromisos en los proyectos 1999 y 1970, cuyas metas asociadas se observaron no ejecutadas, aun cuando en el balance de ejecución física del cuatrienio se evidencia el cumplimiento por encima del 90%.

**Cuadro 34. Contratos suscritos para el cumplimiento Proyectos Balance Social FDLS vigencia 2024.**

Cifras en pesos (\$)

Proyecto	Meta	Contratos	Objeto	Valor del contrato	Giro	Fecha de suscripción
1999 "Mejor infraestructura	Meta 1: intervenir 9 Kilómetros-carril de malla	43 contratos de prestación de servicios	Contratos de prestación de servicios profesionales técnicos y administrativos	\$725.935.267	\$330.737.981	Entre el 21/03/2024 al 31/12/2024

Proyecto	Meta	Contratos	Objeto	Valor del contrato	Giro	Fecha de suscripción
para la movilidad en Suba"	vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación"	1009-2024	CUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES SIPSE 119226.	13.388.373.112	0	2024/12/31
		1010-2024	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO	5.466.686.919	0	2024/12/31
		1013-2024	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO.	9.518.779.563	0	2024/12/31
		1012-2024	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN COMPARTIDA Y GESTIÓN DIRECTA DE LA LOCALIDAD DE SUBA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PÚBLICO. SIPSE 118493	500.000.000	0	2024/12/31
		564-2024	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA CARRERA 129 ENTRE CALLES 129B Y 130 UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. SE EXPIDE CDP MEDIANTE MEMORANDO 20246120003943 DEL 08 MAYO 2024.	36.338.837	21.803.302	2024/09/17

Proyecto	Meta	Contratos	Objeto	Valor del contrato	Giro	Fecha de suscripción
	Meta 3: Intervenir 20.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	1000-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDARTES Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA PARA Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA PARA EL DESARROLLO DE ARTÍSTICAS TEMPORALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA ZONA ALEDAÑA AL PUENTE DE LA VIRGEN.	449.793.295	0	2024/12/30
		110-2024	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO	7.566.690.927	0	2024/12/30
		1014-2024	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO	8.200.441.828	0	2024/12/30
1970 - Suba recupera y mantiene sus parques	Meta 1: Intervenir 43 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Contratos de prestación de servicios	Contratos de prestación de servicios profesionales técnicos y administrativos	112.876.500	72.196.800	Desde 2024/03/19 al 2024/12/28
		498-2023	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA LEGAL FINANCIERA CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA	11.774.663	11.774.663	2024/01/24
		1028-2024	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO Y LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	1.943.074.653	0	2024/12/31
		1031-2024	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SISO Y CONTABLE	215.897.184	0	2024/12/31

Proyecto	Meta	Contratos	Objeto	Valor del contrato	Giro	Fecha de suscripción
			PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA			

Fuente: Registros presupuestales FDLS 2024.

Frente a la contratación, este organismo de control observó coherencia de los contratos suscritos para la ejecución de los proyectos, dando obediencia a lo programado en la vigencia para el Balance Social.

Finalmente, para el cumplimiento de los Proyectos de Balance Social los contratos fueron suscritos al finalizar la vigencia, por lo tanto, estos se encuentran en ejecución sin avance físico.

### 3.2.3.2 Gestión Ambiental

La localidad de Suba implemento 8 proyectos para el cumplimiento del Plan Ambiental Local -PAL FDLS, de las cuales para la vigencia 2024 presento la siguiente ejecución:

#### **Cuadro 35. Proyectos PAL FDLS vigencia 2024**

Cifras en pesos (\$)

Proyecto	Metas	Presupuesto Disponible	Compromisos 2024	Giro Acumulado meta	Cumplimiento meta 2024	Avance físico cuatrienio 2021-2021
1969 Más árboles, más vida	Mantener 4200 Árboles Jóvenes Urbanos Y/O Rurales	176.016.810	174.408.829	4.448.733	0%	78%
	Plantar 1000 Árboles Urbanos Y/O Rurales	0	0	0	0%	100%
1968 Ruralidad capacitada y fortalecida	Intervenir 3 hectáreas con procesos de restauración rehabilitación o recuperación ecológica	990.000.000	979.441.715	26.322.000	0%	67%
1964 Conectividad del territorio	Apoyar 40 Predios Rurales Con Asistencia Técnica Agropecuaria Y/O Ambiental	0	0	0	0%	100%

Proyecto	Metas	Presupuesto Disponible	Compromisos 2024	Giro Acumulado meta	Cumplimiento meta 2024	Avance físico cuatrienio 2021-2021
ambiental de suba	Vincular 100 Hogares Y/O Unidades Productivas A Procesos Productivos Y De Comercialización En El Sector Rural	148.059.767	148.059.767	27.409.800	100%	100%
1995 Sembrando emprendimiento urbano	Implementar 750 Acciones De Fomento Para La Agricultura Urbana	220.000.000	219.472.567	30.892.700	0%	100%
1997 Suba reverdece	Implementar 50 Procedas.	1.032.982.650	1.032.982.650	55.082.033	0%	76%
	Intervenir Y/O Plantar 10000 M2 De Jardinería Y Coberturas Verdes	580.459.000	580.459.000	31.908.734	0%	96%
1971 Suba protege los	atender 11 mil animales en urgencias brigadas medico veterinarias acciones de esterilización educación y adopción	1.160.000.000	1.157.542.515	100.484.628	0%	91%
1972 Más agua potable para nuestras veredas	Fortalecer 1 Acueducto Veredal Con Asistencia, Intervención Técnica U Organizativa	68.343.110	46.002.805	16.706.172	100%	100%
2014 Suba promueve el reciclaje y las energías alternativas	Vincular 2900 Personas En Separación En La Fuente Y Reciclaje	376.144.814	114.367.636	109.874.569	0%	100%
	Fortalecer 20 Organización De Recicladores En Materia Organizativa Y Operacional	0	261.777.178	0	0%	100%
	Realizar 2 Acciones Con Energías Alternativas Para El Área Rural.	0	0	0	0%	100%
TOTALES		4.752.006.151	\$ 4.714.514.662	403.129.369		

Fuente: Formato CB-0422 Gastos e Inversiones Presupuestales y Registros Presupuestales FDLS 2024

Del cuadro anterior se puede concluir que los proyectos del Plan Ambiental Local (PAL), durante la vigencia 2024, presentaron un presupuesto definitivo de \$4.752.006.151, compromisos por \$ 4.714.514.662 es decir una ejecución presupuestal del 99% y giros de \$ 403.129.369, lo que representa 9% de los compromisos.

Es oportuno manifestar que siete (7) proyectos de inversión del Plan Ambiental Local, presentaron cumplimiento al 100% excepto el proyecto 1197 “Suba reverdece” meta uno “*Implementar 50 Procedas*” de las cuales se realizó el 76% del cumplimiento es decir 38 de 50 procedas, durante la vigencia 2024.

### 3.2.3.3 Política Publica Mujer Equidad y Genero

Implementando las directrices impartidas por el Despacho del Contralor Auxiliar, en el memorando No. 3-2025-00875 del 13/01/2025, sobre la Política Publica de Mujer y Equidad de Género, por medio del cual se informaron los aspectos a tener en cuenta para la evaluación de la Política pública en Bogotá. para las cuales se evaluó el presupuesto asignado a los proyectos asociados, la coherencia de las metas del ODS frente a las metas del plan de desarrollo y su avance físico en la vigencia 2024

Para el cumplimiento de la Política Publica el FDLS presento los proyectos de inversión número 1996 “*Mujeres guardianas del cuidado*”, 2013 “*Adolescencia con sexualidad segura y responsable*” y 1974 “*Mujeres libres, seguras y sin miedo*”.

#### **Cuadro 36. Proyectos Política Publica Mujeres Equidad FDLS 2024.**

Cifras en pesos \$

Nombre del proyecto	No. de Meta	Meta	Presupuesto POAI	Presupuesto Definitivo	Compromisos 2024	Giro acumulado meta	Avance Físico Cuatrienio	% avance físico cuatrienio
1996 Mujeres guardianas del cuidado	1	Vincular 3200 Mujeres Cuidadoras A Estrategias De Cuidado	500.000.000	500.000.000	500.000.000	47.112.267	3.011	94%
2013 Adolescencia con	1	Vincular 900 Personas A	100.000.000	100.000.000	15.392.534	0	1.079	120%

Nombre del proyecto	No. de Meta	Meta	Presupuesto POAI	Presupuesto Definitivo	Compromisos 2024	Giro acumulado meta	Avance Físico Cuatrienio	% avance físico cuatrienio
sexualidad segura y responsable		Las Acciones Y Estrategias Para La Prevención Del Embarazo Adolescente						
1974 Mujeres libres, seguras y sin miedo	1	Vincular 4000 mil personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	0	2.133	53%
	2	Vincular 6800 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer	1.300.000.000	1.243.421.000	1.243.421.000	136.612.181	3.400	50%
			2.900.000.000	2.843.421.000	2.758.813.534	183.724.448		

Fuente: Informe ejecutivo avance de metas PDL 2021-2024

El cuadro anterior nos muestra que el proyecto 1974 “*Mujeres libres, seguras y sin miedo*” no realizó el cumplimiento de sus metas para el cuatrienio, el FDLS presenta las siguientes observaciones al respecto:

- Meta uno: “*Vincular 4000 mil personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres*”, el FDL suscribió, los contratos interadministrativos No. 993 y 992 de 2024, celebrados en el último trimestre de la vigencia, por lo que a 31 de diciembre no se refleja el cumplimiento de la meta, por su parte, presentó presupuesto definitivo y compromisos por el mismo valor \$1.000.000.000 pero no presentó giro. En cuanto al cumplimiento de la meta en el cuatrienio presenta un avance del 53% de lo programado es decir 2.133 personas vinculadas de las 4.000 programadas entre el 2021-2024.

- Meta dos: “*Vincular 6800 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer*”, debido a que el Fondo suscribió los convenios interadministrativos No. 992 y 993 de 2024, celebrados en el último trimestre de la vigencia 2024 y a 31 de diciembre no presentaban avance físico; de acuerdo a la ejecución presupuestal de los convenios se observó que el presupuesto y los compromisos mantuvieron la misma cifra \$1.243.421.000 y los giros fueron de \$136.612.181 es decir el 11% de los compromisos.

Finalmente, se observó incumplimiento de la meta en el cuatrienio con un 50%, es decir 3.400 personas vinculadas a acciones para la prevención, de 6.800 programadas.

#### *3.2.3.4 Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS-2 “HAMBRE CERO” FDLS-2024*

Dando cumplimiento a las ordenes impartidas por la Alta Dirección, con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS priorizado, en la Circular No. 032 de 2024, de acuerdo con el ODS 2, “*HAMBRE CERO*”, cuya meta es “*De aquí a la 2030 duplicar*

*la productividad agrícola y los ingresos de los productos de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores entre otras cosas redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.”*

Dicho Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2, busca poner fin al hambre y la malnutrición en el mundo para 2030. En Bogotá, particularmente en Suba, se implementa el programa Hambre Cero de Prosperidad Social, el cual facilita el acceso a alimentos saludables a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Objetivo general: El ODS 2 tiene como objetivo fundamental poner fin al hambre y garantizar que todas las personas, especialmente los más vulnerables, tengan acceso a una alimentación nutritiva, sana y suficiente durante todo el año.

Metas del ODS 2:

1. Poner fin al hambre y garantizar el acceso a una alimentación nutritiva.
2. Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluida la desnutrición en niños.
3. Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de pequeños productores, incluyendo mujeres, pueblos indígenas y agricultores familiares.
4. Asegurar la sostenibilidad de los sistemas alimentarios y prácticas agrícolas resilientes.

En Suba, como en otras localidades de Bogotá, se implementa la estrategia Hambre Cero de Prosperidad Social. Esta estrategia busca:

- Facilitar el acceso a alimentos saludables a hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad.
- Apoyar a pequeños productores de alimentos a través de la mejora de sus medios de vida y la facilitación del acceso a tierras, tecnología y mercados.

Acciones para lograr el Hambre Cero:

- Promover prácticas agrícolas sostenibles y resilientes.
- Apoyar a pequeños agricultores y productores, especialmente mujeres y pueblos indígenas.
- Invertir en infraestructura rural, investigación agrícola y desarrollo tecnológico.
- Fomentar la cooperación internacional para mejorar la productividad agrícola.
- Apoyar a los más vulnerables a través de programas como el de Hambre Cero.
- 

Para el cumplimiento del ODS en mención el FDLS implementó el proyecto de inversión 1964 *“Ruralidad capacitada y fortalecida”*, para el que presento la meta *“Vincular 100 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.”*

**Cuadro 37. ODS 2 “HAMBRE CERO” FDLS vigencia 2024**

Cifras en pesos (\$)

Proyecto	Metas	Presupuesto Definitivo	Compromisos 2023	Giro Acumulado meta	% Giro	Contratado	Entregado	% avance anual
1964 Ruralidad capacitada y fortalecida”	“Vincular 100 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.”	148.059.767	148.059.767	27.409.800	19%	0	0	0%

Fuente: Informe ejecutivo avance de metas PDL 2021-2024

Se observó que el POAI asignó para la vigencia 2024, \$150.000.000, cuyo presupuesto definitivo ascendió a \$148.059.767, compromisos por el mismo valor y los giros por \$27.409.800, el avance físico se cumplió en las vigencias anteriores teniendo en cuenta que es una meta con anualidad de suma con un 112%, es decir 130 de 90 hogares vinculados del sector rural, programados para la vigencia del cuatrienio.

Para el cumplimiento de la meta se suscribieron tres (3) contratos de las cuales presentan la siguiente ejecución:

**Cuadro 38. Contratación FDLS al ODS-2 “HAMBRE CERO” FDLS 2024**

Cifras en pesos (\$)

Contrato	Tipo de contrato	Objeto	Estado	Valor del contrato	Giro	% Giro	Fecha de suscripción
707-2023	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales al área de gestión del desarrollo en la asistencia técnica y ejecución de acciones relacionadas con la reactivación y desarrollo de la localidad,	Ejecución	\$15.400.000	\$15.400.000	100%	10/04/2024
638-2024	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales en acciones enfocadas a la generación y promoción de la economía productiva ambientalmente sostenible, en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de inversión 1964	Ejecución	23.109.767	\$12.009.800	52%	23/09/2024
862-2024	CI	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y logísticos entre	Ejecución	109.550.000	0	0%	15/11/2024

Contrato	Tipo de contrato	Objeto	Estado	Valor del contrato	Giro	% Giro	Fecha de suscripción
		propais y el fondo de desarrollo local de suba para la consolidación y fortalecimiento económico de las microempresas y emprendimientos locales a través de los programas microempresa local					
Total				\$148.059.767	\$27.409.800	18%	

Fuente: Registros Presupuestales FDLS 2024.

Cabe anotar que los contratos asignados para el cumplimiento de esta meta fueron suscritos al finalizar la vigencia de 2024, los cuales se encontraban en ejecución, pero a la fecha de corte de la presente auditoria, ya fueron terminados y/o liquidados.

Se determina que la asociación del proyecto de inversión 1964 del FDLS señalado para el ODS-2 “HAMBRE CERO” FDLS-2024, es coherente y está relacionado en la agenda 2030, sin embargo, pese a que no se ve reflejado su cumplimiento presupuestalmente a la fecha se encuentra cumplido satisfactoriamente.

*3.2.3.5 Hallazgo administrativo por el incumplimiento de 13 (trece) metas físicas en 12 (doce) de los proyectos de inversión dentro de la vigencia 2024 del Plan de Desarrollo Local PDL 2021-2024 “Un nuevo contrato Social y Ambiental para Suba”.*

Teniendo en cuenta la información reportada por el FDLS en el Informe ejecutivo avance de metas PDL 2021-2024 a diciembre 31 de 2024 analizado por la auditoria se

presentaron incumplimiento en trece (13) metas físicas de doce (12) proyectos de inversión de los 35 auditados así: proyectos números 1953,1967, 1957, 1962, 2016, 1968, 1974, 1998, 2033, 1999, 1976 y 1977.

Dicho incumplimiento se refleja en el siguiente cuadro:

**Cuadro 39. Proyectos de inversión con incumplimiento menor al 75% de lo programado**

Cifras en pesos \$

Nombre del proyecto	No. Meta	Meta	POAI 2024	Presupuesto Definitivo 2024	Compromisos 2024	Giro acumulado meta 2024	Avance meta física 2024	Meta entregada cuatrienio	% avance cuatrienio
1953 Suba solidaria y equitativa Suba solidaria y equitativa	3	Beneficiar 2024 Jóvenes Con Transferencias Monetarias Condicionadas	3.427.818.000	104.776.230	90.057.000	70.018.801	0	1.325	65%
1967 Suba saludable y sin barreras	3	Beneficiar 1500 Personas Con Discapacidad Con La Entrega De Dispositivos De Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (No Incluidas En Los Planes De Beneficios)	1.400.000.000	1.608.626.100	1608.626.100	130.733.400	1500	678	45%
1957 construyendo nuestra infancia local	1	Implementar 58 Proyectos Para El Desarrollo Integral De La Primera Infancia Y La Relación Escuela, Familia Y Comunidad	2.300.000.000	2.300.000.000	2.282.607.000	79.509.933	58	42	72%
1962 Ruralidad con vivienda digna e integral	1	Mejorar 120 Viviendas De Interés Social Rurales En La Localidad De Suba	0	0	0	0	0	0	0%
2016 Suba cultural y creativa	1	Realizar 40 Eventos De Promoción De Actividades Culturales	700.000.000	950.000.000	950.000.000	0	40	28	70%
1968 conectividad del	1	Intervenir 3 hectáreas con	990.000.000	990.000.000	990.000.000	26.322.000	2.9	2.0	69%

Nombre del proyecto	No. Meta	Meta	POAI 2024	Presupuesto Definitivo 2024	Compromisos 2024	Giro acumulado meta 2024	Avance meta física 2024	Meta entregada cuatrienio	% avance cuatrienio
territorio ambiental de Suba		procesos de restauración o recuperación ecológica							
1974 Mujeres libres seguras y sin miedo	1	Vincular 4000 mil personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres	1.000.000.000	1.000.000.000	990.000.000	0	4000	2133	53%
	2	Vincular 6800 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer	1.300.000.000	1.243.421.000	1.243.421.000	136.612.181	6800	3400	50%
1998 espacio Público, un lugar de encuentro libre y democrático	1	Realizar 4 Acuerdos Parala vinculación de la ciudadanía adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	400.000.000	409.320.919	409.320.919	52.588.601	4	4	100%
2033 Mejores herramientas para mayor seguridad	1	Suministrar 2 Dotaciones Tecnológicas A Organismos De Seguridad	0	0	0	0	2	1	50%
1999 Mejor infraestructura para la movilidad en suba	4	Intervenir 11000 Mts Lineales Ciclo-Infraestructura Con Acciones Construcción Conservación	0	0	0	0	0	0	0%
1976 La ruralidad se conecta con el mundo	1	Operativizar 2 Centros De Acceso Comunitario En Zonas Rurales Y/O Apartadas.	0	0	0	0	1	1	50%
1977 Suba participa, incide y reconstruye la confianza ciudadana	2	Dotar 70 Sedes De Salones Comunales	400.000.000	170.075.322	170.075.322	0	70	33	47%
			11.917.818.000	8.776.219.571	8.734.107.341	495.784.916			

Fuente: Informe Ejecutivo Avance de Metas PDLs 2021-2024 a 31/12/2024

De lo referido anteriormente se evidenció que los compromisos de estas metas incumplidas presentaron compromiso para la vigencia 2024 por \$9.551.669.264 de los cuales presentaron giro por valor de \$1.075.784.016, es decir el 11,26% de lo comprometido, esto demuestra la baja ejecución en giros de los recursos de inversión Directa de la vigencia 2024 del FDLS.

Llama la atención que para el proyecto 1953 en la vigencia 2024 se comprometieron recursos por \$90.057.000 y se giraron \$70.018.80 que corresponden a contratos de prestación de servicios para *“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS PARA APOYAR LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS DEL PROYECTO”*, sin embargo el FDLS no reporta avance en la meta física, a lo que ellos manifiestan que estos contratistas que ejecutaron el proyecto que venían con compromisos del 2023, ya que hacia el 2024 el programa de *“JÓVENES CON TRANSFERENCIAS MONETARIAS”* no conto con los recursos.

Esta situación transgrede lo señalado en el artículo 3º de la Ley 152 de 1994, como el Acuerdo Local No. 004 del 15 de octubre de 2020, por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Local –PDL “Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Suba 2021-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUBA”, y el artículo segundo, literales a), b), c), d) y f) de Ley 87 de 1993.

Lo anterior indica que las metas programadas para ser ejecutadas en la vigencia 2024 no correspondieron a una planeación eficaz, que permitiera al FDLS alcanzar el cumplimiento de todas las metas físicas en su último año de gobierno 2024, las falencias en los procesos de planeación configuraron que las necesidades de la población local manifestados a través del POAI, no tuvieran el cumplimiento con los tiempos programados.

### ***Análisis de respuesta comunicación de la Carta de Observaciones.***

De acuerdo a la respuesta dada por el FDLS a la Carta de Observaciones de consecutivo 2-2025-11-893 del 28 de mayo del 2025 con radicado ante el sujeto de control 2025-611-013425-2 del 30 de mayo del 2025 (la cual otorgó 2 días de traslado, más 1 día de prórroga mediante oficio 2-2025-123227 del 03 de junio del 2025); el señalado Fondo bajo documento 20256100517861 del 05 de junio del 2025, recibido ante la Contraloría de Bogotá D.C. con número 1-2025-14423 del 06 de junio del 2025, hace referencia al cumplimiento en la contratación y ejecución de las metas señaladas al corte de la presente auditoría; sin embargo, de acuerdo a los resultados del proceso y en concordancia con el Informe Ejecutivo de Avance de Metas PDL 2021-2024 al corte 31 de diciembre del 2024, no se refleja el cumplimiento de las metas físicas de los proyectos observados, siendo éste el horizonte de tiempo de la gestión fiscal evaluada.

Por lo expuesto, se mantiene lo observado dado que no se cumplió con lo planeado en el POAI para la respectiva vigencia, como consecuencia de la falta de oportunidad en la contratación como en la entrega de los productos y/o servicios para la comunidad, conforme lo programado en los proyectos de inversión y el PDL 2021-2024.

No se desvirtúa la observación y se configura Hallazgo Administrativo.

#### ***3.2.4 Gasto Público***

El examen del presente proceso se centró en la gestión contractual efectuada por el FDL Suba durante la vigencia 2024 y anteriores, cuya revisión abarcó las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los expedientes, con el fin establecer si la gestión fiscal realizada por el sujeto de control se cumplió con el objeto de los compromisos, las obligaciones pactadas y condiciones técnicas de los productos y/o

servicios entregados, así como su contribución a la satisfacción de las necesidades de la localidad.

El universo para el proceso en comento se determinó de acuerdo a la información consignada por el FDLS en los registros presupuestales entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2024, que contiene los datos de la gestión financiera de 1046 contratos suscritos, adiciones, gestión de obligaciones por pagar, y otras formas de ejecución de gasto diferentes a contratación (Subsidios, sanciones, actas, aportes, facturas, entre otros), de la vigencia mencionada. De conformidad con la ejecución del presupuesto de gastos del sujeto de control, se registraron compromisos por la suma de \$208.838.774.392 y giros por \$95.537.139.424.

**Cuadro 40. Consolidado Universo Gasto Público FDLS vigencia 2024**

Cifras en pesos (\$)

ELEMENTOS DEL UNIVERSO	VALOR TOTAL	VALOR PAGADO	% PARTICIPACIÓN
CONTRATOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA A AUDITAR	127.185.612.236	37.235.814.274	29%
ADICIONES A CONTRATOS SUSCRITOS EN VIGENCIAS ANTERIORES EFECTUADAS DENTRO DE LA VIGENCIA AUDITAR	2.347.711.241	1.395.126.473	59%
OTRAS FORMAS DE EJECUCIÓN DEL GASTO DE LA VIGENCIA AUDITAR DIFERENTES A CONTRATACIÓN	10.833.041.444	9.889.466.213	91,3%
CONTRATOS SUSCRITOS EN VIGENCIAS ANTERIORES CON GESTIÓN FISCAL EN LA VIGENCIA A AUDITAR	68.472.409.471	47.016.732.464	69%
<b>TOTAL</b>	<b>208.838.774.39</b>	<b>95.537.139.424</b>	<b>46%</b>

Fuente: Hoja Analítica Gasto Público del PVCGF-04-09 Instrumento de Calificación de la Gestión Fiscal – AFGR 107 PDVCF 2025 FDLS Suba –SIVICOF Registros Presupuestales FDLS 2024.

Teniendo en cuenta, los resultados de auditorías anteriores ante el FDL Suba con hallazgos administrativos de incidencias fiscales y presuntas incidencias disciplinarias, el último concepto de gasto público “*Efectivo*”, la calificación del control fiscal interno “*Con deficiencias*” y la valoración del riesgo residual actual “*Medio*”, se determinó que el porcentaje de materialidad para el proceso de gasto público – contratación para el FDLS es del 25%.

De conformidad con la dinámica de gestión fiscal de sujeto de control con elevada representatividad de obligaciones por pagar durante la vigencia fiscal 2024, se seleccionaron 2 unidades de análisis ligadas directamente a los “PAGOS” de: i) Adiciones a contratos de vigencias anteriores por \$1.395.126.473 y ii) Obligaciones por pagar de vigencias anteriores por \$47.016.732.464, para un total de \$48.411.858.937 pagados, de tal manera que la materialidad se establece en \$12.102.964.734, de acuerdo a los consignado en el formato PVCGF-04-09 Instrumento de Calificación de la Gestión Fiscal - Hoja Materialidad Gasto Público.

La selección de los contratos, se basó en obligaciones por pagar de proyectos de inversión priorizados por Políticas Públicas, de Impacto ambiental, tipologías de contratos con hallazgos fiscales en las últimas 3 vigencias (Contratos de Obra – Prestaciones de servicios) y concentración de recursos, focalizando aquellos que presentaron giros dentro de la vigencia 2024 en el FDLS, aplicando entre otros los siguientes criterios de selección:

- Contratos que se encuentren priorizados por riesgo financiero y concentración de recursos de más de 700 millones de pesos, con giros en la vigencia a auditar.
- Contratos suscritos en vigencias anteriores con Acta de recibo, terminación, liquidación y pagos en la vigencia a auditar, es decir que presenten gestión fiscal.
- Contratos por alertas, pronunciamientos y/o temas de impacto en la opinión pública.
- Contratos con derechos de petición y/o quejas.
- 

Ahora bien, conforme al nivel de Riesgo de control fiscal en el Proceso de Gasto Público en el Formato PVCGF-04-09 versión 2 Proceso de Gasto público – Hoja Materialidad, se establece como referencia un porcentaje mínimo de muestra del 25%, la cual permitirá obtener conclusiones y emitir concepto sobre la base de unidad de análisis tomada que corresponde a *“Contratos suscritos en vigencia anteriores, con*

gestión fiscal en la vigencia a auditar”. De tal manera, que se seleccionaron 4 contratos de la vigencia 2022 y 5 de la vigencia 2023, para un total de 9 contratos por la suma de \$24.272.405.800 que corresponde al monto total de los contratos incluidas las adiciones, ya que dentro de la auditoría de evaluará la gestión fiscal del monto total de los contratos, es decir que no se limitará a lo girado en la vigencia 2024; conforme a ello, se cumple con la materialidad y el monto mínimo de la muestra.

**Cuadro 41. Muestra Proceso de Gasto Público FDLS con gestión en la vigencia 2024**

Cifras en pesos (\$)

No. Contrato/ o pago (si aplica)	N° Proyecto Inversión/ o Rubro Presupuestal Afectado	Tipología de Contrato (si aplica)	Objeto	Valor en pesos (Contrato suscrito incluido adiciones)	Alcance	Justificación para la selección
362-2022	1999 Mejor infraestructura para la movilidad en suba	Contrato de obra	Ejecutar las actividades para la construcción de la malla vial local e intermedia y espacio público en la localidad de suba en la ciudad de Bogotá D.C y las demás actividades que se detallen en el anexo técnico grupo 2”. Giro vigencia 2024: \$ 1.002.345.640 Sin saldo	8.031.744.143	Evaluar las fases: pre-contractual, contractual y postcontractual.	Contrato de obra con elevada concentración de recursos y último giro en la vigencia 2024.
363-2022	1999 Mejor infraestructura para la movilidad en suba	Contrato de obra	Ejecutar las actividades para la construcción de la malla vial local e intermedia y espacio público en la localidad de suba en la ciudad de Bogotá D.C y las demás actividades que se detallen en el anexo técnico grupo 1”. Giro vigencia 2024: \$793.643.004 Sin saldo	7.934.153.426	Evaluar las fases: pre-contractual, contractual y postcontractual.	Contrato de obra con elevada concentración de recursos y último giro en la vigencia 2024.

No. Contrato/ o pago (si aplica)	N° Proyecto Inversión/ o Rubro Presupuestal Afectado	Tipología de Contrato (si aplica)	Objeto	Valor en pesos (Contrato suscrito incluido adiciones)	Alcance	Justificación para la selección
370-2022	1999 Mejor infraestructura para la movilidad en suba	Interventoría	Interventoría integral para la construcción de la malla vial local e intermedia y su espacio público asociado en la localidad de suba en la ciudad de Bogotá D.C.” Giro vigencia 2024: \$ 185.464.663 Sin saldo	1.854.596.625	Evaluar las fases: pre-contractual, contractual y postcontractual.	Contrato de interventoría de los 2 contratos de obra señalados anteriormente con último giro en la vigencia 2024.
502-2022	1967 Suba saludable y sin barreras 2013 Adolescencia con sexualidad segura y responsable	Prestación de servicios	Prestar los servicios técnicos, operativos y profesionales para vincular y beneficiar adolescentes y jóvenes de 10 a 18 años con acciones y estrategias para la prevención del embarazo; y acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas a los habitantes de la localidad 11 de suba. Giro vigencia 2024: \$ 186.893.841 Sin saldo	723.020.340	Evaluar las fases: pre-contractual, contractual y postcontractual.	Contrato con último giro en la vigencia 2024.
508-2023	1997 Suba reverdece	Prestación de servicios	Realizar el fortalecimiento e implementación de trece (13) procesos comunitarios de educación ambiental y el desarrollo de la estrategia local de educación ambiental en la localidad de suba Giro vigencia 2024: 401.821.422 Sin saldo	718.993.628	Evaluar las fases: pre-contractual, contractual y postcontractual.	Contrato priorizado por gestión ambiental con último giro en la vigencia 2024.

No. Contrato/ o pago (si aplica)	N° Proyecto Inversión/ o Rubro Presupuestal Afectado	Tipología de Contrato (si aplica)	Objeto	Valor en pesos (Contrato suscrito incluido adiciones)	Alcance	Justificación para la selección
629-2023	1963 Suba, una comunidad que se mueve	Prestación de servicios	Prestar a monto agotable, servicios logísticos y de suministro de elementos para la realización de eventos de actividad física, recreativas y recreo deportivas comunitarias para los habitantes de la localidad de suba Giro vigencia 2024: \$ 956.340.054 Saldo 14% del contrato	1.108.500.000	Evaluar las fases: pre-contractual, contractual y postcontractual.	Contrato con elevada concentración de recursos terminado y giros en la vigencia 2024.
634-2023	1974 Mujeres libres, seguras y sin miedo	Prestación de servicios	Prestar los servicios para la implementación del modelo de intervención territorial para la construcción de ciudadanía, prevención del feminicidio y violencias contra las mujeres” Giro vigencia 2024: \$366.165.214 Saldo 81%	1.931.656.237	Evaluar las fases: pre-contractual, contractual y postcontractual.	Contrato con elevada concentración de recursos con giros en la vigencia 2024, priorizado por la Política Publica d equidad y género.
638-2023	2034 Suba entorno protector	Prestación de servicios	Contratar los servicios integrales y especializados para la formación de personas en estrategias personales y comunitarias de prevención de la violencia intrafamiliar y/o violencia sexual en la localidad de suba. Giro vigencia 2024: \$ 825.751.122 Saldo 27%	1.127.194.732	Evaluar las fases: pre-contractual, contractual y postcontractual.	Contrato con elevada concentración de recursos y giros en la vigencia 2024.
639-2023	1968 Conectividad del territorio ambiental de Suba	Prestación de servicios	Realizar procesos de restauración ecológica y mantenimiento de material vegetal plantado por medio de corredores de polinizadores, en áreas de la localidad de suba. Giro vigencia 2024: \$ 756.165.341 Saldo: 10%	842.546.669	Evaluar las fases: pre-contractual, contractual y postcontractual.	Contrato priorizado por gestión ambiental con giros en la vigencia 2024.
			Total	24.272.405.800		

Fuente: Formatos del informe de contratación rendidos por el sujeto de control durante la vigencia a auditar en el SIVICOF.

Finalmente, se resalta que la muestra seleccionada se auditó conforme a todos los recursos comprometidos, dado que estos contratos no han sido auditados y si bien, presentan gestión en pagos parciales en la vigencia 2024, al suscribirse en vigencia anteriores, a su terminación y/o liquidación, fue menester evaluar todas sus fases contractuales, lo cual permite emitir un concepto de la gestión fiscal del sujeto de control, ya que el último giro, evidencia el balance financiero, jurídico y técnico definitivo de la ejecución de los contratos.

A continuación, se detalla la información de los contratos que no presentaron observaciones en el presente proceso auditor:

**Cuadro 42. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 363-2022**

PROYECTO DE INVERSIÓN	1999 " Mejor infraestructura para la movilidad en suba"
RESOLUCIÓN PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA	Resolución No. 162 de 2022
No. PROCESO SECOP II	FDLSLP-1-2022(71638) (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
LICITACIÓN PÚBLICA	FDLSLP-1-2022(71638)
No PROPONENTES	13
ADENA 1	Modificar el formulario 1 – grupo 1– formulario de presupuesto oficial, 14. Formulario 1 – grupo 2– formulario de presupuesto oficial del Pliego de condiciones definitivo, los cuales se publicarán en la plataforma SECOP II
No. CONTRATO	363-2022
TIPO DE CONTRATACIÓN	Contrato de Obra Pública
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	Resolución 469 del 25 de mayo de 2022
OBJETO	"Ejecutar las actividades para la construcción de la malla vial local e intermedia y espacio público en la localidad de suba en la ciudad de Bogotá D.C y las demás actividades que se detallen en el Anexo técnico Grupo 2"
CONTRATISTA	CONSORCIO MALLA VIAL SUBA 2022 - G2 (Integrado por BHR CONSTRUCCIONES SAS (50%) Y PICO CONSTRUCCIONES SAS 50%)
DIRECCIÓN	Carrera 33 A- No. 25F-12
TELÉFONO	3202692324
NIT. CONTRATISTA	901599766-2
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/05/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Ocho (08) Meses

FECHA DE INICIO	11/07/2022	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10/03/2023																								
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>CDP No. 878 Fecha: 16/03/2022 Rubro: O2301160449000001999 "Mejor infraestructura para la movilidad en suba" Valor: \$ 14.466.205.418</p> <p>CDP No.1485 01/01/2023 Valor: \$910.296.418.</p>																										
REGISTRO PRESUPUESTAL	<p>RP No. 1162 28/06/2022 Rubro 13301160449000001999 Mejor infraestructura para la movilidad en suba Valor: \$ 7.023.857.008</p> <p>RP No. 18000 29/12/2022 Valor: \$ 910.296.418</p>																										
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 7.023.857.008.																										
PRORROGA	3 MESES																										
ADICIÓN	\$910296418																										
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$7.934.153.426																										
GARANTÍAS MARCO	<p>CONTRATO</p> <p>Seguros del Estado S.A No.14-44-101155597– Anexo 0 Fecha 10/06/2022</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparos</th> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Suma asegurada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• CUMPLIMIENTO: Por el (30%) con una vigencia igual al plazo de ejecución y hasta la liquidación.</td> <td>01/06/2022</td> <td>31/08/2023</td> <td>2.107.157.103</td> </tr> <tr> <td>• PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por el (10%) vigencia igual al plazo de ejecución y 3 años más</td> <td>01/06/2022</td> <td>31/02/2026</td> <td>702.385.701</td> </tr> <tr> <td>• ESTABILIDAD Y CALIDAD. Por el (30%) vigencia igual al plazo de ejecución y 5 años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final a satisfacción por parte de entidad.</td> <td>5 años</td> <td>5 años</td> <td>2.107.157.103</td> </tr> </tbody> </table> <p>Seguros del Estado S.A No.14-44-101155597– Anexo 7 Fecha 10/11/2023</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparos</th> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Suma asegurada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• CUMPLIMIENTO: Por el (30%) con una vigencia igual al plazo de ejecución y hasta la liquidación.</td> <td>11/07/2022</td> <td>10/01/2024</td> <td>2.380.246.027</td> </tr> </tbody> </table>			Amparos	Desde	Hasta	Suma asegurada	• CUMPLIMIENTO: Por el (30%) con una vigencia igual al plazo de ejecución y hasta la liquidación.	01/06/2022	31/08/2023	2.107.157.103	• PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por el (10%) vigencia igual al plazo de ejecución y 3 años más	01/06/2022	31/02/2026	702.385.701	• ESTABILIDAD Y CALIDAD. Por el (30%) vigencia igual al plazo de ejecución y 5 años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final a satisfacción por parte de entidad.	5 años	5 años	2.107.157.103	Amparos	Desde	Hasta	Suma asegurada	• CUMPLIMIENTO: Por el (30%) con una vigencia igual al plazo de ejecución y hasta la liquidación.	11/07/2022	10/01/2024	2.380.246.027
Amparos	Desde	Hasta	Suma asegurada																								
• CUMPLIMIENTO: Por el (30%) con una vigencia igual al plazo de ejecución y hasta la liquidación.	01/06/2022	31/08/2023	2.107.157.103																								
• PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por el (10%) vigencia igual al plazo de ejecución y 3 años más	01/06/2022	31/02/2026	702.385.701																								
• ESTABILIDAD Y CALIDAD. Por el (30%) vigencia igual al plazo de ejecución y 5 años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final a satisfacción por parte de entidad.	5 años	5 años	2.107.157.103																								
Amparos	Desde	Hasta	Suma asegurada																								
• CUMPLIMIENTO: Por el (30%) con una vigencia igual al plazo de ejecución y hasta la liquidación.	11/07/2022	10/01/2024	2.380.246.027																								

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por el (10%) vigencia igual al plazo de ejecución y 3 años más</li> </ul>	11/07/2023	10/03/2026	793.415.342																																				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTABILIDAD Y CALIDAD. Por el (30%) vigencia igual al plazo de ejecución y 5 años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final a satisfacción por parte de entidad.</li> </ul>	30/10/2023	30/10/2028	2.380.246.027																																				
	<p>Responsabilidad civil extracontractual</p> <p>Seguros del Estado S. A No14-40-101045865 Anexo 0</p> <p>Fecha 10/06/2022</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparos</th> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Suma asegurada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Predios Laborales y Operacionales</td> <td>01/06/2022</td> <td>31/01/2023</td> <td>500.000.000</td> </tr> <tr> <td>Contratistas y Subcontratistas</td> <td>01/06/2022</td> <td>31/01/2022</td> <td>500.000.000</td> </tr> <tr> <td>Vehículos Propios y No propios</td> <td>01/06/2022</td> <td>31/01/2023</td> <td>500.000.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>29/12/2021</td> <td>15/06/2022</td> <td>454.263.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Responsabilidad civil extracontractual – adición- Prórroga.</p> <p>Seguros del Estado S. A No14-40-101045865 Anexo 3</p> <p>Fecha 12/01/2023</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparos</th> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Suma asegurada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Predios Laborales y Operacionales</td> <td>11/07/2022</td> <td>10/06/2023</td> <td>500.000.000</td> </tr> <tr> <td>Contratistas y Subcontratistas</td> <td>11/07/2022</td> <td>10/06/2023</td> <td>500.000.000</td> </tr> <tr> <td>Vehículos Propios y No propios</td> <td>11/07/2022</td> <td>10/06/2023</td> <td>500.000.000</td> </tr> </tbody> </table>				Amparos	Desde	Hasta	Suma asegurada	Predios Laborales y Operacionales	01/06/2022	31/01/2023	500.000.000	Contratistas y Subcontratistas	01/06/2022	31/01/2022	500.000.000	Vehículos Propios y No propios	01/06/2022	31/01/2023	500.000.000		29/12/2021	15/06/2022	454.263.000	Amparos	Desde	Hasta	Suma asegurada	Predios Laborales y Operacionales	11/07/2022	10/06/2023	500.000.000	Contratistas y Subcontratistas	11/07/2022	10/06/2023	500.000.000	Vehículos Propios y No propios	11/07/2022	10/06/2023	500.000.000
Amparos	Desde	Hasta	Suma asegurada																																					
Predios Laborales y Operacionales	01/06/2022	31/01/2023	500.000.000																																					
Contratistas y Subcontratistas	01/06/2022	31/01/2022	500.000.000																																					
Vehículos Propios y No propios	01/06/2022	31/01/2023	500.000.000																																					
	29/12/2021	15/06/2022	454.263.000																																					
Amparos	Desde	Hasta	Suma asegurada																																					
Predios Laborales y Operacionales	11/07/2022	10/06/2023	500.000.000																																					
Contratistas y Subcontratistas	11/07/2022	10/06/2023	500.000.000																																					
Vehículos Propios y No propios	11/07/2022	10/06/2023	500.000.000																																					
ANTICIPO	No se pactó contractualmente																																							
FORMA DE PAGO	La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de la obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.																																							
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Modificación</th> <th>Fecha de suscripción</th> <th>Plazo</th> <th>Fecha Inicio</th> <th>Fecha terminación contrato</th> <th>Monto de la Adición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adición (Adicionaron 9 CIV's) y Prórroga No. 1</td> <td>28/12/2022</td> <td>3 meses</td> <td>17/08/2023</td> <td>10/06/2023</td> <td>910296418</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Tipo de Modificación	Fecha de suscripción	Plazo	Fecha Inicio	Fecha terminación contrato	Monto de la Adición	Adición (Adicionaron 9 CIV's) y Prórroga No. 1	28/12/2022	3 meses	17/08/2023	10/06/2023	910296418																								
Tipo de Modificación	Fecha de suscripción	Plazo	Fecha Inicio	Fecha terminación contrato	Monto de la Adición																																			
Adición (Adicionaron 9 CIV's) y Prórroga No. 1	28/12/2022	3 meses	17/08/2023	10/06/2023	910296418																																			
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$7.934.153.426																																							
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL CON PRORROGAS	10/06/2023																																							
PAGOS EFECTUADOS POR EL FDLS																																								

	Año	Número Contable	Fecha	Valor
	2022	3000954780	23/11/2022	475.131.849
	2022	3001066700	23/12/2022	574.658.432
	2023	3000015479	20/01/2023	512.113.714
	2023	3000093202	22/02/2023	310.457.675
	2023	3000102969	23/02/2023	1.402.548.994
	2023	3000184227	28/03/2023	1.070.398.677
	2023	3000275451	03/058/2023	843.421.850
	2023	3000421441	27/06/2023	770.879.614
	2023	3000684398	05/09/2023	1.180.899.617
	2024	3000029094	25/01/2024	793.643.004
	Total			7.934.153.426
	Ejecución financiera del 99,9% del valor del contrato			
ACTA DE RECIBO FINAL	30/10/2023			
ACTAS	Parcial de obras Terminación del Contrato Recibo Parcial de Obra Recibo Final del contrato Liquidación de Obra.			
CIVS DE VÍAS EJECUTADA	35			
LIQUIDACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2023			
OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE CONTRATO	Se reviso las etapas contractuales de acuerdo a el expediente físico y digital, quedando pendiente la revisión física a todos los 35 CIVS, por lo tanto queda en seguimiento.			

**Cuadro 43. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 639-2023:**

CONTRATO	639-2023
ID DEL CONTRATO EN SECOP	CO1.PCCNTR.5456180
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	REALIZAR PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL PLANTADO POR MEDIO DE CORREDORES DE POLINIZADORES, EN ÁREAS DE LA LOCALIDAD DE SUBA
VALOR DEL CONTRATO	\$ 842.546.669
CONTRATISTA	A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SA
NÚMERO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	1968 conectividad del territorio ambiental de Suba
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación pública de conformidad articulo 30 Ley 80 de 1993 de conformidad con lo establecido en la norma referida del presente proceso de contratación se justifica por el objeto a contratar y el valor del presupuesto oficial.
PLAZO	10 meses contados desde la fecha de suscripción acta de inicio
ACTA DE INICIO	02-11-2023
FECHA DE INICIO	2023-02-11

FECHA FINAL	2024-01-09
FECHA DE LIQUIDACIÓN	2026-03-24
HISTORIAL DE PAGOS	<p>Primer Pago Fecha pago 06-02-2023 Periodo comprendido fecha 02-11-2023 al 31-01-2024 valor \$84.254.667</p> <p>Segundo pago Fecha pago 17-04-2024 Periodo comprendido fecha 01-02-2024 al 31-03-2024 valor \$138.339.983</p> <p>Tercer pago Fecha de pago Periodo comprendido fecha 01-04-2024 al 30-06-2024 valor \$252.764.882</p> <p>Cuarto pago Fecha 13/09/2024 Periodo 01-02-2024 al 01-09-2024 Valor \$280.805.809</p> <p>TOTAL PAGADO \$756.165.341 QUEDANDO PENDIENTE EL 10% YA QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LIQUIDACION \$86.381.328</p>
CDP Y CRP	<p>CDP- 1017 valor \$842.546.669 CRP- 1666 valor \$842.546.669</p>
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	En ejecución
ADICIONES Y PRORROGAS SUSPENSIÓN ADICION	No presento modificaciones
GARANTÍAS	<p>Póliza de Cumplimiento Seguros del Estado Numero póliza 18-44-101088944 Fecha de expedición 15-05-2023 Vigencia 12-05-2023 al 12-01-2024 A nombre del FDLS AMPAROS: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: vigencia 12-05-2024 al 12-01-2024 valor asegurado \$21.400.000 CALIDAD DEL SERVICIO vigencia 12-05-2024 al 12-01-2024 valor asegurado \$21.400.000 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: vigencia 12-05-2024 al 12-01-2024 valor asegurado \$32.100.012</p>

MODIFICACIONES	No presento modificaciones, incumplimientos, Adiciones, prórrogas, suspensión, adiciones.
----------------	---

**Cuadro 44. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 638-2023.**

NÚMERO DEL PROCESO	FDLSLP-18-2023 (93728)
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Licitación Pública
IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:	Contrato de Prestación de Servicios
PROYECTO DE INVERSION:	No. proyecto de inversión: 2034. Nombre del proyecto: Suba entorno protector. Meta FDLS para año 2023: "Formar 2500 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual".
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	No 1014 de 18-agosto-2023 Rubro: O23011601060000002034 Descripción del rubro: Suba entorno protector. Valor de CDP: \$1.127.194.732
AVISO CONVOCATORIA	Fue publicado el 24 de agosto de 2023.
APERTURA DEL PROCESO	Resolución 890 de 12 de septiembre de 2023 de apertura del proceso de licitación pública FDLSLP-18-2023 (93728). Firmada por Julián Andrés Moreno Barón – Alcalde Local de Suba.
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	Resolución de adjudicación No. 1029 de 17 octubre de 2023: por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública FDLSLP-18-2023 al oferente Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani – Nit. 800.055.691-8
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES Y ESPECIALIZADOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS EN ESTRATEGIAS PERSONALES Y COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL EN LA LOCALIDAD DE SUBA.
No. CONTRATO	CONTRATO NO. 638-2023-CPS (93728).
CONTRATANTE	Fondo de Desarrollo Local de Suba – Nit 899.999.061-9
CONTRATISTA	Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani – Nit No. 800.055.691-8.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	La supervisión del contrato será ejercida por el alcalde local de suba.
PLAZO DEL CONTRATO:	Ocho (8) meses.
VALOR DEL CONTRATO	\$1.127.194.732 COP
FIRMA DEL CONTRATO	23-octubre-2023
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL-CRP	CRP No 1668 de 27-octubre-2023 Rubro: O23011601060000002034

	<p>Descripción del rubro: Suba entorno protector. Valor de CRP: \$1.127.194.732</p>																				
PÓLIZAS	<p>Póliza de seguro responsabilidad civil Extracontractual: No. póliza: 18-40-101068658 Con Seguros del Estado.- Fecha expedición: 24 oct 2023. Vigencia: 23-oct-2023 a 30-jun-2024 – Asegurado Beneficiario: Distrito capital –Fondo de Desarrollo Local de Suba. - Valor asegurado: \$232.000.000</p> <p>Póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal= No. póliza: 18-44-101093390 Con Seguros del Estado.- Fecha expedición: 25 oct 2023. Vigencia: 23-oct-2023 a 30-jun-2027 – Asegurado Beneficiario: Fondo de Desarrollo Local de Suba. - Valor asegurado: \$507.237.629,40</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">POLIZA No.</th> <th style="text-align: center;">AMPAROS</th> <th style="text-align: center;">VIGENCIA</th> <th style="text-align: center;">VALOR ASEGURADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">18-44-101093390</td> <td style="text-align: center;">Cumplimiento</td> <td style="text-align: center;">23-octubre-2023 a 31-diciembre-2024</td> <td style="text-align: center;">\$225.438.946,40</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">18-44-101093390</td> <td style="text-align: center;">Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td> <td style="text-align: center;">23-octubre-2023 a 30-junio-2027</td> <td style="text-align: center;">\$56.359.736.60</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">18-44-101093390</td> <td style="text-align: center;">Calidad del servicio</td> <td style="text-align: center;">23-octubre-2023 a 31-diciembre-2024</td> <td style="text-align: center;">\$225.438.946,40</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">18-40-101068658</td> <td style="text-align: center;">Responsabilidad civil extracontractual</td> <td style="text-align: center;">23-octubre-2023 a 30-junio-2024</td> <td style="text-align: center;">\$232.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	POLIZA No.	AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	18-44-101093390	Cumplimiento	23-octubre-2023 a 31-diciembre-2024	\$225.438.946,40	18-44-101093390	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	23-octubre-2023 a 30-junio-2027	\$56.359.736.60	18-44-101093390	Calidad del servicio	23-octubre-2023 a 31-diciembre-2024	\$225.438.946,40	18-40-101068658	Responsabilidad civil extracontractual	23-octubre-2023 a 30-junio-2024	\$232.000.000,00
POLIZA No.	AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO																		
18-44-101093390	Cumplimiento	23-octubre-2023 a 31-diciembre-2024	\$225.438.946,40																		
18-44-101093390	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	23-octubre-2023 a 30-junio-2027	\$56.359.736.60																		
18-44-101093390	Calidad del servicio	23-octubre-2023 a 31-diciembre-2024	\$225.438.946,40																		
18-40-101068658	Responsabilidad civil extracontractual	23-octubre-2023 a 30-junio-2024	\$232.000.000,00																		
ACTA DE INICIO	Firmada el 01 noviembre de 2023.																				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	30 junio 2024.																				
FORMA DE PAGO:	<p>El valor del contrato se pagará así:</p> <p>Se realizarán pagos parciales hasta 90% del valor del contrato contra los servicios prestados y facturados del fondo de desarrollo local de suba, previa presentación de los documentos requeridos.</p> <p>Se realizará un último pago CONTRA LIQUIDACION DEL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO contra los servicios prestados y facturados del Fondo de Desarrollo Local de Suba, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe Final de actividades</li> <li>• Ingreso Almacén cuando se requiera</li> <li>• Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social</li> <li>• Factura electrónica de venta generada por el Proveedor o Contratista.</li> </ul>																				

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de cumplimiento</li> <li>• Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses,</li> <li>• Certificación bancaria.</li> <li>• Acta de Liquidación del contrato debidamente firmada (en caso de que sea el último pago)</li> </ul>
PAGO 1	<p>Valor: \$24.756.121</p> <p>Periodo: 01 noviembre 2023 a 12 febrero 2024</p> <p>Factura electrónica FIPC 514 de 14 febrero 2024, radicada el 22 mar 2024, por valor de \$24.756.121</p> <p>Fecha pago: 21 marzo 2024.</p>
PAGO 2	<p>Valor: \$62.625.523</p> <p>Periodo 13 febrero 2024 a 08 marzo de 2024.</p> <p>Factura electrónica FIPC 512 de 07 febrero 2024, por valor de \$543.759</p> <p>Factura electrónica FIPC 518 de 11 marzo 2024, por valor de \$62.081.765</p> <p>Fecha pago: 25 abril 2024.</p>
PAGO 3	<p>Valor: 47.540.276</p> <p>Periodo: 09 al 31marzo de 2024.</p> <p>Factura electrónica FIPC 524 de 12 abril 2024, por valor de \$47.540.276</p> <p>Fecha pago: 22 mayo 2024.</p>
PAGO 4	<p>Valor: \$276.706.079</p> <p>Periodo: 01 a 30 abril de 2024</p> <p>Factura electrónica FIPC 529 de 10 mayo 2024, por valor de \$276.706.079</p> <p>Fecha pago: 28 mayo 2024.</p>
PAGO 5	<p>Valor: de \$227.329.649</p> <p>Periodo: 01 a 31 mayo de 2024</p> <p>Factura electrónica FIPC 543 de 25 junio de 2024, por valor de \$227.329.649</p> <p>Fecha pago: 22 agosto 2024.</p>
PAGO 6	<p>Valor: de \$186.793.473</p> <p>Periodo: 01 a 30 junio de 2024.</p> <p>Factura electrónica FIPC 535 de 27 mayo de 2024, radicada 04 jun 2024, por valor de \$29.105.900</p> <p>Factura electrónica FIPC 550 de 10 de julio 2024, por valor de \$157.687.573</p> <p>Fecha pago: 29 agosto 2024.</p>

	Del valor total del contrato que era de \$1.127.194.732, se han realizado seis (6) pagos al contratista los cuales suman el valor de \$825.751.121 y el saldo por pagar es de \$301.443.611.
PRÓRROGA NO. 1:	Duración: Dos (2) meses Periodo: 30 junio 2024 hasta 30 agosto 2024
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE PRÓRROGA 1:	30 agosto 2024
PRÓRROGA NO. 2:	Duración: Dos (2) meses Periodo: 30 agosto a 30 octubre 2024
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE PRÓRROGA 2:	30 octubre 2024
ESTADO DEL CONTRATO	Contrato Pendiente de liquidar.
ANOTACIONES FINALES	La necesidad de este proceso de licitación se fundamentó en el Plan de Desarrollo Económico, Social y Ambiental y en la meta asociada al proyecto de inversión. Se realizaron los estudios de mercado y del sector respectivos. Para la selección de la oferta, se realizó la verificación de los Requisitos Habilitantes Jurídicos, Financieros y Técnicos. Se tramitaron las pólizas con los requisitos exigidos. Durante la ejecución del contrato, el contratista presenta evidencias de las actividades realizadas, mediante el diligenciamiento de los formatos: Bitácoras de Registro, Listados de asistencia, Encuestas de satisfacción, constancias del desarrollo de la actividad, y registros fotográficos.

**Cuadro 45. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 629-2023:**

NÚMERO DEL PROCESO	FDLSLP-15-2023 (92559)
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Licitación Pública
IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:	Contrato de Prestación de Servicios
PROYECTO DE INVERSION:	No. proyecto de inversión: 1963. Nombre del proyecto: Suba una comunidad que se mueve. Meta FDLS para año 2023: "Vincular 5000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias".
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	No 977 de 24-julio-2023 Rubro: O23011601200000001963 Descripción del rubro: Suba una comunidad que se mueve. Valor de CDP: \$1.108.500.000
AVISO CONVOCATORIA	19 julio 2023
APERTURA DEL PROCESO	Resolución 693 de 10 de agosto de 2023 de apertura del proceso de licitación pública FDLSLP-15-2023 (92559).

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	<p>Protocolo audiencia de adjudicación – 11 septiembre 2023: folios 434 a 437: Audiencia de adjudicación – 11 septiembre 2023: folios 438 a 451 y ver Acta de Audiencia en Secop.</p> <p>Resolución 891 de 12 septiembre de 2023: por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública FDLSLP-15-2023 (92559) al oferente Fundación Fundar Sigla Fundar Logística y Servicios Integrales– Nit No. 900.074.944-1 representada legalmente por Jairo Alexander Beltrán Rincón con CC 80.200.819 de Bogotá. – folios 453 a 462.</p>
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR A MONTO AGOTABLE SERVICIOS LOGISTICOS Y DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE ACTIVIDAD FISICA RECREATIVAS Y RECREO DEPORTIVAS COMUNITARIAS PARA LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE SUBA.
No. CONTRATO	CONTRATO NO. 629-2023-CPS (92559);
CONTRATANTE	Fondo de Desarrollo Local de Suba – Nit 899.999.061-9
CONTRATISTA	Sigla Fundar Logística y Servicios Integrales – NIT 900.074.944-1
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	La supervisión del contrato será ejercida por el alcalde local de suba. Alcalde Local de Suba: Julián Andrés Moreno Baron
PLAZO DEL CONTRATO:	Siete (7) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra
VALOR DEL CONTRATO:	\$1.108.500.000 COP
FIRMA DEL CONTRATO	23-octubre-2023
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL-CRP	<p>CRP No 1586 de 20-septiembre-2023</p> <p>Rubro: O23011601200000001963</p> <p>Descripción del rubro: Suba una comunidad que se mueve.</p> <p>Valor de CRP: \$1.108.500.000</p>

PÓLIZAS	<p>Póliza de seguro responsabilidad civil Extracontractual: No. póliza: 0929166-2 Con Seguros Generales Suramericana. - Vigencia: 19-sep-2023 a 21-abr-2024 Valor: \$232.000.000</p> <p>Póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal= No. póliza: 3738934-3 Con Seguros Generales Suramericana - Vigencia: 19-sep-2023 a 21-abr-2027 Valor: \$720.525.000</p> <table border="1" data-bbox="574 653 1409 1094"> <thead> <tr> <th>AMPAROS</th> <th>VIGENCIA</th> <th>VALOR ASEGURADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>Por el término de ejecución del contrato y seis meses más.</td> <td>20% del valor del contrato</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td> <td>Durante el plazo de ejecución del contrato y tres años más.</td> <td>5% del valor del contrato</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td>Por el término de ejecución del contrato y seis meses más.</td> <td>20% del valor del contrato</td> </tr> <tr> <td>Seguro de responsabilidad civil extracontractual</td> <td>Por el término de ejecución del contrato.</td> <td>200 salarios mínimos mensuales legales vigentes</td> </tr> </tbody> </table>	AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	Cumplimiento	Por el término de ejecución del contrato y seis meses más.	20% del valor del contrato	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Durante el plazo de ejecución del contrato y tres años más.	5% del valor del contrato	Calidad del servicio	Por el término de ejecución del contrato y seis meses más.	20% del valor del contrato	Seguro de responsabilidad civil extracontractual	Por el término de ejecución del contrato.	200 salarios mínimos mensuales legales vigentes
AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO														
Cumplimiento	Por el término de ejecución del contrato y seis meses más.	20% del valor del contrato														
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Durante el plazo de ejecución del contrato y tres años más.	5% del valor del contrato														
Calidad del servicio	Por el término de ejecución del contrato y seis meses más.	20% del valor del contrato														
Seguro de responsabilidad civil extracontractual	Por el término de ejecución del contrato.	200 salarios mínimos mensuales legales vigentes														
ACTA DE INICIO	Firmada el 25 septiembre de 2023.															
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	24 abril 2024.															
FORMA DE PAGO:	<p>El valor del contrato se pagará así:</p> <p>Se realizarán pagos parciales hasta 90% del valor del contrato contra los servicios prestados y facturados del fondo de desarrollo local de suba, previa presentación de los documentos requeridos.</p> <p>Se realizará un último pago CONTRA LIQUIDACION DEL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO contra los servicios prestados y facturados del Fondo de Desarrollo Local de Suba, previa presentación de los documentos requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe Final de actividades</li> <li>• Ingreso Almacén cuando se requiera</li> <li>• Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social</li> <li>• Factura electrónica de venta generada por el Proveedor o Contratista.</li> <li>• Certificado de cumplimiento</li> <li>• Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses,</li> <li>• Certificación bancaria.</li> </ul>															

	• Acta de Liquidación del contrato debidamente firmada (en caso de que sea el último pago)
PAGO 1	Valor: \$108.904.854 Fecha pago: 26 enero 2024.
PAGO 2	Valor: \$110.727.522 Fecha pago: 26 enero 2024.
PAGO 3	Valor: \$123.164.645 Fecha pago: 26 enero 2024.
PAGO 4	Valor: \$217.693.950 Fecha pago: 26 enero 2024
PAGO 5	Valor: de \$286.202.510 Fecha pago: 05 febrero 2024.
PAGO 6	Valor: de \$846.090 Fecha pago: 05 febrero 2024
PAGO 7	Valor: de \$108.800.483 Fecha pago: 21 marzo 2024 Del valor total del contrato que era de \$1.108.500.000, se han realizado siete (7) pagos al contratista los cuales suman el valor de \$856.339.955 y el saldo por pagar es de \$152.160.045.
ESTADO DEL CONTRATO	Contrato Pendiente de liquidar.
ANOTACIONES FINALES	La necesidad de este proceso de licitación se fundamentó en el Plan de Desarrollo Económico, Social y Ambiental y en la meta asociada al proyecto de inversión. Se realizaron los estudios de mercado y del sector respectivos. Para la selección de la oferta, se realizó la verificación de los Requisitos Habilitantes Jurídicos, Financieros y Técnicos. Se tramitaron las pólizas con los requisitos exigidos. Durante la ejecución del contrato, el contratista presenta evidencias de las actividades realizadas, mediante el diligenciamiento de los formatos: Bitácoras de Registro, Listados de asistencia, Encuestas de satisfacción, constancias del desarrollo de la actividad, y registros fotográficos.

**Cuadro 46. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 580-2023**

PROYECTO DE INVERSIÓN	1997 Suba Reverdece – EDUCACIÓN AMBIENTAL
META ANUAL	Implementar 13 PROCEDAS Componente: 1. Educación ambiental - PROCEDAS 2. Jardinería
ODS	Este proyecto contribuye al cumplimiento del ODS 13 “Acción por el Cima”
RESOLUCION PROCESO LICITACION PUBLICA	Resolución No. 95 del 14 de abril de 2023 adjunta a folio 218, la cual fue corregida mediante Res. 099 del 14 de abril de 2023, quedando asignado este último número.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACION PUBLICA
NUMERO DE LICITACION	FDLSLP-4-2023(88988)
No PROPONENTES	14
ADENDAS	-No.1. Modificar el CUESTIONARIO, aclarando que el valor de la oferta económica del proceso FDLSLP-4-2023 es por \$718.993.628

	-No.2. Publicar el documento 18 Formato oferta económica en su versión final, en la plataforma transaccional SECOP II. -No. 3. Modificar el cronograma del proceso licitatorio. -No. 4. Modificar el cronograma del proceso licitatorio.		
No. CONTRATO	580.-2023		
TIPO DE CONTRATACIÓN	Contrato de Prestación de Servicios		
OBJETO	"Realizar el fortalecimiento e implementación de trece (13) Procesos Comunitarios de Educación Ambiental y el desarrollo de la estrategia local de educación ambiental en la localidad de Suba."		
CONTRATISTA	CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACIÓN COLOMBIA - EGESCO		
DIRECCION	Carrera 15 No. 119-43 Oficina 509 Edificio Los Hexágonos		
TELEONO	6207579 / 3138863357		
NIT. CONTRATISTA	900175862-8		
REPRESENTANTE LEGAL	Diana Carolina Cuervo Torres		
NÚMERO DE CÉDULA	52.197.131 de Bogotá		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/05/2023		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO MESES (08) MESES		
FECHA DE INICIO	24/07/2023	FECHA DE TERMINACIÓN	23/03/2024
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	-CDP No. 818 Fecha: 22/03/2023 Rubro: O23011602270000001997 – Suba reverdece Valor: \$718.993.628  - CDP No. 166 Fecha: 19/01/2024 Rubro: O23011602270000001997 – Suba reverdece Valor: \$431.3963.177		
REGISTROS PRESUPUESTALES	-CRP No. 1125 del 29/05/2023 Rubro 023061602270000001997 Suba reverdece Valor \$718.993.628  -CRP No. 164 del 22/01/2024 Rubro 023061602270000001997 Suba reverdece Valor: \$431.396.177		
VALOR DEL CONTRATO	\$718.993.628.		
PRORROGA	1 MESES- (24-03-2024 al 23-04-2024)		
ADICION	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$718.993.628		
GARANTÍAS	Seguros del Estado S.A No. 33-44-101237796– Anexo 0 pólizas de seguro de cumplimiento entidad estatal. Fecha expedición 20/04/2023		

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparos</th> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Suma asegurada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• Seriedad de la Oferta:</td> <td>26/04/2023</td> <td>10/08/2023</td> <td>\$107.849.045</td> </tr> </tbody> </table> <p>Seguros del Estado S.A No. 3-44-101238702– Anexo 0 pólizas de seguro de cumplimiento Fecha 25/05/2023</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparos</th> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Suma asegurada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• CUMPLIMIENTO: Por el (20%) del valor del contrato; por el plazo del contrato y seis meses más.</td> <td>19/05/2023</td> <td>19/07/2023</td> <td>\$143.798.725</td> </tr> <tr> <td>• CALIDAD DEL SERVICIO: Por el (30%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis meses más.</td> <td>19/05/2023</td> <td>19/07/2023</td> <td>\$215.698.088</td> </tr> <tr> <td>• CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Por el (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis meses más.</td> <td>19/05/2023</td> <td>19/07/2023</td> <td>\$143.798.725</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Responsabilidad civil extracontractual</b></p> <p>Seguros del Estado S.A No.33-40-101074702 Anexo 0 RCE Contratos Fecha 25/05/2023</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparos</th> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Suma asegurada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• Predios Labores y Operaciones Por 200SMMLV.</td> <td>19/05/2023</td> <td>19/01/2024</td> <td>200 SMMLV</td> </tr> </tbody> </table>	Amparos	Desde	Hasta	Suma asegurada	• Seriedad de la Oferta:	26/04/2023	10/08/2023	\$107.849.045	Amparos	Desde	Hasta	Suma asegurada	• CUMPLIMIENTO: Por el (20%) del valor del contrato; por el plazo del contrato y seis meses más.	19/05/2023	19/07/2023	\$143.798.725	• CALIDAD DEL SERVICIO: Por el (30%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis meses más.	19/05/2023	19/07/2023	\$215.698.088	• CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Por el (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis meses más.	19/05/2023	19/07/2023	\$143.798.725	Amparos	Desde	Hasta	Suma asegurada	• Predios Labores y Operaciones Por 200SMMLV.	19/05/2023	19/01/2024	200 SMMLV
Amparos	Desde	Hasta	Suma asegurada																														
• Seriedad de la Oferta:	26/04/2023	10/08/2023	\$107.849.045																														
Amparos	Desde	Hasta	Suma asegurada																														
• CUMPLIMIENTO: Por el (20%) del valor del contrato; por el plazo del contrato y seis meses más.	19/05/2023	19/07/2023	\$143.798.725																														
• CALIDAD DEL SERVICIO: Por el (30%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis meses más.	19/05/2023	19/07/2023	\$215.698.088																														
• CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Por el (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis meses más.	19/05/2023	19/07/2023	\$143.798.725																														
Amparos	Desde	Hasta	Suma asegurada																														
• Predios Labores y Operaciones Por 200SMMLV.	19/05/2023	19/01/2024	200 SMMLV																														
ANTICIPO	No se pactó contractualmente																																
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$7.934.153.426																																
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL CON PRORROGAS	23 ABRIL DE 2024																																
PAGOS EFECTUADOS POR EL FDLS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Orden de Pago</th> <th>Fecha</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3000684399</td> <td>22/09/2023</td> <td>\$71.899.363</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>3000862273</td> <td>24/11/2023</td> <td>\$215.698.088</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>3000098618</td> <td>23/02/2024</td> <td>\$215.698.088</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>3000325295</td> <td>16/05/2024</td> <td>\$143.798.725</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> <td>LIQUIDACION</td> <td>\$42.342.609</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Total</b></td> <td><b>\$689.436.873</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Orden de Pago	Fecha	Valor	1	3000684399	22/09/2023	\$71.899.363	2	3000862273	24/11/2023	\$215.698.088	3	3000098618	23/02/2024	\$215.698.088	4	3000325295	16/05/2024	\$143.798.725	5		LIQUIDACION	\$42.342.609	<b>Total</b>			<b>\$689.436.873</b>				
No.	Orden de Pago	Fecha	Valor																														
1	3000684399	22/09/2023	\$71.899.363																														
2	3000862273	24/11/2023	\$215.698.088																														
3	3000098618	23/02/2024	\$215.698.088																														
4	3000325295	16/05/2024	\$143.798.725																														
5		LIQUIDACION	\$42.342.609																														
<b>Total</b>			<b>\$689.436.873</b>																														
LIQUIDACION	12 DE JUNIO DE 2024																																
Saldo sin ejecutar a favor del FDLS	\$29.574.755. Conforme al acta de liquidación se estableció un saldo sin ejecutar, el cual corresponde a actividades en las cuales no se alcanzó el total de participantes inicialmente pactados, servicios globales, diseño, elaboración e impresión de cartillas.																																
LINK SECOP	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4296301&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4296301&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>																																

Seguidamente se presentan los contratos que configuraron hallazgos:

**Cuadro 47. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.502-2022**

PROYECTOS DE INVERSIÓN	1967- Suba saludable y sin barreras 2013- Adolescencia con sexualidad segura y responsable.		
No. PROCESO SECOP II	FDLSLP-9-2022(76265) (Presentación de oferta)		
No. CONTRATO	502-2022		
TIPO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA		
No. OFERENTES	8		
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PROFESIONALES PARA VINCULAR Y BENEFICIAR ADOLESCENTES Y JÓVENES DE 10 A 18 AÑOS CON ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO; Y ACCIONES PARA LA DISMINUCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD 11 DE SUBA - VIGENCIA 2022, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS No. 1967 No. 2013		
CONTRATISTA	BANCA DE PROYECTOS SAS		
NIT. CONTRATISTA	Nit. 900.209.622		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/10/2022		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (08) MESES.		
FECHA DE INICIO	12/12/2022	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11/08/2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Principal)	CDP No. 1056 Fecha: 31/08/2022 Rubros: O23011601060000001967 Suba saludable y sin barreras \$ 394.382.290 O23011601080000002013 Adolescencia con sexualidad segura y responsable \$328.638.050 Valor: \$ 723.020.340		
REGISTRO PRESUPUESTAL (Principal)	RP No. 1398 Fecha: 31/10/2022 O23011601060000001967 Suba saludable y sin barreras \$ 394.382.290 O23011601080000002013 Adolescencia con sexualidad segura y responsable \$328.638.050 Valor: \$ 723.020.340		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 723.020.340 El valor del contrato incluido el impuesto al valor agregado (IVA),		
FORMA DE PAGO	Clausula 5: El valor del contrato se pagará así: • Informe de actividades, formalizado en el formato GCO-GCI-F110 disponible en la Intranet de la Secretaría de Gobierno, en formato PDF. • Ingreso Almacén cuando se requiera. Si es contrato de suministro es requisito indispensable, sin el cual no se efectúa el pago.		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.</li> <li>• Factura electrónica de venta generada por el Proveedor o Contratista</li> <li>• Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y respectivo informe técnico.</li> <li>• Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.</li> <li>• Certificación bancaria</li> <li>• Acta de Liquidación del contrato debidamente firmada (en caso de que sea el último pago)</li> <li>• Los demás documentos que solicite la entidad.</li> </ul>																									
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Modificación</th> <th>Fecha de suscripción</th> <th>Plazo</th> <th>Fecha Inicio</th> <th>Fecha finalización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Suspensión</td> <td>26/12/2022</td> <td>1 mes</td> <td>26/12/2022</td> <td>25/01/2023</td> </tr> <tr> <td>Modificación</td> <td>25/07/2023</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Ajuste a fecha de finalización del Contrato con suspensión 11/09/2023</td> </tr> <tr> <td>Prorroga 1</td> <td>11/09/2023</td> <td>3 meses</td> <td>12/09/2023</td> <td>11/12/2023</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de Modificación	Fecha de suscripción	Plazo	Fecha Inicio	Fecha finalización	Suspensión	26/12/2022	1 mes	26/12/2022	25/01/2023	Modificación	25/07/2023	N/A	N/A	Ajuste a fecha de finalización del Contrato con suspensión 11/09/2023	Prorroga 1	11/09/2023	3 meses	12/09/2023	11/12/2023					
Tipo de Modificación	Fecha de suscripción	Plazo	Fecha Inicio	Fecha finalización																						
Suspensión	26/12/2022	1 mes	26/12/2022	25/01/2023																						
Modificación	25/07/2023	N/A	N/A	Ajuste a fecha de finalización del Contrato con suspensión 11/09/2023																						
Prorroga 1	11/09/2023	3 meses	12/09/2023	11/12/2023																						
TERMINACIÓN DE CONTRATO CON MODIFICACIONES	11/12/2023																									
GARANTÍAS	<p>Seguros del Estado S.A No. 33-44-101231925 – Anexo 4 Fecha de expedición 26/09/2023</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparos</th> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Suma asegurada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• Cumplimiento: El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. Su vigencia se extenderá hasta el término previsto para la liquidación del contrato (4 meses una vez terminado) y seis meses más</td> <td>28/10/2022</td> <td>12/10/2024</td> <td>144.604.068</td> </tr> <tr> <td>• Calidad del servicio: El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más</td> <td>28/10/2022</td> <td>12/06/2024</td> <td>144.604.068</td> </tr> <tr> <td>• Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.</td> <td>28/10/2022</td> <td>12/02/2024</td> <td>144.604.068</td> </tr> </tbody> </table>	Amparos	Desde	Hasta	Suma asegurada	• Cumplimiento: El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. Su vigencia se extenderá hasta el término previsto para la liquidación del contrato (4 meses una vez terminado) y seis meses más	28/10/2022	12/10/2024	144.604.068	• Calidad del servicio: El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más	28/10/2022	12/06/2024	144.604.068	• Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.	28/10/2022	12/02/2024	144.604.068									
Amparos	Desde	Hasta	Suma asegurada																							
• Cumplimiento: El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. Su vigencia se extenderá hasta el término previsto para la liquidación del contrato (4 meses una vez terminado) y seis meses más	28/10/2022	12/10/2024	144.604.068																							
• Calidad del servicio: El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más	28/10/2022	12/06/2024	144.604.068																							
• Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.	28/10/2022	12/02/2024	144.604.068																							

	<p>• Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: El valor de esta garantía será equivalente Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p>	28/10/2022	30/07/2026	36.151.017																																																						
	<p>Responsabilidad civil extracontractual Seguros del Estado S.A No. 33-40-101071608 – Anexo 4 Fecha de expedición 16/09/2023</p>																																																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparos</th> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Suma asegurada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• Responsabilidad civil extracontractual: El valor de esta garantía será por 200 SMLMV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. Para la expedición de este amparo se debe tener en cuenta lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Tanto el amparo de predios labores y operaciones como los adicionales deben tener la misma vigencia de cobertura y el mismo valor asegurado es decir 200 SMLMV.</td> <td>28/10/2022</td> <td>12/12/2023</td> <td>200.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Amparos	Desde	Hasta	Suma asegurada	• Responsabilidad civil extracontractual: El valor de esta garantía será por 200 SMLMV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. Para la expedición de este amparo se debe tener en cuenta lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Tanto el amparo de predios labores y operaciones como los adicionales deben tener la misma vigencia de cobertura y el mismo valor asegurado es decir 200 SMLMV.	28/10/2022	12/12/2023	200.000.000																																																	
Amparos	Desde	Hasta	Suma asegurada																																																							
• Responsabilidad civil extracontractual: El valor de esta garantía será por 200 SMLMV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. Para la expedición de este amparo se debe tener en cuenta lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Tanto el amparo de predios labores y operaciones como los adicionales deben tener la misma vigencia de cobertura y el mismo valor asegurado es decir 200 SMLMV.	28/10/2022	12/12/2023	200.000.000																																																							
<p>PAGOS EFECTUADOS POR EL FDLS</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Factura</th> <th>Certificación de cumplimiento</th> <th>Periodo</th> <th>No. de Orden de Pago</th> <th>Fecha</th> <th>Giros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-BDP-2556 13/04/2023 \$13.800.895</td> <td rowspan="3">No. 1 del 17/05/2023 Valor \$58.473.809</td> <td rowspan="3">12/12/2022 – 25/12/2022 y 26/01/2023 - 11/05/2023.</td> <td>3000363895</td> <td>6/06/2023</td> <td>12.904.425</td> </tr> <tr> <td>-BDP-2562 16/05/2023 \$41.643.174</td> <td>3000363896</td> <td>6/06/2023</td> <td>45.569.384</td> </tr> <tr> <td>-BDP-2551 27/03/2023 \$3.029.740</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>-BDP-2567 13/06/2023 \$ 20.940.067</td> <td>No. 2 del 14/06/2023 Valor \$ 20.938.877</td> <td>12/05/2023- 31/05/2023</td> <td>3000421341</td> <td>27/06/2023</td> <td>20.938.877</td> </tr> <tr> <td>-BDP-2572 07/07/2023 \$ 98.311.850</td> <td rowspan="2">No. 3 del 13/07/2023 Valor \$ 99.803.932</td> <td rowspan="2">01/06/2023 – 10/07/2023</td> <td rowspan="2">3000504988</td> <td rowspan="2">26/06/2023</td> <td rowspan="2">99.803.932</td> </tr> <tr> <td>-BDP -2573 13/07/2025 \$ 1.492.082</td> </tr> <tr> <td>-BDP -2579 11/08/2023 \$ 31.909.969</td> <td>No. 4. del 14/08/2023 Valor \$ 31.909.969</td> <td>11/07/2023 - 31/07/2023</td> <td>3000595768</td> <td>25/08/2023</td> <td>31.909.969</td> </tr> <tr> <td>-BDP -2580 18/08/2023 \$ 3.165.162</td> <td rowspan="3">No. 5 del 12/09/2023 Valor \$ 62.244.628</td> <td rowspan="3">01/08/2023 – 01/09/2023</td> <td>3000682909</td> <td>25/09/2023</td> <td>5.241.236</td> </tr> <tr> <td>-BDP -2581 25/08/2025 \$ 2.076.074</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>-BDP -2586</td> <td>3000684394</td> <td>25/09/2023</td> <td>57.003.392</td> </tr> </tbody> </table>					Factura	Certificación de cumplimiento	Periodo	No. de Orden de Pago	Fecha	Giros	-BDP-2556 13/04/2023 \$13.800.895	No. 1 del 17/05/2023 Valor \$58.473.809	12/12/2022 – 25/12/2022 y 26/01/2023 - 11/05/2023.	3000363895	6/06/2023	12.904.425	-BDP-2562 16/05/2023 \$41.643.174	3000363896	6/06/2023	45.569.384	-BDP-2551 27/03/2023 \$3.029.740				-BDP-2567 13/06/2023 \$ 20.940.067	No. 2 del 14/06/2023 Valor \$ 20.938.877	12/05/2023- 31/05/2023	3000421341	27/06/2023	20.938.877	-BDP-2572 07/07/2023 \$ 98.311.850	No. 3 del 13/07/2023 Valor \$ 99.803.932	01/06/2023 – 10/07/2023	3000504988	26/06/2023	99.803.932	-BDP -2573 13/07/2025 \$ 1.492.082	-BDP -2579 11/08/2023 \$ 31.909.969	No. 4. del 14/08/2023 Valor \$ 31.909.969	11/07/2023 - 31/07/2023	3000595768	25/08/2023	31.909.969	-BDP -2580 18/08/2023 \$ 3.165.162	No. 5 del 12/09/2023 Valor \$ 62.244.628	01/08/2023 – 01/09/2023	3000682909	25/09/2023	5.241.236	-BDP -2581 25/08/2025 \$ 2.076.074				-BDP -2586	3000684394	25/09/2023	57.003.392
Factura	Certificación de cumplimiento	Periodo	No. de Orden de Pago	Fecha	Giros																																																					
-BDP-2556 13/04/2023 \$13.800.895	No. 1 del 17/05/2023 Valor \$58.473.809	12/12/2022 – 25/12/2022 y 26/01/2023 - 11/05/2023.	3000363895	6/06/2023	12.904.425																																																					
-BDP-2562 16/05/2023 \$41.643.174			3000363896	6/06/2023	45.569.384																																																					
-BDP-2551 27/03/2023 \$3.029.740																																																										
-BDP-2567 13/06/2023 \$ 20.940.067	No. 2 del 14/06/2023 Valor \$ 20.938.877	12/05/2023- 31/05/2023	3000421341	27/06/2023	20.938.877																																																					
-BDP-2572 07/07/2023 \$ 98.311.850	No. 3 del 13/07/2023 Valor \$ 99.803.932	01/06/2023 – 10/07/2023	3000504988	26/06/2023	99.803.932																																																					
-BDP -2573 13/07/2025 \$ 1.492.082																																																										
-BDP -2579 11/08/2023 \$ 31.909.969	No. 4. del 14/08/2023 Valor \$ 31.909.969	11/07/2023 - 31/07/2023	3000595768	25/08/2023	31.909.969																																																					
-BDP -2580 18/08/2023 \$ 3.165.162	No. 5 del 12/09/2023 Valor \$ 62.244.628	01/08/2023 – 01/09/2023	3000682909	25/09/2023	5.241.236																																																					
-BDP -2581 25/08/2025 \$ 2.076.074																																																										
-BDP -2586			3000684394	25/09/2023	57.003.392																																																					

	08/09/2023 \$ 57.003.392					
	-BDP -2591 12/10/2023 47.062.911	No. 6 del 17/10/2023 Valor \$ 47.062.911	02/09/2023- 02/10/2023	3000773999	26/10/2023	47.062.911
	-BDP -2600 01/11/2023 \$ 54.247.566			3000873919	4/12/2023	54.247.567
	-BDP -2592 27/10/2023 54.990.138 Folio 6860 -BDP -2593 01/11/2023 \$ 51.477.580 Folio 6867 -BDP -2594 01/11/2023 \$ 30.037.432 Folio 6871	No. 7 del 20/11/2023 Valor \$190.752.717	03/10/2023 – 03/11/2023	3000873920	4/12/2023	136.505.150
	-BDP -2611 11/12/2023 \$3.070.797			3000029120	26/01/2024	3.070.797
	-BDP -2601 17/11/2023 \$ 34.410.689 -BDP -2602 17/11/2023 \$ 10.391.853 -BDP -2603 17/11/2023 \$ 104.464.969	No. 8 del 12/12/2023 Valor \$ 152.338.306	04/11/2023 – 04/12/2013	3000029121	26/01/2024	149.267.510
	-BDP -2604 04/12/2023 \$ 24.218.180 -BDP -2609 06/12/2023 \$ 6.878.169 -BDP -2610 06/12/2023 \$3.457.995	No. 9 del 30/01/2024 Valor \$34.555.534	05/12/2023 – 11/12/2013	3000079423	16/02/2024	34.555.534
		Total Pagos				698.080.684
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Acta de liquidación Bilateral del 30/01/20214. Estado Financiero: Valor Final del contrato: \$ 723.020.040 Valor ejecutado por el Contratista: \$ 698.080.684 Saldo sin ejecutar: \$ 24.939.656					

Ruta: Secop II FDLSP-9-2022(76265)

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3324310&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

### 3.2.4.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria en el Contrato de Prestación de Servicios No. 502 del 2022 suscrito entre el FDL Suba y

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321  
PBX: 3358888 Página 174 de 229

*Banca de Proyectos SAS por: Ausencia de reporte del contrato en SIVICOF, no publicación de la fase de ejecución y liquidación en SECOP II y falencias en las vigencias en dos (2) de los amparos exigidos en las Garantías.*

De conformidad con el examen al CPS 502-2022 cuyo objeto fue “*Prestar los servicios técnicos, operativos y profesionales para vincular y beneficiar adolescentes y jóvenes de 10 a 18 años con acciones y estrategias para la prevención del embarazo (Proyecto 2013); y acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas a los habitantes de la localidad 11 de suba vigencia 2022, (proyecto 1967)*” por la suma de \$723.020.340, a continuación se presentan las falencias observadas:

- El CPS 502-2022 no fue reportado a la Contraloría de Bogotá D.C. en la cuenta mensual correspondiente de la vigencia 2022, de la suscripción ni del inicio, de tal manera que a la fecha no había sido detectado por el órgano de control, salvo la búsqueda activa que se efectuó en registros presupuestales de la vigencia y el seguimiento a obligaciones por pagar.
- Si bien el CPS 502-2022 se encuentra publicado en el SECOP II bajo el proceso FDSLSP-9-2022(76265), allí solo está disponible al público la fase precontractual y hasta la legalización del contrato, por lo que se evidencia ausencia en la publicación de informes, certificaciones de cumplimiento (9), facturas, pagos, así como el acta de liquidación la cual se suscribió el 30 de enero del 2024 la cual arrojó un saldo sin ejecutar de por \$24.939.656, que corresponde por una parte al mayor valor por el que se adjudicó el contrato pese a que la propuesta del oferente fue \$704.944.177 (por debajo del presupuesto oficial y el contrato no establecía que fuera a monto agotable), y por otra parte a menores costos en insumos reconocidos para la implementación de iniciativas en cada uno de los proyectos que tenía un tope de \$3.500.000.
- De acuerdo a las garantías constituidas por parte de la Banca de Proyectos S.A.S. el último anexo registrado en el expediente contractual corresponde a la Póliza

tomada con Seguros del Estado S.A No. 33-44-101231925 Anexo 4 expedida el 26 de septiembre del 2023, (ajuste conforme la Prórroga No. 1 donde se estableció como fecha de terminación del contrato el 11 de diciembre del 2023), en la cual los siguientes amparos no cumplen con la extensión de las vigencias pactadas contractualmente:

- - **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes** *“El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más”,* allí se consigna fecha de terminación 12 de febrero del 2024, cuando se debería extender hasta el 12 de junio del 2024

- - **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** *“El valor de esta garantía será equivalente Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más”,* allí se consigna fecha de terminación 30 de julio del 2026, cuando se debería extender hasta el 12 de diciembre del 2026.

De acuerdo a la situación expuesta, se establece transgresión respectivamente a :

- Resolución Reglamentaria No. 002 del 11 de febrero de 2022 *“Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para la redición de la cuenta de ante la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”,* artículo 11°. **“MECANISMO PARA LA PRESENTACIÓN.** Los responsables de la rendición de cuenta a la Contraloría de Bogotá, D.C., lo realizarán a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal- SIVICOF, al cual se tiene acceso en la página Web de la entidad ([www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)) cumpliendo con los estándares y validaciones dispuestos en los mismos. Para rendir la información mediante SIVICOF (Grupo de Formatos y/o Documentos Electrónicos atendiendo la codificación adoptada por la Contraloría de Bogotá, D.C.), cada sujeto de vigilancia y control fiscal deberá certificar la veracidad de la información registrada en cada informe, mediante la respectiva firma digital. PARÁGRAFO 1. Los sujetos de vigilancia y control fiscal deberán, así sea

*extemporáneamente, rendir las cuentas e informes solicitados por la Contraloría de Bogotá D.C., así como, el plan de mejoramiento, sin perjuicio del proceso sancionatorio fiscal a que haya lugar de conformidad con el Título IX del Decreto Ley 403 de 2020”*

- - Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 “*Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública*” Artículo 19. “*Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el Secop*”.

- - Decreto 1510 de 2013 “*Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública*” artículo 127 del Restablecimiento o ampliación de la garantía establece “*Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso*”, en consonancia con la CLÁUSULA SEXTA. – GARANTÍAS del CPS 502 de 2022, párrafo primero rezó “*En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.*”

- En consecuencia de lo expuesto, el sujeto de control incumplió con los términos y condiciones para el reporte del CPS 502-2022 en el SIVICOF, así como en la publicación en SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) de la fase de ejecución y liquidación del contrato en asunto, de otro lado presentó falencias en la aprobación de las garantías de la obligación, ya que el amparo de **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes** como de **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**, se evidenciaron vigencias inferiores a los tiempo solicitados contractualmente; cuyo último amparo señalado aún se encuentra en vigencia.

Por lo anterior, se configura que el sujeto de control faltó a los principios de la función administrativa Artículo 209 de la Constitución Política, Artículo 19 del Decreto 1510 del 2013, artículo 11 de la Resolución Reglamentaria No. 002 del 11 de febrero de 2022 de la Contraloría de Bogotá D.C y los términos de la Cláusula 6 del CPS 502 de 2022 conforme el Artículo 127 del Decreto 1510 de 2013.

***Análisis de respuesta comunicación de la Carta de Observaciones.***

De acuerdo a la respuesta dada por el FDLS a la Carta de Observaciones de consecutivo 2-2025-11-893 del 28 de mayo del 2025 con radicado ante el sujeto de control 2025-611-013425-2 del 30 de mayo del 2025 (la cual otorgó 2 días de traslado, más 1 día de prórroga mediante oficio 2-2025-123227 del 03 de junio del 2025); el señalado Fondo bajo documento 20256100517861 del 05 de junio del 2025, recibido ante la Contraloría de Bogotá D.C. con número 1-2025-14423 del 06 de junio del 2025, aceptó los 3 casos evidenciados en la observación por: *“Ausencia de reporte del contrato en SIVICOF, no publicación de la fase de ejecución y liquidación en SECOP II y falencias en las vigencias en dos (2) de los amparos exigidos en las Garantías”* en el CPS 502-2022.

Por lo expuesto, no se desvirtúa la observación y se configura Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

**Cuadro 48. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 634-2023**

PROYECTO DE INVERSIÓN	1974" Mujeres, libres, seguras y sin miedo"
RESOLUCIÓN PROCESO LICITACIÓN PUBLICA	Resolución No. 703 del 24 de agosto de 2023
No. PROCESO SECOP II	FDLSLP-16-2023 (92903) (Presentación de oferta)
LICITACIÓN PÚBLICA	FDLSLP-1-2022(71638
ADENDA 1	Modificación del cronograma
OBSERVACIÓN 1	Aclaración en el alcance de la experiencia" guarden relación con el objeto del contrato"

OBSERVACIÓN 2	Aclaración si los valores fijos incluyen: administración, impuestos y demás costos indirectos.										
No. PROPONENTES	6 : Asociaciones de Hogares sí a la vida; Coopollanos, Funvive 2.0, Multiétnicas, Bo Cuidance, Ikala SAS.										
No. CONTRATO	364-2023										
TIPO DE CONTRATACIÓN	Contrato de Prestación de Servicios										
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	1003 del 21 de septiembre de 2023										
OBJETO	"Prestar los servicios del modelo de intervención territorial para la construcción de ciudadanía, prevención del feminicidio y violencias contra las mujeres"										
CONTRATISTA	Fundación Social Vive Colombia										
DIRECCIÓN	Calle 11 F No. 72 A 25										
TELÉFONO	6017649695										
NIT. CONTRATISTA	830095614 -0										
REPRESENTANTE LEGAL	Andrea del Pilar Aristizábal Rodríguez										
NÚMERO DE CÉDULA	1012355605										
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/09/2023										
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Seis (6) meses										
FECHA DE INICIO	09/10/2023										
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08/04/2024										
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Principal)	CDP No. 981 Fecha: 28/07/2023 Rubro: 023011603400000001974 mujeres libres, seguras sin miedo. Valor: \$ 1.931.656.237										
REGISTRO PRESUPUESTAL (Principal)	RP No. 1615 28/09/2023 Rubro: 023011603400000001974 mujeres libres, seguras sin miedo. Valor: \$ 1.931.656.237										
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.931.656.237										
ADICIÓN	0										
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$1.931.656.237										
GARANTÍAS CONTRATO MARCO	Seguros del Estado S. A- No.21-44-101426109– Anexo 1 Fecha 02/10/2023										
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Amparos</th> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Suma asegurada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• CUMPLIMIENTO: Por el (20%) Será por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más de liquidación.</td> <td>26/09/2023</td> <td>31/10/2024</td> <td>386.334.427</td> </tr> </tbody> </table>	Amparos	Desde	Hasta	Suma asegurada	• CUMPLIMIENTO: Por el (20%) Será por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más de liquidación.	26/09/2023	31/10/2024	386.334.427		
Amparos	Desde	Hasta	Suma asegurada								
• CUMPLIMIENTO: Por el (20%) Será por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más de liquidación.	26/09/2023	31/10/2024	386.334.427								

	<p>CALIDAD DEL SERVICIO: Por el (30%). Será por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>26/09/2023      31/10/2024      579.496.871</p>																		
	<p>• PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por el (5%) vigencia igual al plazo de ejecución y 3 años más</p> <p>26/09/2023      30/04/2024      96.582.811</p>																		
	<p>Responsabilidad civil extracontractual Seguros del Estado S. A No. 21-40-101219510– Anexo 1 Fecha 02/10/2023</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>amparos</th> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Suma asegurada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por 300 SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato</td> <td>26/09/2023</td> <td>30/04/2024</td> <td>348.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	amparos	Desde	Hasta	Suma asegurada	• RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por 300 SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato	26/09/2023	30/04/2024	348.000.000										
amparos	Desde	Hasta	Suma asegurada																
• RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por 300 SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato	26/09/2023	30/04/2024	348.000.000																
ANTICIPO	No se pactó contractualmente																		
FORMA DE PAGO	<p>La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales primer desembolso:</p> <p>1. 10%- cumplidas actividades. 2 Segundo desembolso: 20%- con soporte de ejecución del 30%. 3 Tercer desembolso: 20%- soporte de ejecución del 50% 4 Cuarto desembolso: 20% soporte de ejecución del 70% 5 Quinto desembolso: 20% soporte de ejecución del 90%</p> <p><b>Modificación de los pagos:</b> Se realizarán pagos parciales hasta el 90% frente a los servicios prestados y facturados. 10% contra liquidación.</p>																		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Modificación</th> <th>Fecha de suscripción</th> <th>Plazo</th> <th>Fecha Inicio</th> <th>Fecha finalización</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prorroga No. 1</td> <td>07/09/2023</td> <td>6 meses</td> <td>9/04/2024</td> <td>08/10/2024</td> <td>Ampliación del plazo a 12 meses y Forma de Pago. Se realizarán pagos parciales.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>07/03/2024</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de Modificación	Fecha de suscripción	Plazo	Fecha Inicio	Fecha finalización	Observaciones	Prorroga No. 1	07/09/2023	6 meses	9/04/2024	08/10/2024	Ampliación del plazo a 12 meses y Forma de Pago. Se realizarán pagos parciales.		07/03/2024				
Tipo de Modificación	Fecha de suscripción	Plazo	Fecha Inicio	Fecha finalización	Observaciones														
Prorroga No. 1	07/09/2023	6 meses	9/04/2024	08/10/2024	Ampliación del plazo a 12 meses y Forma de Pago. Se realizarán pagos parciales.														
	07/03/2024																		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$\$1.931.656.237																		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL CON PRORROGAS	08/10/2024																		

FACTURAS	No. Factura	Descripción	Valor Total	
	378	Pago coordinador general y coordinadores operativos, técnica de seguimiento.	\$91.434.000	
	336-322-301-635	Cajas de Herramientas; kits.	\$244.499.247	
INGRESOS AL ALMACÉN	Número Interno	Número factura	Descripción	Valor Total
	1836	282	Volantes-Pendones-Chaquetas-	30.231.967
	1856	301	Carnets	835.791
	1879	322	Kit Artes- Kit Pedagogía, Juegos de Construcción, Kit prevención feminicidio, carnet	56.227.797
	1926	365	Kit de cultura-Bonos	17.964.142
	1929	366	Tulas; Kits; Pintura. Caja de armonización	169.841.517
PAGOS EFECTUADOS POR EL FDLS	<b>Año</b>	<b>No. Registro Presupuestal</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>
	2024	3000778968	15/10/2024	\$ 91.434.000
	2024	3000778967	15/10/2024	\$274.731.21
	TOTAL			\$366.165.214
	SALDO POR PAGAR FDLS			1.565.491.023
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO		SIN LIQUIDAR		

Ejecución financiera del 19, % del valor del contrato 634-2023  
Ejecución física 87% del contrato 634-2023

Fuente: FDLSP-16-2023 (92903)

*3.2.4.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por las deficiencias en la planeación, ejecución y pagos del Contrato de Prestación de Servicios 634-2023.*

De acuerdo a los resultados de la auditoría al CPS 634-2023, a continuación, se presentan 3 casos con las deficiencias detectadas:

**Caso 1.** *Falencias en la planeación y atraso en la ejecución del contrato.*

En la ejecución del CPS 634-2023, el proceso vinculación del talento humano con la característica de convocatoria masiva, implicó tiempos para el proceso de inscripción, estudio de validación de requisitos, criterios de elegibilidad, reclamaciones y respuestas a reclamaciones, este no cumplió con el tiempo para presentar las hojas de vida dentro de los 3 días hábiles de la firma del acta de inicio, la cual tenía fecha de 09 de octubre de 2023, sin embargo se extendió hasta el días 07 de marzo del 2024 cuando se publican los resultados finales de la convocatoria.

Así mismo se evidenció el atraso, en la pieza publicitaria: *"Convocatoria laboral: Proyecto mujeres libres y sin miedo"*, fue publicada en la página de la Alcaldía Local de Suba hasta el día 11 de diciembre de 2023 y la fecha de cierre el 18 de diciembre de 2023, para el 31 de enero de 2024 se habían validado por parte del apoyo a la supervisión 43 hojas de vida de las 87 vacantes, cuyo avance de ejecución de contrato para este periodo es del 8%, presentando demoras en la ejecución y modificación del cronograma de actividades.

Realizadas las pruebas de auditoría, se determinó que el Fondo de Desarrollo Local no realizó una planeación y ejecución eficiente al no tener en cuenta lo establecido en el Anexo Técnico numeral 4.9 que enuncia:

***"Nota 8. El contratista realizará una convocatoria masiva, apoyándose en las redes y medios de divulgación institucionales. Dicha convocatoria deberá contener como mínimo información de contacto, funciones, requisitos y condiciones"***

***Nota: 9. Dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio, el contratista deberá presentar las hojas de vida del personal a contratar. Deberán ser presentadas ante el Supervisor(a) para su aprobación, cumpliendo con la necesidad del servicio establecida en los documentos previos. De existir algún cambio de las hojas de vida, el***

contratista deberá presentar en un término no mayor a dos (2) días hábiles, las hojas de vida. Lo anterior en el marco del primer comité técnico”.

**Caso 2. Incumplimiento en los pagos de honorarios al talento humano conforme al Anexo técnico del CPS 634-2023.**

En el Anexo técnico se determinó:

(...) **Nota 4.** El contratista deberá garantizar el pago de los siguientes recursos mensuales de cada perfil, teniendo como referente la tabla de honorarios de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Cantidad de personas a solicitar	Rol a desempeñar	Honorarios mensuales por persona	Tiempo de ejecución	Honorarios por el plazo de ejecución por persona	Honorarios totales por rol de acuerdo a la cantidad de personas a solicitar y el plazo estipulado
1	Coordinador(a) General	\$ 7.053.000	6 meses	\$ 42.318.000	\$ 42.318.000
4	Coordinadoras operativas	\$ 5.172.000	6 meses	\$ 31.032.000	\$ 124.128.000
17	Tutora psicosocial	\$ 4.514.000	4 meses	\$ 18.056.000	\$ 306.952.000
17	Tutora socio jurídica	\$ 4.514.000	4 meses	\$ 18.056.000	\$ 306.952.000
9	Tutora Artística	\$ 4.514.000	4 meses	\$ 18.056.000	\$ 162.504.000
4	Técnica de seguimiento	\$ 2.737.000	5 meses	\$ 13.685.000	\$ 54.740.000
34	Apoyo operativo	\$ 1.800.000	5 meses	\$ 9.000.000	\$ 306.000.000
1	Sabedora ancestral	\$ 1.800.000	4 meses	\$ 7.200.000	\$ 7.200.000

**Total \$ 1.310.794.000**

<sup>2</sup> Resolución 1412 del 22 de diciembre de 2021 “Por medio de la cual se adopta la Tabla de honorarios para las personas naturales que celebren contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Secretaría Distrital de Gobierno”

**Nota 5:** “El contratista debe garantizar que los honorarios mensuales de cada persona sean los contemplados en la Nota 4 del presente apartado. Los Honorarios mensuales NO deberán incluir IVA, impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a que hubiere

*lugar y que se causen con la ejecución del contrato. Esos gastos los deberá asumir directamente el ejecutor del contrato”.*

En consecuencia, la aplicación de descuentos en los honorarios establecidos en la tabla de talento humano del anexo técnico, generó inconformidades en las mujeres contratadas quienes presentaron un derecho de petición a la Gerencia local de la Contraloría con radicado número 1-2025-06924 de fecha 17 de marzo de 2024, en el que solicitan entre otros: que, se “*Garantizar que el contratista cumpla con los honorarios mensuales de cada persona que fueron contemplados en la Nota 4 del anexo técnico, y hacer revisión de las deducciones realizadas, ya que no corresponden a lo establecido en la nota 5 del anexo técnico*”.

En el desarrollo de la auditoría, se observó que se en los pagos parciales al talento humano se realizaron los descuentos de Rete- fuente y Rete-Ica a los montos establecidos en la nota 4, lo cual no se ajusta a los establecido en la Nota 5.

**Caso 3.** *Demora de más de 6 meses por parte del FDLS en los pagos en el contrato.*

El Fondo de Desarrollo Local de Suba en la vigencia 2025 envía observaciones a las cuentas de cobro presentadas por el contratista FUNVIVE 2.0, como se relaciona en el siguiente cuadro:

**Cuadro 49. Observaciones cuenta de Cobro determinadas por el FDLS**

Fecha radicación de la cuenta de cobro por FUNVIVE 2.0	Número de radicado	Fecha de envío de observación por parte del FDLS a FUNVIVE 2.0	Número de radicado
10 de octubre de 2024	20246110202212	22 de enero de 2025	20256120045431
06 de noviembre de 2024.	20246110229592	27 de enero de 2025	20256120053851
18 de diciembre de 2024	20246110262562	17 de febrero de 2025	20256120131711
16 enero de 2025	20256110014512	21 de febrero de 2025	20256120148901

Fuente: Papeles de trabajo – Equipo Auditor

Teniendo en cuenta las fechas de radicación anteriormente descritas y revisados los soportes de pago a corte 31 de abril de 2025, se determinó que el Fondo no ha realizado acciones eficientes para realizar los pagos estipulados en el contrato, durante los últimos 6 meses.

El numeral primero del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, establece como uno de los deberes de los contratistas el siguiente:

*“(…) ARTÍCULO 5.- De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta Ley, los contratistas: 1o. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. (…)”*

De acuerdo a lo anterior, se entiende que la suscripción de un contrato trae consigo una serie de obligaciones y deberes que deberán cumplir las partes. Para la entidad estatal, nace la obligación de cumplir lo pactado en las cláusulas, entre ellas, pagar la contraprestación económica por el servicio prestado por el contratista. En ese orden el incumplimiento en el pago de los contratos estatales recae únicamente sobre la entidad, lo que trae consigo una serie de consecuencias civiles, penales, fiscales y disciplinarias.

En virtud de lo expuesto en los casos antes mencionados, se encontró inobservancia a los Principios de la Función Administrativa de que tratan los artículos 209 de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 artículos 5, 24,25,26, Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84; Ley 734 de 2002, artículo 34, numeral 1,3, y 21; Ley 489 de 1998, artículo 3.

Este órgano de control determina que el presente contrato queda en seguimiento hasta su fase postcontractual.

### ***Análisis de respuesta comunicación de la Carta de Observaciones.***

De acuerdo a la respuesta dada por el FDLS a la Carta de Observaciones de consecutivo 2-2025-11-893 del 28 de mayo del 2025 con radicado ante el sujeto de control 2025-611-013425-2 del 30 de mayo del 2025 (la cual otorgó 2 días de traslado, más 1 día de prórroga mediante oficio 2-2025-123227 del 03 de junio del 2025); el señalado Fondo bajo documento 20256100517861 del 05 de junio del 2025, recibido ante la Contraloría de Bogotá D.C. con número 1-2025-14423 del 06 de junio del 2025, analizados y verificados de los soportes anexado en la respuesta por parte del sujeto de control no se aceptan los argumentos de ninguno de los tres (3) casos, por lo siguiente:

**Caso 1.** *“Atraso en la ejecución del contrato”,* si bien el proceso de vinculación contractual de las mujeres cumplió con el requerimiento técnico, sólo hasta el 7 de marzo de 2024 se publicaron los resultados finales de la convocatoria y no fue posible cumplir con lo establecido el numeral 4.9, Nota: 9. *“Dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio, el contratista deberá presentar las hojas de vida del personal a contratar. Deberán ser presentadas ante el Supervisor(a) para su aprobación, cumpliendo con la necesidad del servicio establecida en los documentos previos.”*

**Caso 2.** *“Incumplimiento en los pagos de honorarios al talento humano conforme al anexo técnico.”*, no se presentó por parte del FDLS un documento que garantice que efectivamente se cumplió con todos los pagos conforme lo establecido en el anexo técnico para el talento humano del Contrato 634-2022 por parte del contratista FUNVIVE. 2.0.

**Caso 3.** “Demora de más de 6 meses por parte del FDLS para los pagos del contrato”, el Sujeto de control no aporta soportes de pago al contratista FUNVIVE 2.0 durante el periodo de noviembre de 2024 a junio de 2025 ni liquidación.

Por lo expuesto, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

**Cuadro 50. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 362-2024**

OBJETO DEL CONTRATO	<i>“Ejecutar las actividades para la construcción de la malla vial local e intermedia y espacio público en la localidad de suba en la ciudad de Bogotá D.C y las demás actividades que se detallen en el Anexo técnico GRUPO 1”</i>
TIPO DE CONTRATO	Obra Pública Licitación Pública.
CONTRATISTA	Consortio CCA Obras Civiles Nit: Rep. Legal Carlos Córdoba Avilés. C.C 13'010.352
SUPERVISOR	Julián Andrés Moreno Barón Alcalde Local Suba
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	27 mayo de 2022
FECHA DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	11 de julio de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (8) meses a partir de cumplimiento de requisitos y suscripción de acta de inicio
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$ 7.442.348.410) IVA incluido
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHO MIL TREINTA Y UN MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CIENTO CUARENTA Y TRES MESOS M/Cte. (\$8.031'744.143) IVA Incluido
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	10 de marzo de 2023
ADICIONES Y PRÓRROGAS	1. 3 meses 11-03-2023 2. 2 meses 11-06-2023
TOTAL ADICIONES	QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/Cte. (\$589'395.733) IVA Incluido
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	Trece (13) meses
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN	10 de agosto de 2023
ACTA DE TERMINACIÓN	30 de enero de 2024

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$7.987.867.326																	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$8.031.744.143,00																	
SALDO SIN EJECUTAR	\$43.876.817,00																	
ACTA DE LIQUIDACIÓN	1 de febrero de 2024																	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 370 de 2022																	
INTERVENTOR	Consortio INTER-ALMA 2022																	
PAGOS	<b>No</b>	<b>MES EJECUCIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR ACTAS</b>	<b>Liquidación</b>	<b>VALOR COBRADO</b>												
	1	11-07-2022 – 30-09-2022	Acta 1	\$350.318.455		\$350.318.455												
	2	01-10-2022 – 31-10-2022	Acta 2	\$339.878.129		\$339.878.129												
	3	01-11-2022 – 30-11-2022	Acta 3	\$584.618.175		\$584.618.175												
	4	01-12-2022 – 31-12-2022	Acta 4	\$276.763.122		\$276.763.122												
	5	01-01-2023 – 31-01-2023	Acta 5	\$448.430.416		\$448.430.416												
	6	01-02-2023 – 28-02-2023	Acta 6	\$875.246.301		\$875.246.301												
	7	01-03-2023 – 31-03-2023	Acta 7	\$922.375.643		\$922.375.643												
	8	01-04-2023 – 30-04-2023	Acta 8	\$1.693.655.647		\$1.693.655.647												
	9	01-05-2023 – 31-05-2023	Acta 9	\$1.241.148.078		\$1.241.148.078												
	10	01-06-2023 – 30-06-2023	Acta 10	\$253.087.720		\$253.087.720												
	11	31-07-2023 – 10-08-2023	Acta 11 Liquidación		\$1.002.345.640	\$958.468.790												
		SALDO A FAVOR DEL FDL SUBA	Saldo a liberar		\$1.002.345.640	\$43.876.817												
	<b>TOTALES</b>				<b>\$6.985.521.686</b>	<b>\$1.002.345.640</b>	<b>\$6.985.521.686</b>											
GARANTÍAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparos</th> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Suma asegurada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• CUMPLIMIENTO: Por el (20%) Será por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más de liquidación.</td> <td>01/06/2022</td> <td>31/07/2023</td> <td>2.232.704.523</td> </tr> <tr> <td>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Será por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td> <td>Cinco (5) Años a partir de la suscripción Acta de Recibo y entrega final</td> <td></td> <td>2.232.704.523</td> </tr> </tbody> </table>						Amparos	Desde	Hasta	Suma asegurada	• CUMPLIMIENTO: Por el (20%) Será por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más de liquidación.	01/06/2022	31/07/2023	2.232.704.523	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Será por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Cinco (5) Años a partir de la suscripción Acta de Recibo y entrega final		2.232.704.523
	Amparos	Desde	Hasta	Suma asegurada														
	• CUMPLIMIENTO: Por el (20%) Será por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más de liquidación.	01/06/2022	31/07/2023	2.232.704.523														
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Será por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Cinco (5) Años a partir de la suscripción Acta de Recibo y entrega final		2.232.704.523															

<p>• PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por el (5%) vigencia igual al plazo de ejecución y 3 años más</p>	01/06/2022	19/01/2026	744.234.841
<p>Responsabilidad civil extracontractual Aseguradora Solidaria Póliza No 380-74-994000015005 Anexo 6 \$4.000.000.000</p> <p>Se suscribieron dos (2) prórrogas,</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El 28 de diciembre de 2022 por tres (3) meses</li> <li>2. El 9 de junio de 2023 por dos (2) meses.</li> </ol> <p>La fecha de terminación del contrato fue dada para el 10 de agosto de 2023</p>			

Fuente: Expediente contractual FDLS Elaboró: Contraloría de Bogotá – Dirección Participación Ciudadana FDLS

### Cuadro 51. 25 CIV intervenidos COP 362-2022 FDLS

Cifras en pesos (\$)

CIV	VIA	DESDE	HASTA	Barrio	TIPO DE PAVIMENTO	AREA INTERV. (M2)	TIPO DE INTERVENCIÓN	VALOR EJECUTADO
11001457	Calle 156c	Carrera 96	Carrera 96a	Suba salitre	RIGIDO	224,00	CONSTRUCCIÓN	243.406.117
11001457	Calle 156c	Carrera 96a	Carrera 96b	Suba salitre	RIGIDO	96,00	CONSTRUCCIÓN	94.361.800
11001347	Calle 156c	Carrera 96b	Carrera 97a	Suba salitre	RIGIDO	160,00	CONSTRUCCIÓN	144.953.645
11001274	Cra 97	Calle 156d	Calle 157	Suba salitre	RIGIDO	117,00	CONSTRUCCIÓN	111.563.116
11001240	Calle 157	Carrera 97	Carrera 97a	Suba salitre	RIGIDO	105,60	CONSTRUCCIÓN	96.698.382
11003373	Calle 150	Carrera 90	Carrera 92	Suba salitre	RIGIDO	289,00	CONSTRUCCIÓN	715.507.556
11003522	Cra 140c	Calle 132d	Calle 134	Toscana	RIGIDO	176,00	CONSTRUCCIÓN	158.706.892
11007706	Calle 126d	Carrera 118	Carrera 118a	La Carolina	FLEXIBLE	85,00	CONSTRUCCIÓN	82.654.321
11007765	Calle 126c	Carrera 118	Carrera 118a	La Carolina	FLEXIBLE	136,00	CONSTRUCCIÓN	93.187.367
11006720	Calle 131b bis	Carrera 95b	Carrera 96	Ttes de Colombia	RIGIDO	405,00	CONSTRUCCIÓN	355.228.818
11006779	Carrera 95b	Calle 131b	Calle 131b bis	Ttes de Colombia	RIGIDO	81,00	CONSTRUCCIÓN	327.220.032
11006677	Calle 131b bis	Carrera 96	Carrera 96a	Ttes de Colombia	RIGIDO	351,90	CONSTRUCCIÓN	50.749.936
11004190	Carrera 155	Calle 135	Calle 136a	Santa Cecilia	FLEXIBLE	253,50	CONSTRUCCIÓN	322.543.728
11008059	Carrera 90	Calle 130	Lindero	Suba Rincón	RIGIDO	142,02	CONSTRUCCIÓN	252.463.916
11004472	Calle 140b	Carrera 101b	Carrera 102a	Poa	FLEXIBLE	420,84	CONSTRUCCIÓN	234.031.456
11009177	Carrera 87b	Calle 128b	Calle 128a	Ciudad Hunza	RIGIDO	229,95	CONSTRUCCIÓN	112.609.532
11007655	Calle 131b bis	Carrera 118a	Carrera 118d	La Carolina	FLEXIBLE	234,95	CONSTRUCCIÓN	160.177.136
11003842	Calle 137 b	Carrera 157a	Carrera 158b	Villa Cindy	FLEXIBLE	639,60	CONSTRUCCIÓN	649.465.254
11001382	Carrera 96	Calle 156 c		Suba Salitre	RIGIDO	113,82	CONSTRUCCIÓN	93.823.388
11001369	Carrera 96	Calle 157	Calle 157a	Suba Salitre	FLEXIBLE	389,28	CONSTRUCCIÓN	243.848.655

CIV	VIA	DESDE	HASTA	Barrio	TIPO DE PAVIMENTO	AREA INTERV. (M2)	TIPO DE INTERVENCIÓN	VALOR EJECUTADO
11008721	Carrera 85	Calle 129	Calle 129a	Los Naranjos	FLEXIBLE	188,60	CONSTRUCCIÓN	168.725.355
11007349	Calle 129f	Carrera 98a bis	Carrera 98b	San Cayetano	RIGIDO	84,00	CONSTRUCCIÓN	96.364.181
11007708	Calle 126d	Carrera 118d	Carrera 118a	La Carolina	FLEXIBLE	228,66	CONSTRUCCIÓN	158.288.131
11004310	Carrera 156d	Calle 136	Calle 136a	Santa Rita	FLEXIBLE	176,70	CONSTRUCCIÓN	235.633.572
11004340	Carrera 157	Calle 136	Calle 136a	Santa Rita	FLEXIBLE	178,22	CONSTRUCCIÓN	131.169.590
<b>VALOR TOTAL DE OBRAS</b>								<b>5.333.381.876</b>

Fuente: Contrato de Obra Pública No.362-2022





### 3.2.4.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no adelantar visitas periódicas de cada seis (6) meses a las obras entregadas producto del COP 362-2022.

De la visita en campo a los distintos CIV's que constituyen la materialización del contrato, se evidenció que el sujeto vigilado a la fecha no había realizado las visitas de las obras ejecutadas y entregadas, en razón a que ha venido adelantando supervisión a otros contratos ya finalizados, por lo tanto, no han podido realizar visitas a las obras entregadas producto de este contrato.

En las visitas de campo se pudo apreciar que algunos de los segmentos intervenidos – CIV's presentan fallas funcionales asociadas al proceso constructivo, como se aprecia en el siguiente registro fotográfico:

#### **Cuadro 52. Registro Fotográfico visitas a terrenos COP 362-2022.**

<b>Estado actual de las intervenciones de, rehabilitación y/o mantenimiento de segmentos viales de la malla vial y/o andenes – espacio público</b>	
	

<p><b>Foto 1.</b> Panorámica de la Intervención en el CIV 11006779</p>	<p><b>Foto 2.</b> Se evidencia fisuramiento en el sardinel de confinamiento en escalera del CIV 11003373.</p>
	
<p><b>Foto 3.</b> Se evidencia desgaste prematuro del asfalto en el CIV 11004310</p>	<p><b>Foto 4.</b> Se observa falla tipo ojo de pescado en el CIV 11006677</p>
	
<p><b>Foto 5.</b> Presencia de fisuras en la losa de concreto estampado del andén en el CIV 11009177.</p>	<p><b>Foto 6.</b> Se evidencia fisuramiento en la loseta táctil guía del CIV 11007349.</p>



Las fallas funcionales que se presentan en las zonas de espacio público para la circulación de peatones (andenes) y/o en la calzada, que se observan en el registro fotográfico precedente y que se encuentran debidamente valorizadas en su totalidad en el acta de visita administrativa No. 1 llevada a cabo en desarrollo de la auditoría Financiera, de Gestión y Resultados - Código 107 del presente año, no fueron advertidas por el FDLS tal como lo manifiesta en el acta en comento, debido al incumplimiento por parte del fondo de lo previsto en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, que establece:

**“ARTÍCULO 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:**

“(…)

*4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.*

*Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.”*

Las consecuencias a esta presunta falta de gestión administrativa, interfiere en el ejercicio del control fiscal, por cuanto no permite evidenciar con certeza la ejecución de actividades necesarias para la ejecución de los contratos.

El Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019), en su artículo 26 establece referente a la falta disciplinaria: **“ARTÍCULO 26. La falta disciplinaria** *Constituye falta disciplinaria y, por lo tanto, da lugar a la imposición de la sanción disciplinaria correspondiente la incursión en cualquiera de las conductas previstas en este código que conlleven incumplimiento de deberes, (...), prohibiciones (...), sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en esta ley.”* (Subrayas no originales)

El mismo ordenamiento disciplinario en el artículo 38 a la letra reza: **“ARTÍCULO 38. Deberes.** *Son deberes de todo servidor público: Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, (...), las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, (...).”*

*“(...).”*

Así mismo, presuntamente se quebrantaría lo dispuesto por el numeral 1. del artículo 39 de la disposición legal referida, referente a las prohibiciones de los servidores públicos el cual a la letra reza: **“ARTÍCULO 39. Prohibiciones.** *A todo servidor público le está prohibido: (...) 1. Incumplir los deberes o abusar de los derechos o extralimitar las funciones contenidas en la Constitución, los Tratados Internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo.”* “(...)” (Resaltado no original)

Con la mencionada inactividad por parte del Sujeto de Control, podría estar abocado a que en la eventualidad de hacer efectiva la garantía de la póliza de estabilidad de las obras no se pudiera hacer, toda vez que no se ha cumplido con ese requisito de ley.

### ***Análisis de respuesta comunicación de la Carta de Observaciones.***

De acuerdo a la respuesta dada por el FDLS a la Carta de Observaciones de consecutivo 2-2025-11-893 del 28 de mayo del 2025 con radicado ante el sujeto de control 2025-611-013425-2 del 30 de mayo del 2025 (la cual otorgó 2 días de traslado, más 1 día de prórroga mediante oficio 2-2025-123227 del 03 de junio del 2025); el señalado Fondo bajo documento 20256100517861 del 05 de junio del 2025, recibido ante la Contraloría de Bogotá D.C. con número 1-2025-14423 del 06 de junio del 2025, refiere *“Al respecto, es importante informar al ente de control, que i) a la fecha no se ha registrado ni reportado ningún daño relacionado con la ejecución de los CIVs en el marco del contrato objeto de auditoría, así mismo, ii) dentro del componente técnico se considera relevante aclarar que los tramos relacionados se encuentran cubiertos por las pólizas N° 380-74-9940000150-05 de garantía y estabilidad de la obra, iii) En atención al informe preventivo emitido por esa honorable Contraloría, en el cual se advirtió una situación relacionada con el deber de revisión de las Pólizas de Estabilidad y Calidad de Obra previsto en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, se informa que, con el ánimo de atender de manera inmediata y efectiva las observaciones formuladas, la entidad adoptó un plan de acciones correctivas concretas tendientes a superar de fondo la situación advertida.”*

La aclaración presentada con relación al no cumplimiento en su momento del mandato legal que origina la observación, no altera el hecho generador.

Por lo expuesto, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

*3.2.4.4 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no utilización de los materiales definidos en la cartilla de andenes de Bogotá D.C., adoptada mediante el Decreto 308 de 2018, así como tampoco a las “especificaciones técnicas generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y de espacio público en Bogotá D.C. –IDU ERT 2011” incumplimiento a lo ordenado del Contrato de Obra 362 de 2022.*

En la visita en campo a los distintos CIV's que constituyen la materialización del contrato, se evidenció que el contratista utilizó como materiales para el acabado del andén *concreto estampado* incumpliendo de esta manera con lo previsto en las normas técnicas vigentes.

En éste sentido para, las zonas de espacio público destinadas a la circulación de peatones (andenes) se observó que el material de la superficie no corresponde a los materiales definidos en Cartilla de Andenes de Bogotá D.C, adoptada mediante el Decreto 308 de 2018, así como tampoco a las “especificaciones técnicas generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y de espacio público en Bogotá D. C. – IDU ET 2011”; manual adoptado mediante la Resolución 3243 de 2013; toda vez que los materiales para acabado de estas superficies corresponden a losetas prefabricadas o en adoquín, por lo tanto el acabado en concreto estampado incumple lo preceptuado en la cartilla de andenes y en las especificaciones técnicas IDU.

El Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019), en su artículo 26 establece referente a la falta disciplinaria: **“ARTÍCULO 26. La falta disciplinaria Constituye falta disciplinaria y, por lo tanto, da lugar a la imposición de la sanción disciplinaria correspondiente la incursión en cualquiera de las conductas previstas en este código que conlleven**

*incumplimiento de deberes, (...), prohibiciones (...), sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en esta ley.” (Subrayas no originales)*

El mismo ordenamiento disciplinario en el artículo 38 a la letra reza:

**“ARTÍCULO 38. Deberes.** *Son deberes de todo servidor público: Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, (...), las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, (...).”*

*“(...).”*

Así mismo, presuntamente se quebrantaría lo dispuesto por el numeral 1. del artículo 39 de la disposición legal referida, referente a las prohibiciones de los servidores públicos el cual a la letra reza: **“ARTÍCULO 39. Prohibiciones.** *A todo servidor público le está prohibido: (...) 1. Incumplir los deberes o abusar de los derechos o extralimitar las funciones contenidas en la Constitución, los Tratados Internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo.”* *“(...).”* (Resaltado no original)

Con la mencionada inactividad por parte del Sujeto de Control, podría estar abocado a que en la eventualidad de hacer efectiva la garantía de la póliza de estabilidad de las obras no se pudiera hacer, toda vez que no se ha cumplido con ese requisito de ley.

### ***Análisis de respuesta comunicación de la Carta de Observaciones.***

De acuerdo a la respuesta dada por el FDLS a la Carta de Observaciones de consecutivo 2-2025-11-893 del 28 de mayo del 2025 con radicado ante el sujeto de control 2025-611-013425-2 del 30 de mayo del 2025 (la cual otorgó 2 días de traslado, más 1 día de prórroga mediante oficio 2-2025-123227 del 03 de junio del 2025); el

señalado Fondo bajo documento 20256100517861 del 05 de junio del 2025, recibido ante la Contraloría de Bogotá D.C. con número 1-2025-14423 del 06 de junio del 2025, el fondo refiere (...) *“Los andenes fueron ejecutados dentro del marco del manual de espacio público vigente (...) Así mismo es procedente resaltar que el decreto 308 de 2018 fue derogado por el artículo 11 del decreto Distrital 263- 2023 “Por medio del cual se adopta la Cartilla de Andenes de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”*

En ese sentido, es importante aclarar que la información consignada en el informe técnico hace referencia a la norma vigente al momento del nacimiento de la relación contractual, que para la época de la firma del contrato corresponde al Decreto 308 de 2018, el cual, durante el desarrollo de esa relación contractual, es sustituida esta norma inicial por una nueva.

En ese sentido, adicional a la norma indicada, el Anexo técnico, que hace parte integral del contrato había definido las condiciones para la ejecución del contrato.

Por lo expuesto, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

*3.2.4.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por el reconocimiento y pago de obras contiguas al CIV contractual 11003373, en un tramo no identificado por el IDU por valor de \$161.865.363 dentro del Contrato de Obras Públicas No.362 de 2022 suscrito entre el FDLS y el Consorcio CCA Obras Civiles.*

Mediante Acta de visita técnica del 05 de mayo de 2025 y los resultados consignados en el Informe técnico de Obra del 11 de mayo de 2025 y luego de verificadas las obras recibidas al término del referido contrato por medio de visitas de campo, se estableció que la intervención se realizó en veintiocho (28) Segmentos Viales - CIV's; sin embargo, en los reportes de ejecución se relacionan únicamente

veinticinco (25). Los tres de diferencia encontrados no fueron reportados por el FDLS dentro del contrato analizado y las cantidades de obra ejecutadas se incluyeron en segmentos contiguos que formaban parte del contrato objeto de estudio para efectos de ejecución de las obras, tratando así, de legalizar dichas intervenciones.

Se precisa de conformidad con el análisis del Expediente contractual 362 del 2022 cuyo objeto fue *“EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C y las demás actividades que se detallen en el Anexo técnico GRUPO 1”*, cuyo valor total ascendió a \$8.031.744.143.

Se observó el reconocimiento y pago de un segmento contiguo al CIV contractual 11003373; tramo no identificado por el IDU por valor de \$161.865.363. El segmento intervenido no estaba expresamente contemplado en el contrato, se observó que no es de propiedad del Distrito Capital, toda vez que no cuenta con código de identificación vial CIV; sin embargo, se evidenció que dentro del desembolso de las actividades que se reconocieron por la construcción del CIV 11003373, fueron incluidas cantidades de obras al tramo en cuestión (sin CIV).

**Cuadro 53. Tramo intervenido con COP 362-2022 FDLS sin CIV - No contractual.**

ID	CIV	DIRECCION			BARRIO
		EJE	INICIO	FIN	
1	No tiene	CL 150	Lindero	KR 91	Suba Centro

Fuente: Papeles de trabajo – Equipo Auditor

De acuerdo con las cantidades de obras reportadas, a continuación, se presenta el desglose de dichas actividades ejecutadas en el segmento vial que no es propiedad del Distrito Capital, y que fueron incluidas en los pagos efectuados dentro de la construcción

del CIV 11003373, que se relaciona a continuación conforme el Informe técnico efectuado por este Órgano de Control:

“(…)

1. Para el cálculo de las actividades ejecutadas se toma como base los diseños utilizados en la construcción de la vía y suministrados por el contratista al FDLS.

**Cuadro 54. Estructura de la calzada CIV 11003373 COP 362-2022**

CONCRETO MR-43	19CM	H= 1,09M
BG RECICLADA CLASE C	20CM	
SBG RECICLADA CLASE C	20CM	
SBG RECICLADA CLASE C + GEOCELDA 15CM	50,00	
GEOTEXTIL T		

Fuente. Hoja de vida CIV 11003373

**Cuadro 55. Estructura del andén CIV 11003373 COP 362-2022**

CONCRETO 3000 PSI	12 CM	H= 0.92M
BG RECICLADA CLASE C	20CM	
SBG RECICLADA CLASE C	20CM	
SBG RECICLADA CLASE C + GEOCELDA 15CM	50,00	
GEOTEXTIL T		

Fuente. Hoja de vida CIV 11003373

2. Para la cuantificación del valor total invertido en este segmento vial se utiliza la hoja de cálculo (Excel) entregada por el FDLS como elementos anexos al acta de visita administrativa No. 1

**Cuadro 56. Cuantificación valor total intervenido sin CIV - No contractual COP 362-2022**

Valores pesos (\$)

No	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL C.D.
1000	PRELIMINARES					\$ 75.062,40

No	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL C.D.
1001	3007	REPLANTEO GENERAL	M2	111,70	\$ 672	\$ 75.062,40
<b>2000</b>	<b>EXPLANACIONES</b>					<b>\$ 4.625.741,36</b>
2001	3710	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3	115,60	\$ 4.883	\$ 564.475,70
2002	3017	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	M3	115,60	\$ 35.132	\$ 4.061.265,66
<b>3000</b>	<b>PAVIMENTOS</b>					<b>\$ 12.283.313,90</b>
3001	7900	GEOCELDA HDPE PERFORADA, ALTURA 15 CM (Suministro e instalación).	M2	111,70	\$ 52.730	\$ 5.889.941,00
3004	4159	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	22,34	\$ 124.148	\$ 2.773.466,32
3005	4156	BASE GRANULAR CLASE C (BG_C) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	22,34	\$ 121.272	\$ 2.709.216,48
3006	4032	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=40 kN/m PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Inc. Sumin. e Instalación)	M2	111,70	\$ 8.153	\$ 910.690,10
<b>4000</b>	<b>URBANISMO Y ESPACIO PUBLICO</b>					<b>\$ 2.008.744,92</b>
4008	3210	BORDILLO PREFABRICADO A80 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 2000 PSI)	ML	45,42	\$ 44.226	\$ 2.008.744,92
<b>5000</b>	<b>REDES DE</b>					<b>\$ 3.602.911,00</b>

No	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL C.D.
<b>ACUEDUCTO</b>						
5001	5186	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2" CON COLLAR DE DERIVACION DE 4" x 1/2". SUMINISTRO E INSTALACION. (Incluye tubería PF, registros y accesorios, longitud promedio de 6.5m, incluye cajilla en polipropileno para medidor)	UN	13,00	\$ 277.147	\$ 3.602.911,00
<b>6000</b>	<b>REDES ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL</b>					<b>\$ 5.628.397,20</b>
6003	6161	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	19,46	\$ 10.120	\$ 196.935,20
6004	4144	TUBERIA PVC SANITARIA D=6" TIPO U.S. (Incluye Suministro e Instalación)	ML	18,00	\$ 61.851	\$ 1.113.318,00
6006	3779	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.6x0.6m (H=0.6m. Incluye Suministro y Construcción. Incluye Marco y Tapa. No Inc. Base y Cañuela)	UN	1,00	\$ 329.150	\$ 329.150,00
6014	3879	PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCL. SUMIN, INST.)	UN	1,00	\$ 766.090	\$ 766.090,00
6015	3878	PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	UN	1,00	\$ 1.071.184	\$ 1.071.184,00
6017	3471	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL Y PAÑETE IMPERMEAB.)	ML	4,50	\$ 478.160	\$ 2.151.720,00
<b>NPS</b>	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>					<b>\$ 102.123.198,28</b>
NP-6	3204	LOSA DE CONCRETO MR43 (SUMINISTRO, FORMALETEADO.	M3	21,22	\$ 544.282	\$ 11.551.296,89

No	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL C.D.
		COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)				
NP-7	3708	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	KG	80,45	\$ 3.979	\$ 320.090,66
NP-8	4239	CORTE Y AMPLIACION DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	ML	402,24	\$ 4.712	\$ 1.895.354,88
NP-9	3837	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE FONDO Y SELLANTE)	ML	34,18	\$ 10.949	\$ 374.236,82
NP-10	6099	ESTAMPADO PARA CONCRETO MR DE POMPEYANOS, ACCESOS VEHICULARES A PREDIOS Y VÍAS (ACABADO Y CURADO, SUMINISTRO Y MANO DE OBRA. INCLUYE JUEGO DE MOLDES, COLOR ENDURECEDOR DE CUARZO, DESMOLDANTE EN POLVO COLOR, SELLADOR ACRÍLICO TRANSPARENTE SEMILUSTRE).	M2	111,70	\$ 37.768	\$ 4.218.685,60

No	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL C.D.
NP-11	4850	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	M3	16,01	\$ 257.859	\$ 4.127.806,87
NP-12	3012	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRES.	M2	101,98	\$ 6.982	\$ 711.989,45
NP-13	8001	REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. DIÁMETRO 8". ESPESOR 3,00 MM. EC = 14.200 MPA. (INCLUYE: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER), PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV. (ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA	ML	47,70	\$ 1.092.122	\$ 52.094.219,40

No	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL C.D.
		TÉCNICA EAB)).				
NP-15	8003	REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. DIÁMETRO 12". ESPESOR 3,00 MM. EC = 14.200 MPA. (INCLUYE: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER), PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV. (ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TÉCNICA EAB)).	ML	14,46	\$ 1.268.061	\$ 18.336.162,06
NP-19	11161	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	KG	58,40	\$ 952	\$ 55.596,80
NP-21	6462	TRANSPORTE DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 1 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN	M3-KM	11,68	\$ 1.449	\$ 16.924,32

No	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL C.D.	
		SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.					
NP-26	6878	CONCRETO 3000 PSI (21 MPA) GRAVA COMÚN PARA ANDENES (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, COLOCACIÓN Y CURADO. NO INCLUYE REFUERZO).	M3	4,34	\$ 578.941	\$ 2.512.603,94	
NP-34		Mampostería de cajas de inspección	ML	5,85	\$ 295.312	\$ 1.727.575,20	
NP-35	8955	BARANDA METALICA M-81 PREFABRICADA MOV. (Incluye recubrimiento en epóxico y esmalte uretano). Suministro e Instalación	ML	7,86	\$ 531.890	\$ 4.180.655,40	
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						<b>\$ 130.347.369</b>	
<b>A.I.U.</b>						<b>Administración</b>	<b>\$ 25.000.625</b>
						<b>Imprevistos</b>	<b>\$ 1.303.474</b>
						<b>Utilidad</b>	<b>\$ 5.213.895</b>
<b>COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS</b>						<b>\$ 161.865.363</b>	

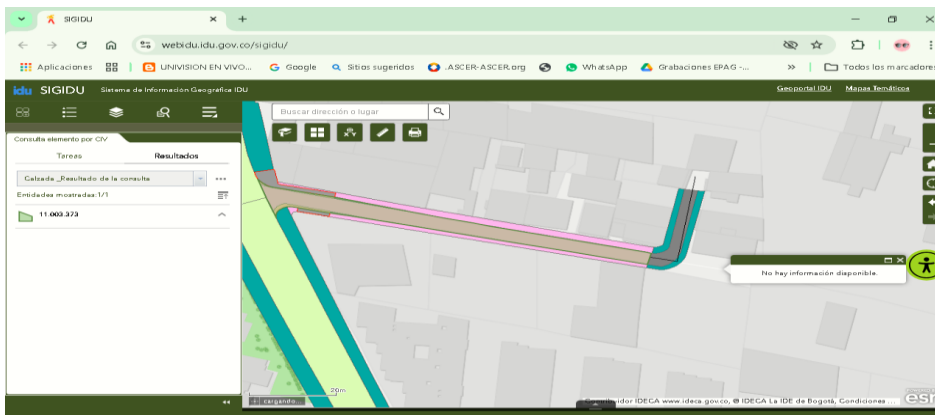
3. El valor de los precios unitarios y del AIU para el cálculo precedente, se tomaron del acta de recibo final, así como la descripción del ítem, su código y las unidades de pago.

4. La suma total de los costos directos e indirectos se ajustaron a cifras sin decimales.

5. Las medidas tomadas en terreno y empleadas para los cálculos, se recopilaron durante los recorridos de verificación, revisión y cuantificación que realizó el ente de control en compañía de los representantes del FDLS, el Contratista y la interventoría; dichos datos fueron recolectados mediante el uso de cinta métrica y flexómetro en cada uno de los puntos de intervención.”

Es importante precisar, que las obras detalladas en el caso objeto de estudio no hacen parte de los CIV contratados, y a la fecha el tramo no es reconocido por el IDU, pero el FDLS reconoció su pago a través del CIV 11003373.

**Cuadro 57. Figura del Informe Técnico Vista de verificación del código de identificación del segmento vial intervenido**



Fuente. SIGIDU

**Cuadro 58. Figura del Informe Técnico Vista del segmento vial intervenido sin código de identificación vial**



Fuente. Google Street View

**Cuadro 59. Figura del Informe Técnico Vista actual del segmento vial, sin código de identificación vial, intervenido**



Fuente. Google Street View

En mérito de lo expuesto, se concluye deficiencias en de gestión fiscal por lo cual se configura un detrimento patrimonial por parte del FDLS como resultado del reconocimiento y pago de obras contiguas al CIV contractual 11003373 en un tramo no identificado por el IDU por valor de \$161.865.363, situación que denota debilidades en las funciones de supervisión e interventoría, en el seguimiento y control de las obras como de los costos aplicables en la ejecución financiera del contrato, desencadenando una gestión fiscal en este concepto como ineficiente, ineficaz y antieconómica, de acuerdo con lo estipulado en los artículo 3 y 6 de la Ley 610 de 2000.

En virtud de lo expuesto, se determina inobservancia a los Principios de la Función Administrativa contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política, literales a, b, c, d, e, f, g y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, los artículos 4, 5, 23, 25, 53 de la Ley 80 de 1993 (éste último Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y él artículo 2 de la Ley 1882 de 2018), los artículos 44, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, artículo 3 y 6 de la Ley 610 de 2000; artículo 38, numeral 1 de la ley 1952 de

2019 y el artículo 54, numeral 3 de la ley 1952 de 2019.

### ***Análisis de respuesta comunicación de la Carta de Observaciones.***

De acuerdo a la respuesta dada por el FDLS a la Carta de Observaciones de consecutivo 2-2025-11-893 del 28 de mayo del 2025 con radicado ante el sujeto de control 2025-611-013425-2 del 30 de mayo del 2025 (la cual otorgó 2 días de traslado, más 1 día de prórroga mediante oficio 2-2025-123227 del 03 de junio del 2025); el señalado Fondo bajo documento 20256100517861 del 05 de junio del 2025, recibido ante la Contraloría de Bogotá D.C. con número 1-2025-14423 del 06 de junio del 2025, el Fondo refiere:

*(...) “El segmento vial ubicado en la calle 150 A entre cra 91 y lindero, cuenta con RUPI 2870-5, el cual es asignado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.*

*El mismo está caracterizado como bien de uso público y su uso está definido como ZONA VIAL. Como se puede apreciar en la imagen tomada del aplicativo Distrital del SIGDEP, el tramo vial en su totalidad se encuentra achurado y delimitado como vía.”*

*(...) se indica que la información respecto de la incorporación del segmento vial al inventario del Distrito, también se encuentra debidamente registrada en la plataforma Mapas Bogotá, plataforma esta que se alimenta por el sistema de información geográfica de Datos Especiales para el Distrito Capital – IDECA de la Infraestructura de Datos espaciales - IDE, el cual se puede establecer como la red de datos geográficos de Bogotá que permite la producción, acceso e intercambio de información geográfica para el desarrollo de la ciudad”.*

Teniendo en cuenta que, en el informe técnico se indica que la inversión realizada se refleja *“sin el soporte legal en el predio de un tercero diferente al Distrito Capital”*; corresponde a *“reconocimientos injustificados sin las respectivas justificaciones y soportes legales”*; se está tocando la legitimidad de la propiedad que tiene Bogotá con relación al área intervenida.

En ese sentido, es bueno retomar lo que la ley entiende por propiedad, que, en nuestro ordenamiento jurídico, el concepto es definido en el código civil en su artículo 669 indicando que *“El dominio que se llama también propiedad **es el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella, no siendo contra ley o contra derecho ajeno**”*. (Negrilla fuera de texto).

El Concejo de Estado en Sentencia de unificación jurisprudencial<sup>2</sup> ha indicado que:

*“**Para acreditar los derechos reales sobre bienes inmuebles, según la jurisprudencia actual de la Sección Tercera del Consejo de Estado, se requiere necesariamente el aporte** – en la forma y con los requisitos que disponga la ley para estos efectos- **necesario del título** y modo que exija el ordenamiento, de modo tal que, ante la no acreditación de alguno de los elementos enunciados, se entenderá que la propiedad no se encuentra acreditada. (...)* (Negrilla fuera de texto).

Por otra parte, y como lo indica el sujeto de control en su respuesta, el sistema de información geográfica de Datos Especiales para el Distrito Capital – IDECA de la Infraestructura de Datos espaciales – IDE muestra que el tipo de predio es *“Público de sesión”*; luego se tiene que, según el artículo 2.2.6.1.4.6 del Decreto 1077 de 2015 el procedimiento de incorporación de áreas de cesión a áreas públicas, es *“(…) **con el sólo procedimiento de registro de la escritura respectiva en la Oficina de Registro de Instrumentos Público**” en la cual se determinen las áreas públicas objeto de cesión y las áreas privadas, por su localización y linderos, con base en los planos aprobados en la licencia urbanística*”. (Negrilla fuera de texto)

---

<sup>2</sup> SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCION TERCERA. SALA PLENA. Consejero ponente: MAURICIO FAJARDO GOMEZ. Bogotá, D.C., trece (13) de mayo de dos mil catorce (2014). Radicación número: 76001-23-31-000-1996-05208-01(23128)

Así las cosas, lo que determina la titularidad de un área determinada para espacio público es la respectiva escritura debidamente registrada, conforme a lo que determina el código civil en su Artículo 745. *“TITULO TRASLATICIO DE DOMINIO. Para que valga la tradición se requiere un título traslaticio de dominio, como el de venta, permuta, donación, etc. Se requiere, además, que el título sea válido respecto de la persona a quien se confiere. Así el título de donación irrevocable no transfiere el dominio entre cónyuges.”*

Igualmente, se encuentra que se formalizará la tradición del dominio de los bienes inmuebles, con la inscripción del título en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, tal como lo señala el artículo 756 del CC.

En ese entendido, la manifestación del sujeto de control, que, mediante instrumentos tecnológicos como el Registro Único de Patrimonio Inmobiliario – RUPI de Distrito capital, no es otra cosa que un sistema utilizado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) de Bogotá para llevar el pre- inventario del Patrimonio Inmobiliario Distrital (parágrafo 1º del artículo 5o de la Resolución No. 388 del 29 de noviembre de 2016 suscrita por la Directora del DADEP)

*“El RUPI no es un acto administrativo, sino un código utilizado para registrar los predios dentro de los urbanismos que forman parte del inventario general de espacio público y bienes fiscales del Distrito Capital”. (DADEP 2013).*

Por lo expuesto, y sin lograr evidenciarse la titularidad del predio intervenido como propiedad del Distrito Capital, no se desvirtúa la observación y se configura Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$161.865.363

3.2.4.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por el pago técnicamente injustificado del APU 1001- Replanteo General por la suma de \$8.284.176, y un AIU de obras que incluyó servicios profesionales en topografía, equipos, materiales, transporte y otros, a través del cual se reconoció el pago de esta actividad dentro del Contrato de Obra Pública No. 362 de 2022 suscrito entre el FDLS y el Consorcio CCA Obras Civiles.

De acuerdo con el análisis detallado de las actividades reconocidas y pagadas al contratista en el COP 362-2022, se observó que, dentro del Acta de Recibo Final de Obra del 30 de enero del 2024, base para la legalización del Acta de Liquidación del 01 de febrero del 2024 se reconoció el pago del Ítem 1001- Replanteo General por 9927,24 m2 en cuantía de \$8.284.176. Lo anterior se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 60. Pago de Replanteo General COP 362-2022**

Valores pesos (\$)

Ítem	PRELIMINARES					\$	6.671.103
1001	3007	REPLANTEO GENERAL	M2	9927,24	\$	672	\$ 6.671.102,73
							\$ 6.671.103
							\$ 1.279.518
							\$ 66.711
							\$ 266.844
							\$ 8.284.176

Fuente: Acta de Recibo Final de Obra del 30 de enero del 2024 COP 362-2022

Es de anotar que el valor de los precios unitarios y del AIU en el cálculo precedente, se tomaron del acta de recibo final, así como la descripción del ítem, su código y las unidades de pago, entre otros.

Dicho pago se encuentra injustificado, ya que dentro del AIU de Obra presentado por el Contratista del 24,18% (Administración: 19,18%, Imprevisto:1% y Utilidades: 4%).

Se encuentran detallados dentro de los costos de ADMINISTRACION: los servicios profesionales, equipos, transportes y otros, para ejecutar esta actividad "Replanteo General" sin que se debiera realizar un pago adicional por medio del ítem

APU -Análisis a precios unitarios 1001- Replanteo General. (Información emitida por informe técnico)

**Cuadro 61. APU Contractual 1001- Replanteo General Versus Estructuración AIU del COP 362-2022.**

<b>APU Contractual 1001- Replanteo General + AIU 24,18%</b>	<b>AIU – Administración</b>
- EQUIPO: Herramienta menor	- EQUIPO: 2,05 Equipo de topografía incluye tránsito, nivel y elementos complementarios mes 2,06 Alquiler de vehículo campero pick-up camioneta, camión o similar de 1300cc a 2000cc de cilindrada modelo 2014 a 2011 75% de la tarifa establecida, incluye todos
- MATERIALES Durmiente en Ordinario 2.90 X 0.04 X 0.04 Pintura En Esmalte Domestico	GASTOS OPERACIONALES MENSUALES: 2,03 Gastos oficina /Papelería, Fotocopias y Otros
-MANO DE OBRA Cuadrilla (Oficial + Ayudantes)	-PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR: 1,203 Tarifa mes-personal técnico-Topógrafo Inspector 1,204 Tarifa mes-personal auxiliar técnico-cadenero 1 1,205 Tarifa mes-personal auxiliar técnico-cadenero 2

Fuente: Papeles de trabajo - Equipo Auditor

Corroborando lo anterior, el Informe Técnico producido en el marco de la presente auditoría, el cual constató la doble erogación de la actividad de replanteo, ya que se incluyó en el AIU de Obra, pero al contratista se le reconoció en el APU 1001 como Replanteo General, sobre el cual no versa justificación técnica para su pago, lo cual se plasmó así: *“En el acta de recibo final de obra se aprecia que se pagó la actividad de replanteo ítem 1001(folio 30643), sin embargo en el desglose de APU presentado por el contratista en su propuesta económica se encuentra inmerso este valor discriminado por cada uno de los elementos que configuran un APU (Materiales, Mano de obra, Equipos y Transporte); en el componente de administración “A”, el personal, los equipos con los demás elementos complementarios, el vehículo para transporte así como los demás gastos operacionales requeridos por los mismos, partes necesarias con los que se ejecuta el replanteo; en ese sentido, el reconocimiento injustificado de \$8.284.176,00 (\$6.671.103 de costo directo y \$ 1.613.073 de Costo indirecto) por esta actividad se considera un doble pago*

*por la ejecución de una misma actividad.”*

Por lo anteriormente expuesto; se evidencia un detrimento al patrimonio público por la suma de \$8.284.176; situación que denota debilidades en las funciones de supervisión e interventoría, en el seguimiento y control de las obras como de los costos aplicables en la ejecución financiera del contrato, desencadenando una gestión fiscal en este concepto como ineficiente, ineficaz y antieconómica, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000

En virtud de lo expuesto, se determina inobservancia a los Principios de la Función Administrativa de que tratan los artículos 209 de la Constitución Política, literales a, b, c, d, e, f, g y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, los artículos 4, 5 23, 25, 53 de la Ley 80 de 1993 (éste último Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2 de la Ley 1882 de 2018), los artículos 44, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, artículo 3 y 6 de la Ley 610 de 2000 artículo 38, numeral 1 de la ley 1952 de 2019 y el artículo 54, numeral 3 de la ley 1952 de 2019.

### ***Análisis de respuesta comunicación de la Carta de Observaciones.***

De acuerdo a la respuesta dada por el FDLS a la Carta de Observaciones de consecutivo 2-2025-11-893 del 28 de mayo del 2025 con radicado ante el sujeto de control 2025-611-013425-2 del 30 de mayo del 2025 (la cual otorgó 2 días de traslado, más 1 día de prórroga mediante oficio 2-2025-123227 del 03 de junio del 2025); el señalado Fondo bajo documento 20256100517861 del 05 de junio del 2025, recibido ante la Contraloría de Bogotá D.C. con número 1-2025-14423 del 06 de junio del 2025, el Fondo refiere *“(...) la actividad de replanteo general no involucra el levantamiento y medición como si lo tienen estipulado las actividades topográficas (...) es evidente que las dos actividades se complementan al momento de hacer el replanteo y trazado temporal de las estructuras sobre terreno para poder ser materializadas (...); haciendo una validación de la*

*postura expuesta, es habitual para el sector de la construcción de la malla vial de la ciudad encabezada por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, considerar en paralelo las actividades mencionadas (...) dejando a un lado el insumo de herramienta menor y la cuadrilla de mano de obra, quedan el durmiente ordinario y la pintura de esmalte (..) es claro que tiene como objeto ayudar a traza y señalar sobre terreno las obras planteadas, hecho que va en concordancia con el alcance mencionado de la actividad”. “(...)”.*

Las consideraciones planteadas por el sujeto de control, no resultan técnicamente soportadas, ya que una comisión de topografía puede realizar, las labores especializadas que se requieren en desarrollo de una obra, así como las labores requeridas que no demandan de conocimientos tan especializados para poderse ejecutar, como lo es el replanteo; máxime que son actividades afines, toda vez que la topografía proporciona los datos necesarios para el replanteo, en el entendido que la topografía se encarga de medir y mapear el terreno, mientras que el replanteo utiliza esos datos para trasladar el diseño del proyecto al terreno real.

Por otra parte, el principio de economía en la contratación estatal se refiere a la obligación de las entidades públicas de realizar los procesos de una manera eficiente y eficaz, utilizando los recursos públicos de forma responsable para obtener los mejores resultados con el menor costo posible, sin comprometer la calidad.

También el principio de eficacia es aplicable para tomar la decisión de no comprometer más recursos en una actividad que se puede realizar por medio de los medios disponibles contemplados; para este caso, en el componente de administración, dado que la contratación debe ser económica y efectiva, es decir, debe lograr los objetivos con la menor inversión.

Otro principio de la contratación estatal aplicable es el de proporcionalidad, que

determina que la contratación debe ser adecuada a las necesidades de la entidad pública, sin generar gastos innecesarios o excesivos.

Po lo expuesto, no se desvirtúa la observación y se configura Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$8.284.176.

*3.2.4.7 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la autorización y ejecución de obras no contratadas en el Contrato de Obra 362 de 2022.*

De conformidad con las visitas a terrenos de las obras ejecutadas en el COP 362-2022, según Informe Técnico del proceso auditor se estableció que en los siguientes CIV's 1104208 y 11003372, se ejecutaron y pagaron obras, aun cuando a estos segmentos viales no se les dio alcance para su ejecución, es decir no se encontraban contratados.

***Cuadro 62. Segmentos viales visitados en el marco del COP 362-2022 FDLS, no incluidos en el contrato.***

ID	CIV	BARRIO
1	1104208	Santa Rita
2	11003372	Suba Centro

Fuente: Informe técnico proceso de auditoría.

El primer caso corresponde al CIV 1104208 ubicado en la calle 136 A entre las carreras 156 D y la carrera 157, en el cual se realizaron intervenciones en espacio público (andén) y calzada de acuerdo con lo plasmado en el plano 20 (folio 20079).

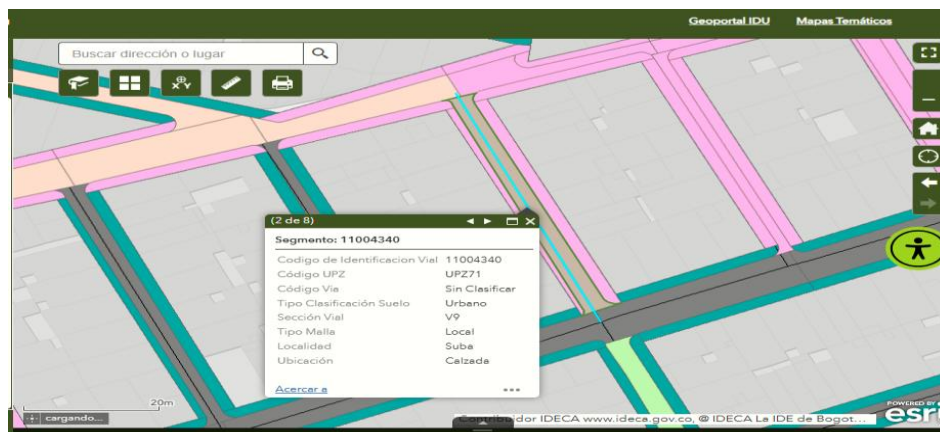
***Cuadro 63. Figura del Informe Técnico Vista del estado de la calzada el día de la visita de verificación CIV 1104208***



Fuente: Informe técnico proceso de auditoría.

De igual manera de la verificación efectuada en el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) – SIGIDU, en donde se centraliza la información espacial y alfanumérica sobre la infraestructura vial, el espacio público, puentes y ciclorrutas de Bogotá, se pudo establecer que este segmento vial no cuenta con reporte de intervención por parte del FDLS, como se enuncia previamente y se aprecia en la imagen que se presenta a continuación.

***Cuadro 64. Figura del Informe técnico Vista de verificación del código de identificación del segmento vial intervenido***

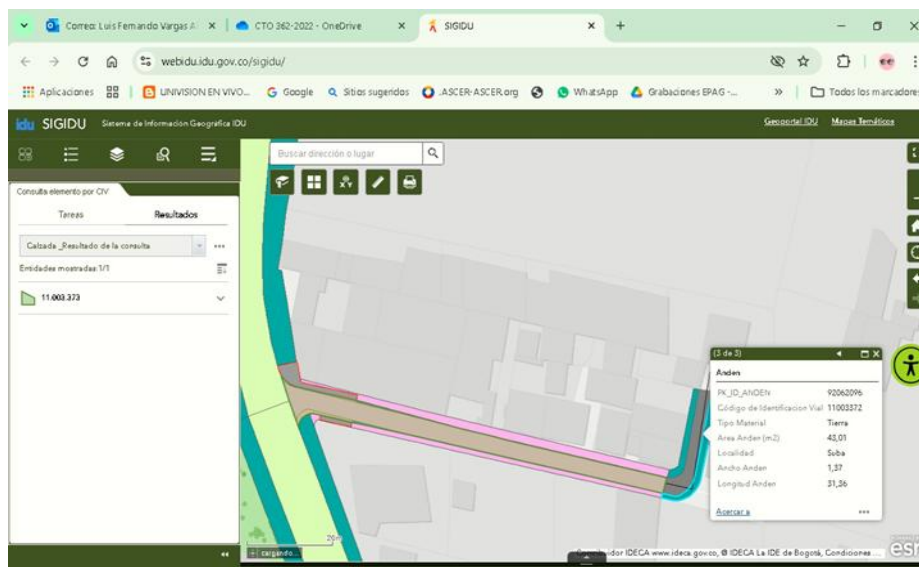


Fuente. SIGIDU consulta 2025

El segundo caso corresponde al CIV 11003372 ubicado en la carrera 91 entre la calle 150 y el paramento, fin de la carrera hacia el norte (vía cerrada).

De igual manera que en el caso anterior, los estos costos de construcción se les incluyeron a los costos pagados por la intervención del CIV 11003373, segmento vial que se encontraba incluido en el contrato, es decir las actividades de obra pagadas del CIV 11003372 por replanteo, demolición, transporte de escombros, concretos, demarcación, entre otros; no fueron discriminadas ni pagadas de manera individual haciendo la respectiva inclusión al contrato y reporte al IDU.

**Cuadro 65. Figura del Informe técnico Vista de verificación del código de identificación del segmento vial intervenido CIV 11003373.**

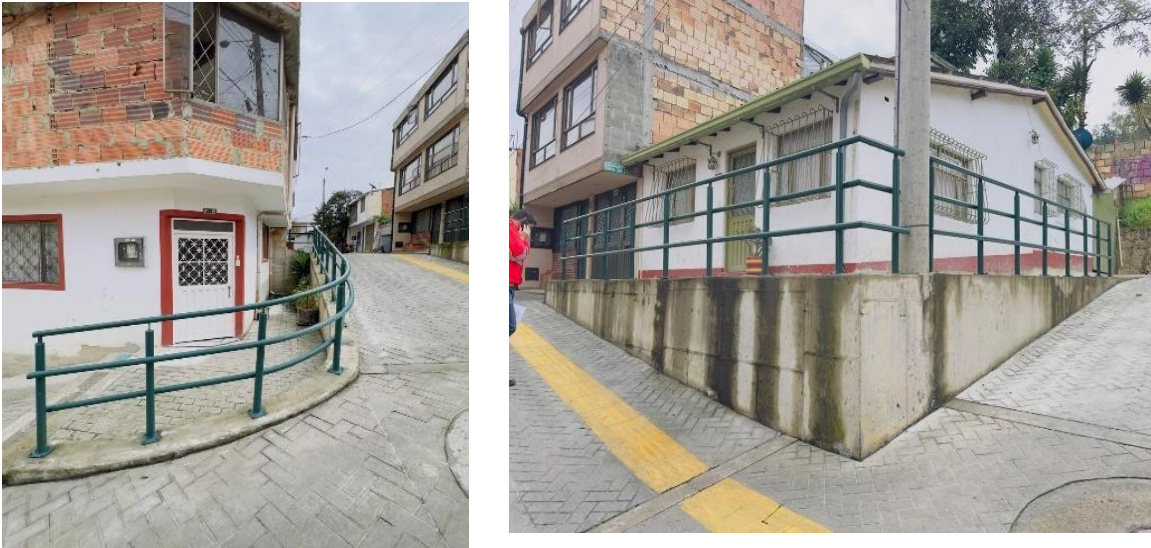


Fuente. SIGIDU consulta 2025

Con relación a esta situación la administración manifiesta en el acta de visita administrativa No. 1, que *“el segmento vial relacionado anteriormente cuenta dentro de su intervención con un muro que ayuda con la contención y estabilidad de la estructura implementada sobre la calle 150 a la altura de la cra 91, el diseño del muro queda embebido*

sobre la cra 91 y por ende fue necesaria la intervención de una parte del segmento colindante y ubicado sobre la cra 91 y lindero”

**Cuadro 66. Figura del Informe técnico Vista del Muro que sostiene el andén sobre la KR. 91**



Fuente: Informe Técnico Proceso auditor.

Si bien esta aclaración dada por el FDLS, desde el punto de vista técnico es requerida para la estabilización de parte del espacio público de circulación peatonal (andén), este muro desde el aspecto técnico, no hace parte integral de la calzada que fue intervenida, en este sentido la respuesta dada por el sujeto de control no aclara por qué se intervino la calzada ni por qué los costos de dicha construcción se le incluyeron al CIV 11003373 sin incluir el CIV 11003372 al contrato, ni reportar esta intervención al IDU como se aprecia presentemente, máxime que este tramo vial tenía una placa huella4 en la zona de la calzada para el acceso vehicular.

**Cuadro 67. Figura del Informe técnico Vista al CIV 11003372**



Fuente: Informe Técnico Proceso auditor.

De la visita en campo a los distintos CIV's que constituyen la materialización del contrato, se evidenció que el contratista ejecutó obras no contratadas, sin embargo corresponden a CIV's del Distrito realizadas en segmentos contiguos a los contratados dentro del COP; razón por la cual sí bien, la inversión pública se realizó en vías diferentes a la pactadas (Otros CIV'S) no se puede manifestar detrimento patrimonial, ya que hacen parte del inventario vial del Distrito.

Los dos (2) segmentos viales referidos anteriormente fueron intervenidos sin la correspondiente inclusión al contrato, ni gestión ante el IDU, para que en su base de datos (SIGIDU3) figure que estos CIV's fueron intervenidos por parte de FDLS.

El Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019), en su artículo 26 establece referente a la falta disciplinaria: *“ARTÍCULO 26. La falta disciplinaria Constituye falta*

---

3 Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)

*disciplinaria y, por lo tanto, da lugar a la imposición de la sanción disciplinaria correspondiente la incursión en cualquiera de las conductas previstas en este código que conlleven incumplimiento de deberes, (...), prohibiciones (...), sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en esta ley.” (Subrayas no originales).*

El mismo ordenamiento disciplinario en el artículo 38 a la letra reza:

**“ARTÍCULO 38. Deberes.** *Son deberes de todo servidor público: Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, (...), las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, (...).”*

*“(...).”*

Así mismo, que presuntamente se quebrantaría lo dispuesto por el numeral 1. del artículo 39 de la disposición legal referida, referente a las prohibiciones de los servidores públicos el cual a la letra reza: **“ARTÍCULO 39. Prohibiciones.** *A todo servidor público le está prohibido: (...) 1. Incumplir los deberes o abusar de los derechos o extralimitar las funciones contenidas en la Constitución, los Tratados Internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo.”* “(…)” (Resaltado no original)

Con la mencionada inactividad por parte del Sujeto de Control, podría estar abocado a que en la eventualidad de hacer efectiva la garantía de la póliza de estabilidad de las obras no se pudiera hacer, toda vez que no se ha cumplido con ese requisito de ley.

### ***Análisis de respuesta comunicación de la Carta de Observaciones.***

De acuerdo a la respuesta dada por el FDLS a la Carta de Observaciones de consecutivo 2-2025-11-893 del 28 de mayo del 2025 con radicado ante el sujeto de

control 2025-611-013425-2 del 30 de mayo del 2025 (la cual otorgó 2 días de traslado, más 1 día de prórroga mediante oficio 2-2025-123227 del 03 de junio del 2025); el señalado Fondo bajo documento 20256100517861 del 05 de junio del 2025, recibido ante la Contraloría de Bogotá D.C. con número 1-2025-14423 del 06 de junio del 2025, el Fondo refiere *“(...) que el Ente de control pueda revisar lo plasmado en las imágenes que se adjuntan en el informe de observaciones de auditoría, toda vez que, las mismas no corresponden a la zona intervenida o reportada dentro de las intervenciones del contrato de obra 362-2022 (...) el CIV 11004339 ubicado en la calle 136 entre cra 157 y cra 156 D no fue sujeto de intervención por parte el contrato de obra 362-2022, no hace parte del reporte entregado por la Alcaldía Local, no se encuentra cuantificado y no fue sujeto de visita de auditoría (...) se considera importante aclarar que el segmento vial 11004340 (ejecutado con el contrato de obra 362-22) colinda en su costado norte con el segmento 11004208 (intersección), los dos segmentos cuentan con la respectiva reserva ante el IDU”* (Negrilla y cursiva fuera de texto).

De conformidad con la solicitud del FDLS, se aclara que el segmento vial adyacente, al cual se le realizaron intervenciones, corresponde al CIV 1104208, tal y como lo indica el sujeto de control, en su respuesta; *“El segmento adyacente al costado norte de la zona intervenida se encuentra identificado con CIV 1104208, cuenta con su respectiva reserva en el aplicativo SIGIDU”*

Sin embargo, y a pesar de la revisión solicitada por el Fondo con relación al CIV aledaño sujeto de intervención; en la respuesta el sujeto de control se dedica únicamente a cuestionar la ubicación relacionada del CIV aledaño al CIV 11004340 (intervenido), más, no así, al hecho de que incluyó pagos de obra de este segmento que correspondían a otro y omitió incluir el CIV 11004208 al contrato, así como su reporte como intervenido, ante el IDU.

La respuesta del FDLS no presenta ninguna argumentación relacionada con el segmento vial cuyo CIV corresponde al 11003372 y que también es objeto del presente hallazgo.

En consecuencia, los pagos realizados por la intervención en estos CIV's 1104208 y 11003372, no incluidos en el contrato ni reportados al IDU, que fueron cargados a otros segmentos viales que si hacían parte del contrato, como lo son el CIV 11004340 y el CIV 11003373 respectivamente, se consideran obras por fuera del alcance al COP 362-2022.

Por lo expuesto, no se desvirtúa la observación y se configura en Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

### 3.3. PLAN DE MEJORAMIENTO

La evaluación del plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Suba - FDLS, se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 del 28 de diciembre de 2023 vigente expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. De acuerdo con la información contenida, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF, presenta 17 (diecisiete) hallazgos formulados por el ente de control con 26 (veintiséis) acciones de mejora, de las cuales 23 (veintitrés) tienen fecha de vencimiento con corte a 31 de diciembre del 2024, las cuales constituyen la muestra de las acciones abiertas vencidas a evaluar.

#### **Resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento**

Del seguimiento a la verificación de la eficacia y efectividad del nivel de mitigación de la causa raíz que originó los hallazgos de las acciones adelantadas por del Fondo de Desarrollo Local de Suba y se presenta el siguiente resultado:

**Cuadro 68. Evaluación Plan de Mejoramiento del FDLS a las acciones vencidas con corte a 31 de diciembre del 2014.**

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF <sup>4</sup> DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.
1	2024	114	3.2.1.1	1	El Fondo allegó comprobantes de contabilidad mediante los cuales efectuó reclasificaciones de los contratos de obra. Analizados los Estados Financieros junto con la información de las Notas a 31/12/2024, se evidenció reclasificación de los CONTRATOS DE OBRA e INTERVENTORIAS que se encontraban liquidados, saldos que fueron ingresados al almacén y reclasificados en la cuenta bienes de Uso Público en Servicio, igualmente se evidenció el cálculo del deterioro.	100	100	Cumplida Efectiva
2	2024	114	3.2.1.2	1	El Fondo allegó soportes de las reuniones en las cuales se trataron temas del área contable, socialización del cierre contable y soporte de acompañamiento. Con lo anterior la acción se cumple en debida forma. Sin embargo, debemos anotar que en desarrollo de la AFGR 107 PDVCF 2025 se evidenciaron falencias en la gestión de los saldos recíprocos, lo cual generó una nueva observación.	75	90	Cumplida Efectiva
3	2024	114	3.2.1.3.1	1	Mediante oficio 20256120000073 del 10 de enero de 2025 el Contador del FDLS informa de la ruta para acceder a los libros oficiales y un repositorio de información contable. Igualmente se allegan actas de capacitación al grupo contable del Fondo.	100	100	Cumplida Efectiva
4	2024	114	3.2.1.3.1	2	Mediante oficio 20256120000073 del 10 de enero de 2025 el Contador del FDLS informa de la ruta para acceder a los libros oficiales y un repositorio de información contable. Igualmente se allegan actas de capacitación al grupo contable del Fondo.	100	100	Cumplida Efectiva
5	2024	114	3.3.1.1	1	El FDLS mediante radicado 20256100094491 del 06/02/2025 presentó Actas de Seguimiento al cobro persuasivo 04/06/2024, 10/07/2025, 02/08/2025, 25/09/2025, 28/10/2025, a través de las cuales se observó la gestión administrativa del proceso, como el traslado de la mayor parte de	100	100	Cumplida Efectiva

<sup>4</sup> Para la vigencia 2021 corresponde al PDVCF de las vigencias anteriores

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF 4 DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.
					los procesos en etapa persuasiva hacia el cobro coactivo y subsanación de actos para poder continuar con la ejecución de las multas. Así mismo, se aportó relación de las multas con avances en los procesos.			
6	2024	114	3.3.1.1	2	El FDLS mediante radicado 20256100094491 del 06/02/2025 presentó 2 Actas de conciliación contable del 14/05/2024 y del 19 de noviembre del 2024, pese a que la frecuencia no fue mensual como se planteó en la acción de mejora, se efectuó una depuración y reclasificación de los procesos de acuerdo a su estado al corte de la última conciliación.	100	80	Cumplida Efectiva
7	2024	114	3.3.1.1	3	El FDLS mediante radicado 20256100094491 del 06/02/2025 presentó un listado de asistencia de capacitación "Implementación Metodología de Intervención Focalizado (MIF)" Alcaldía Local de Suba del 26/09/2024 en la Dependencia de Gestión Políciva - Jurídica.	100	75	Cumplida Efectiva
8	2024	114	3.3.1.2	1	El FDLS mediante radicado 20256100094491 del 06/02/2025 remitió, las ejecuciones presupuestales de gasto de octubre y noviembre del 2024, sin embargo no apporto evidencias del seguimiento. Dado que en el momento del hallazgo ya se había producido el cierre presupuestal 2023 no hubo posibilidad de ajuste a las incorrecciones, máxime para el 2024 se causó mensualmente los ingresos donde se volvieron a presentar algunas falencias en el registro, que no superan el 1% del presupuesto de la vigencia.	100	100	Cumplida Efectiva
9	2024	114	3.3.1.2	2	El FDLS mediante radicado 20256100094491 del 06/02/2025 remitió, las ejecuciones presupuestales de gasto de octubre y noviembre del 2024, sin embargo no apporto evidencias del seguimiento. Dado que a octubre del 2024 no había mayor recaudo de ingresos consolidado, no se solicitó adición. Igualmente vía excedentes a la vigencia siguiente el CONFIS hace la respectiva asignación de recursos al sujeto de control.	100	75	Cumplida Efectiva
10	2024	114	3.3.2.1	1	El FDLS mediante radicado 20256100094491 del 06/02/2025 remitió el PAC a julio del 2024 y correo electrónico de evidencia de la solicitud de reprogramación del PAC para el último trimestre;	100	75	Cumplida Efectiva

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF 4 DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.
					al final de la vigencia 2024 se observó que las Obligaciones por Pagar del 2023 y anteriores evidenciaron giro así: Funcionamiento 100%, Inversión vigencias 2022 y anteriores 82,6% (que involucran gestión en compromisos antiguos) e Inversión vigencia 2023 66,07%			
11	2024	114	3.4.1.4	1	De acuerdo con la información entregada por el FDLS radicado No.20256100085961 fecha 04-02-2025, se observó que los documentos evidencian el cumplimiento de la acción, lo cual permite cerrar el hallazgo.	100	75	Cumplida Efectiva
12	2024	114	3.4.2.1	1	El FDLS aportó como evidencia acta de reunión con fecha 18 de diciembre de 2024, donde se observa que se da lectura al hallazgo, y plantea que se realizaran mesas de trabajo con los apoyos a la supervisión de contrato e interventorías una vez se empiece la revisión de documento, productos, observaciones, previa radicación de cada cuenta. Por lo anterior se da cumplimiento a la acción propuesta por el FDLS.	100	100	Cumplida Efectiva
13	2024	114	3.4.2.1	2	El FDLS aportó como evidencia acta de reunión con fecha 19 de diciembre de 2024, donde se observa que se da lectura al hallazgo, y se concluye como lecciones aprendidas que para los próximos procesos de formulación se deberá incluir en el anexo técnico, apartado de recurso humano respecto al profesional de contratación. Por lo anterior se da cumplimiento a la acción propuesta por el FDLS.	100	100	Cumplida Efectiva
14	2024	114	3.4.2.2	1	El FDLS aportó como evidencia acta de reunión con fecha 19 de diciembre de 2024, donde se observó que se da lectura al hallazgo, y se concluye como lecciones aprendidas que para los próximos procesos de formulación se deberá incluir en el anexo técnico, apartado de recurso humano respecto al profesional de contratación. Por lo anterior se da cumplimiento a la acción propuesta por el FDLS.	100	100	Cumplida Efectiva
15	2024	114	3.4.2.2	2	El FDLS aportó como evidencia acta de reunión con fecha 18 de diciembre de 2024, donde se observa que se da lectura al hallazgo, y plantea que se realizaran mesas de trabajo con los apoyos a la supervisión de contrato e	100	100	Cumplida Efectiva

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF 4 DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.
					interventorías una vez se empiece la revisión de documento, productos, observaciones, previa radicación de cada cuenta. Por lo anterior se da cumplimiento a la acción propuesta por el FDLS.			
16	2024	114	3.4.2.3	1	El FDLS presentó evidencia de ejecución de la acción 1 propuesta, mediante Acta de reunión de capacitación presencial de fecha 17-dic-2024 hora 8:00 am, con registro fotográfico y firma de asistentes, con participación de funcionarios de varias áreas de la Alcaldía Local. Temas de capacitación: Manual de Contratación y Guía de Garantías en procesos de contratación. Se presenta también como evidencia documento PDF de presentación en temas de Contratación, y documento PDF de la Guía de Garantías.	100	100	Cumplida Efectiva
17	2024	114	3.4.2.3	2	El FDLS presentó evidencia de ejecución de la acción 1 propuesta, mediante Acta de reunión de capacitación presencial de fecha 17-dic-2024 hora 8:00 am, con registro fotográfico y firma de asistentes, con participación de funcionarios de varias áreas de la Alcaldía Local. Temas de capacitación: Manual de Contratación y Guía de Garantías en procesos de contratación. Se presenta también como evidencia documento PDF de presentación en temas de Contratación, y documento PDF de la Guía de Garantías.	100	100	Cumplida Efectiva
18	2024	114	3.4.2.5	1	Verificada la evidencia enviada por el FDLS, se constata que la acción propuesta fue cumplida de manera satisfactoria, en razón a la expuesto se cierra el hallazgo.	100	100	Cumplida Efectiva
19	2024	114	3.4.2.5	2	Se constata la acción propuesta contra la evidencia enviada por el FDLS, por tal razón, la acción fue cumplida de manera satisfactoria, se cierra el hallazgo.	100	100	Cumplida Efectiva
20	2023	144	7.2.1	1	El equipo auditor verificó la información suministrada por el FDLS y se constata el cumplimiento a cabalidad de la acción enumerada en el respectivo plan de mejoramiento, por tal razón dicho hallazgo se cierra.	100	100	Cumplida Efectiva
21	2023	144	7.2.1	2	Confrontada la información suministrada por el FDLS se determinó que la acción se cumple a cabalidad, en razón a ello se declara cerrado el presente hallazgo.	100	100	Cumplida Efectiva

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PDVCF 4 DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.
22	2023	144	7.2.2	2	El FDLS presentó evidencia de ejecución de la acción 2 propuesta, mediante oficio (no tiene fecha ni número radicado) dirigido a la Contraloría, en el cual describe que no tienen usuario de acceso a plataforma RUES, y debido a eso, realizaron revisión de inhabilidades de contratistas a través de plataforma SECOP. Y se presenta documento Excel con links de acceso a Secop para cada contratista. También se comprometen a seguir gestionando la obtención de usuario de acceso a la plataforma RUES.	100	75	Cumplida Efectiva
23	2023	144	7.2.3	2	Se evidenció archivos de las jornadas de capacitación con los apoyos a la supervisión, normatividad seguimiento y publicación en SECOP, con lo que podemos determinar el cierre del hallazgo en mención.	100	100	Cumplida Efectiva

Fuente: PVCGF 07-01 Evaluación Plan de Mejoramiento

De lo anterior, se establecieron las 23 (veintitrés) acciones cumplidas efectivas, con eficacia del 100% y efectividad del 93%.

#### **4. OTROS RESULTADOS**

##### **4.1. DENUNCIAS FISCALES**

No se determinaron para este ejercicio

##### **4.2. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL**

No se determinaron para este ejercicio

##### **4.3. CONTRATOS DE OTRAS VIGENCIAS QUE NO TIENE GESTIÓN FISCAL EN LA VIGENCIA AUDITADA.**

No se determinaron para este ejercicio

## 5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN <sup>5</sup>
1. Administrativos	14	N.A	3.1.1.1 3.1.1.2 3.1.1.3 3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.2.1 3.2.3.5 3.2.4.1 3.2.4.2 3.2.4.3 3.2.4.4 3.2.4.5 3.2.4.6 3.2.4.7
2. Disciplinarios	9	N.A	3.2.1.1 3.2.2.1 3.2.4.1 3.2.4.2 3.2.4.3 3.2.4.4 3.2.4.5 3.2.4.6 3.2.4.7
3. Penales	0	N.A	N.A
4. Fiscales	2	\$ 161.865.363 \$ <u>8.284.176</u> Total \$ <b>170.149.539</b>	3.2.4.5 3.2.4.6

**N.A:** No aplica.

<sup>5</sup> Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de los hallazgos registrados en el informe.